



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASEA 2020

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos**



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea





CONTENIDO

PRESENTACIÓN13

INTRODUCCIÓN14

Objetivo Prioritario 1. Fortalecer el marco normativo del Sector Hidrocarburos con criterios de protección ambiental y de seguridad industrial y operativa para administrar el riesgo asociado a las actividades de este Sector..... 18

Estrategia Prioritaria 1.1. Analizar el marco normativo para identificar vacíos regulatorios cuya atención permita mitigar los impactos ambientales e incrementar la seguridad industrial y operativa..... 19

Estrategia Prioritaria 1.2. Proponer el desarrollo de un Programa Regulatorio en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables al Sector Hidrocarburos que contemple un enfoque basado en riesgo y que promueva el bienestar social..... 19

Estrategia Prioritaria 1.3 Identificar oportunidades de mejora regulatoria del marco normativo para dar certeza técnica y jurídica a los regulados, considerando las metodologías, criterios y lineamientos que resulten aplicables. 32

Estrategia Prioritaria 1.4 Elaborar insumos y participar en la difusión del marco regulatorio de la Agencia a fin de fomentar su adecuado cumplimiento entre los entes regulados. 34

Objetivo Prioritario 2. Garantizar condiciones de seguridad, protección ambiental y justicia para las comunidades mediante la gestión oportuna y efectiva de trámites que aseguren el cumplimiento normativo de los proyectos del Sector, y el establecimiento de términos y condicionantes para la mitigación de riesgos e impactos. 35

Estrategia Prioritaria 2.1 Fortalecer las capacidades de evaluación y resolución de trámites habilitantes para abatir el rezago y resolver dentro de los plazos legales de manera efectiva. 36

Estrategia Prioritaria 2.2 Otorgar las herramientas necesarias para que los regulados fortalezcan sus capacidades de preparación y presentación de trámites de manera oportuna y eficaz. 49

Estrategia Prioritaria 2.3 Fortalecer las capacidades de la Agencia para propiciar que los terceros lleven a cabo evaluaciones técnicas y dictaminaciones de manera oportuna y efectiva..... 50

Estrategia Prioritaria 2.4 Gestionar oportuna y efectivamente en materia de recursos de revisión, obligaciones de transparencia y acceso a la información pública y archivo, para eficientar la operación de la UGI..... 50

Objetivo Prioritario 3. Fortalecer la supervisión, inspección y vigilancia del cumplimiento del marco regulatorio en el Sector Hidrocarburos para mantener la seguridad de los procesos y salvaguardar la seguridad de las personas, el medio ambiente y la integridad de las instalaciones del Sector Hidrocarburos.51





Estrategia Prioritaria 3.1. Consolidar el enfoque de administración de riesgos en los actos de supervisión, inspección y vigilancia para mantener la seguridad de los procesos y salvaguardar la seguridad de las personas, el medio ambiente y la integridad de las instalaciones del Sector Hidrocarburos. 52

Estrategia Prioritaria 3.2. Evaluar el cumplimiento del marco normativo en materia de SISOPA por parte de los Regulados..... 59

Estrategia Prioritaria 3.3. Mejorar los mecanismos para la supervisión, inspección y vigilancia de los regulados, así como de los Terceros, con base en el marco regulatorio aplicable..... 62

Objetivo Prioritario 4. Habilitar las condiciones para que la Agencia contribuya a la protección ambiental y seguridad industrial y operativa del Sector Hidrocarburos con procesos integrales y corresponsables de planeación, evaluación y vinculación basados en las mejores prácticas de la gestión del riesgo, y servicios tecnológicos. 68

Estrategia Prioritaria 4.1. Coordinar la planeación y facilitar herramientas para dar seguimiento al PSISOPA 2020-2024 y evaluar su cumplimiento..... 69

Estrategia Prioritaria 4.2. Evaluar el desempeño de los regulados, el riesgo en sus instalaciones y el impacto de la Agencia, para identificar brechas de protección ambiental y de seguridad industrial. 77

Estrategia Prioritaria 4.3. Proporcionar los elementos técnicos para el diseño y la definición de la política pública en materia energética y de protección al medio ambiente y recursos naturales para integrar el conocimiento científico en la toma de decisiones. 81

Estrategia Prioritaria 4.4. Fortalecer la vinculación estratégica y colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con los regulados a efecto de promover la seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental en el Sector Hidrocarburos. 85

Estrategia Prioritaria 4.5. Ofrecer servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de calidad, continuos y oportunos para facilitar el cumplimiento del PSISOPA 2020-2024..... 89

Estrategia Prioritaria 4.6. Implementar el modelo de administración por procesos en colaboración con las Unidades Administrativas para estandarizar y sistematizar los datos que se generan en la Agencia, automatizar tareas críticas y aumentar progresivamente la eficiencia de sus operaciones. 98

Objetivo Prioritario 5. Proporcionar los recursos humanos, financieros y materiales para la operación de la Agencia, acorde a las necesidades y en cumplimiento con la normatividad. 101

Estrategia Prioritaria 5.1 Gestionar el talento humano con base en competencias para fortalecer la capacidad institucional.....102

Estrategia Prioritaria 5.2 Contar con una estructura orgánica, acorde al marco normativo para responder a las necesidades y retos que enfrenta la Agencia..... 108

Estrategia Prioritaria 5.3 Contribuir a eficientar las acciones de generación y aplicación de los ingresos en vías de la sustentabilidad financiera. 109





Estrategia Prioritaria 5.4 Administrar el presupuesto autorizado, con base en la normatividad aplicable y medidas de austeridad, para la adecuada operación de la ASEA. 110

Estrategia Prioritaria 5.5 Proveer los bienes, servicios y obra pública que requiera la ASEA para satisfacer las necesidades de su operación, conforme al marco normativo..... 116

Objetivo Prioritario 6. Brindar soporte y certeza jurídica a la operación de las Unidades Administrativas de la Agencia..... 119

Estrategia Prioritaria 6.1. Fortalecer los actos jurídicos con elementos de derecho energético y ambiental, así como elementos técnicos de seguridad industrial y operativa, para contribuir a alcanzar la seguridad en las instalaciones del Sector Hidrocarburos, la protección a las personas y al medio ambiente.120

Estrategia Prioritaria 6.2. Diseñar y coordinar una reingeniería jurídica, en procedimientos administrativos y regulatorios, para contribuir a alcanzar el objetivo de protección al medio ambiente y a las personas, y la seguridad en las instalaciones del Sector Hidrocarburos..... 122

Estrategia Prioritaria 6.3. Dar certeza jurídica a la operación de la Agencia, para contribuir a alcanzar el objetivo de protección al medio ambiente y a las personas, y la seguridad en las instalaciones del Sector Hidrocarburos..... 123

Objetivo Prioritario 7. Consolidar la posición de la Agencia como un regulador de referencia a nivel nacional e internacional, en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental en el Sector Hidrocarburos..... 129

Estrategia Prioritaria 7.1 Mantener una relación estrecha y constante con los principales actores nacionales a efecto de promover la seguridad industrial, operativa y protección ambiental en el Sector Hidrocarburos.....130

Estrategia Prioritaria 7.2 Desarrollar acciones con instituciones, organismos, grupos y representantes de otros países con el propósito de compartir información acerca de las mejores prácticas e intercambiar experiencias en materia de seguridad industrial, operativa y protección ambiental en el Sector Hidrocarburos. 133

Estrategia Prioritaria 7.3 Establecer y promover la constante comunicación interna y externa, con el objetivo de mantener una relación estrecha y constante con las partes interesadas en las actividades del Sector Hidrocarburos y las acciones de la Agencia en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental del Sector. 137

METAS PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS DEL PSISOPA 2020-2024: RESULTADOS 2020 ... 142

REFERENCIAS UTILIZADAS.....144

ANEXO 1. AVANCE DE ACCIONES PUNTUALES DEL PSISOPA 2020-2024 AL CIERRE DE 2020 .. 149





ÍNDICE DE DIAGRAMAS, GRÁFICAS, MAPAS Y TABLAS

Diagrama 1. Objetivos Prioritarios y Temas Transversales del PSISOPA 2020-2024 14

Diagrama 2. Vinculación de las atribuciones de la ASEA con el PND 2019-2024, el PROMARNAT 2020-2024 y PROSENER 2020-2024 15

Diagrama 3. Vinculación de actividades de la UNR con el PSISOPA 2020-2024..... 18

Diagrama 4. Programa Regulatorio Anual 2020 21

Diagrama 5. Instrumentos publicados en 2020 por actividad en la cadena de valor del Sector Hidrocarburos 25

Diagrama 6. Publicación cronológica de Instrumentos Regulatorios en el DOF durante 2020 26

Diagrama 7. Convocatorias publicadas en 2020 para los interesados en ser Terceros de la Agencia 28

Diagrama 8. Vinculación de actividades de la UGI con el PSISOPA 2020-2024 35

Diagrama 9. Vinculación de actividades de la USIVI con el PSISOPA 2020-2024 51

Diagrama 10. Vinculación de actividades de la UPVEP con el PSISOPA 2020-2024..... 68

Diagrama 11. Vinculación del PSISOPA 2020-2024 con Programas Sectoriales 70

Diagrama 12. Vinculación del PSISOPA-2020-2024 y los ODS..... 74

Diagrama 13. Seguimiento al POA Institucional 2020 75

Diagrama 14. Tableros de Control de la ASEA al cierre de 2020 76

Diagrama 15. Niveles de desempeño del Pp G031..... 77

Diagrama 16. Metodología empleada para la elaboración del Informe SASISOPA 2019..... 78

Diagrama 17. Hallazgos obtenidos del Informe SASISOPA 2019..... 79

Diagrama 18. Aspectos considerados en la Guía de Indicadores para la Evaluación del Desempeño SASISOPA 80

Diagrama 19. Beneficios de la Evaluación Ambiental Estratégica 81

Diagrama 20. Etapas de operación del Programa de Compensaciones 83

Diagrama 21. Vinculación de la ASEA con la Agenda de Transiciones Ambientales de la Cuarta Transformación 88

Diagrama 22. Portafolio Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) . 93

Diagrama 23. Vinculación de actividades de la UAF con el PSISOPA 2020-2024 101

Diagrama 24. Factores evaluados en la ECCO 2020 102

Diagrama 25. Tipos de Capacitación ASEA 2020 105

Diagrama 26. Principios y valores mejor evaluados en la ASEA 2020 107

Diagrama 27. Vinculación de actividades de la UAJ con el PSISOPA 2020-2024..... 119

Diagrama 28. Vinculación de actividades de la DGCI con el PSISOPA 2020-2024 129

Gráfica 1. Número de trámites ingresados a la ASEA en 2020..... 36

Gráfica 2. Porcentaje de cumplimiento global de observaciones en 2020 58

Gráfica 3. Porcentaje de cumplimiento de las observaciones en las instalaciones de Complejos Procesadores de Gas y Refinerías en 2020 58

Gráfica 4. Porcentaje de Medidas Correctivas, de Seguridad y de Urgente Aplicación atendidas por los Regulados en 2020 61

Gráfica 5. Resultados de la encuesta aplicada para la detección de necesidades SIG 84

Gráfica 6. Necesidades de licenciamiento SIG por Unidad Administrativa 84

Gráfica 7. Número de consultas atendidas mediante el correo "Contacto ASEA" en 2020 85

Gráfica 8. Número de solicitudes atendidas mediante el correo "Vinculación ASEA" en 2020 86





- Gráfica 9. Calificación promedio por factor en la ECCO 2020103
- Gráfica 10. Evolución de los ingresos excedentes de la ASEA 110
- Gráfica 11. Cobertura de comisiones a nivel nacional112
- Gráfica 12. Saldo y monto de aportación al Fideicomiso de la ASEA 2017-2020114
- Gráfica 13. Ingresos, Presupuesto sin Capítulo 1000 y Gasto de Operación Ejercido 116
- Gráfica 14. Monto por tipo de contratación.....117
- Gráfica 15. Consultas recibidas vs. atendidas durante el período 2017-2020120
- Gráfica 16. Porcentaje de consultas atendidas en 2020 y número de consultas atendidas en 2020 en comparación con 2019.....121
- Gráfica 17. Número de dictámenes emitidos en 2020122
- Gráfica 18. Asuntos Legislativos 2020123
- Gráfica 19. Porcentaje de denuncias populares recibidas durante 2020, por materia125
- Gráfica 20. Porcentaje de Recursos de Revisión 2020126
- Gráfica 21. Juicios de Nulidad 2020 (registro mensual)127
- Gráfica 22. Juicios de Amparo 2020128
- Gráfica 23. Visualizaciones por Red Social al cierre de 2020139
- Gráfica 24. Visualizaciones por tipo de evento ASEA 2020139
- Gráfica 25. Visualizaciones mensuales #SomosASEA140

- Mapa 1. Intersección de bosques templados y bosques tropicales primarios y secundarios con ductos de petrolíferos y gas natural, y grado de marginación por municipio. 87
- Mapa 2. Denuncias populares recibidas durante 2020, por entidad federativa 125

- Tabla 1. Programa Regulatorio Anual 2020 20
- Tabla 2. Programa de Regulación Crítica 2020..... 22
- Tabla 3. Programa de Regulación Estratégica 2020 23
- Tabla 4. Acuerdos Modificatorios de instrumentos regulatorios publicados por la ASEA en 202032
- Tabla 5. Trámites ingresados en 2020 mediante OPE y AAR 37
- Tabla 6. Situación de trámites ingresados en 2020 por Dirección General 37
- Tabla 7. Mejoras en la herramienta OPE 38
- Tabla 8. Situación general de trámites 2020..... 39
- Tabla 9. Situación general de trámites por materia en 2020 39
- Tabla 10. Seguimiento de la gestión de trámites de las áreas contractuales..... 40
- Tabla 11. Situación general de trámites 2020 41
- Tabla 12. Situación general de trámites por materia 42
- Tabla 13. Situación general de trámites 2020 44
- Tabla 14. Situación general de trámites por materia en 2020 44
- Tabla 15. Situación general de trámites por materia en 2020 48
- Tabla 16. Situación general de trámites en 2020..... 48
- Tabla 17. Lista de talleres impartidos por Dirección General..... 49
- Tabla 18. Actos de Supervisión Programados y No Programados en 2020 53
- Tabla 19. Actos de Inspección Programados y No Programados 2020 54
- Tabla 20. Actos de Verificación Programados y No Programados 2020 54
- Tabla 21. Actos de Vigilancia ejecutados en 2020 55
- Tabla 22. Resultado de las acciones de inspección y vigilancia por Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono en la ZMVM 2020 55





Tabla 23. Informes finales de Investigaciones Causa Raíz entregados en 2020.....	56
Tabla 24. Atención a Recomendaciones de Investigaciones Causa Raíz.....	57
Tabla 25. Observaciones detectadas durante las visitas de verificación a Terceros.....	59
Tabla 26. Medidas cautelares impuestas por actividad del Sector Hidrocarburos durante 2020..	60
Tabla 27. Medidas cautelares atendidas por los Regulados en 2020	60
Tabla 28. Estado procesal de expedientes iniciados en 2020 por actividad del Sector Hidrocarburos	62
Tabla 29. Tipo y número de instalaciones inspeccionadas durante los operativos ejecutados en 2020 por la DGSIVC	65
Tabla 30. Resultados de los operativos en términos de aplicación de medidas cautelares	65
Tabla 31. Estrategias y líneas de acción del Plan Salamanca.....	66
Tabla 32. Acciones Puntuales establecidas en el PSISOPA 2020-2024 en materia de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático	71
Tabla 33. Actividades establecidas en el PSISOPA 2020-2024 en materia de protección y conservación de la biodiversidad.....	72
Tabla 34. Registro y Atención de Tickets 2019-2020	89
Tabla 35. Tickets ingresados en 2020 por tipo de solicitud.....	90
Tabla 36. Actualización de trámites 2020.....	91
Tabla 37. Convenios Modificatorios 2019.....	93
Tabla 38. Proyectos de contratación y estratégicos 2020.....	95
Tabla 39. Proyectos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA.....	96
Tabla 40. Partida de la mesa de servicios tecnológicos 2020.....	97
Tabla 41. Elaboración de Manuales de Procedimientos en 2020.....	99
Tabla 42. Resultados de Capacitación 2020	104
Tabla 43. Comparativo de resultados ASEA vs Sector Ambiental y la APF	106
Tabla 44. Ingresos Excedentes en 2020	109
Tabla 45. Ejercicio del gasto por capítulo (cifras en miles de pesos).....	111
Tabla 46. Ejercicio del gasto por Programa presupuestario (cifras en miles de pesos)	111
Tabla 47. Efectividad en el gasto mensual de la ASEA 2020	111
Tabla 48. Autorización de la SHCP para renovación del Fideicomiso de la ASEA	113
Tabla 49. Proyectos vigentes con cargo a recursos del Fideicomiso	114
Tabla 50. Informe Ejecutivo de la Auditoría Externa del ejercicio 2019	115
Tabla 51. Denuncias populares concluidas en 2020 por año de ingreso	124
Tabla 52. Denuncias Populares por clasificación del Denunciante	126
Tabla 53. Vinculación con la industria organizada 2020	130
Tabla 54. Talleres dirigidos a la industria organizada 2020	131
Tabla 55. Estrategias y proyectos de la ASEA en materia internacional 2020	135
Tabla 56. Redes sociales ASEA 2020	137
Tabla 57. Visualizaciones de eventos de la ASEA 2020.....	138
Tabla 58. Denuncias recibidas en la Dirección Ejecutiva ASEA 2020	141





SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAR	Área de Atención al Regulado
AIR	Análisis de Impacto Regulatorio
AMEXHI	Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos
AMF	Asociación Mexicana de Ferrocarriles
AMGN	Asociación Mexicana de Gas Natural
AMGNV	Asociación Mexicana de Gas Natural Vehicular
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ANPHI	Asociación Nacional de Productores de Hidrocarburos A.C.
APF	Administración Pública Federal
ARSH	Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos
ASEA	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
CAMe	Comisión Ambiental de la Megalópolis
CATF	Clean Air Task Force
CCAC	Climate and Clean Air Coalition
CCAP	Center for Clean Air Policy
CDA	Cierre, Desmantelamiento y Abandono
CECADESU	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
CM	Convenio Modificatorio
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONASEA	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente
CONCANACO	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo





CONIQQ	Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y Químicos A.C.
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
COTASEA	Comité Técnico de Normalización Nacional de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
COVID-19	Enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CURR	Clave Única de Registro de Regulado
CUSTF	Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales
DACG	Disposiciones Administrativas de Carácter General
DE	Dirección Ejecutiva
DGCH	Dirección General de Capital Humano
DGCI	Dirección General de Cooperación Internacional
DGCONS	Dirección General de lo Consultivo
DGGOI	Dirección General de Gestión de Operación Integral
DGGPI	Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
DGNEE	Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción
DGNPITA	Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento
DGPE	Dirección General de Planeación y Evaluación
DGPTI	Dirección General de Procesos y Tecnologías de la Información
DGR	Dirección General de Regulación
DGRMS	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
DGSIVC	Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia Comercial
DGSIVEERC	Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
DGSIVOI	Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia de Operación Integral
DGSIVPI	Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales
DGSIVTA	Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento
DNC	Detección de Necesidades de Capacitación
DOF	Diario Oficial de la Federación
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
ECCO	Encuesta de Clima y Cultura Organizacional
ENBioMex	Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México
FGR	Fiscalía General de la República





Gas L.P.	Gas Licuado de Petróleo
GN	Guardia Nacional
GNC	Gas Natural Comprimido
HGPTIC	Herramienta de Gestión de Política-Tecnologías de la Información y Comunicación
ICR	Investigaciones Causa Raíz
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
IOPER	International Offshore Petroleum Environment Regulators
IR	Instrumentos Regulatorios
IRF	International Regulators Forum
ISeD	Índice de Seguimiento al Desempeño
ISO	Internacional Organization for Standardization
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LGE EPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Mdp	Millones de Pesos
MIA	Manifestación de Impacto Ambiental
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MOG	Manual de Organización General
NIF	Normas de Información Financiera
NMX	Normas Mexicanas
NOM	Normas Oficiales Mexicanas
ODAC	Oficina de Asistencia Coordinada del Sector Energético
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno de Control
OPE	Oficialía de Partes Electrónica
PC	Protección Civil
PECC	Programa Especial de Cambio Climático
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PETIC	Portafolio Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones
PML	Pérdida Máxima Probable
PND	Plan Nacional de Desarrollo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

PO	Paquetes Operativos
POA	Programa Operativo Anual
Pp	Programa presupuestario
PPIEM	Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PROMARNAT	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PROSENER	Programa Sectorial de Energía
PSISOPA	Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
RAC	Reporte Anual de Cumplimiento
RETC	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
RLGEEPA-EIA	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
SANI-APF	Sistema Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal
SASISOPA	Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SGSI	Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICREOS	Sistema de Investigación de Causa Raíz y Experiencias Operacionales Significativas
SIG	Sistemas de Información Geográfica
SIIA	Sistema de Información de Incidentes y Accidentes
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SISOPA	Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana





STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SUBRECOS	Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UAF	Unidad de Administración y Finanzas
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos
UCAI	Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
UGD	Unidad de Gobierno Digital
UGI	Unidad de Gestión Industrial
UNR	Unidad de Normatividad y Regulación
UPVEP	Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos
USIVI	Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México





PRESENTACIÓN

El 2020 se caracterizó por ser un año lleno de cambios e incertidumbre. La humanidad ha sido testigo del surgimiento de una crisis sanitaria generada por la enfermedad COVID-19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2; la cual ha tenido graves impactos humanos, sociales y económicos. La degradación del medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la modificación y transformación de los ecosistemas por la actividad humana y los sectores productivos; han ocasionado un desequilibrio entre los ecosistemas y la dinámica de sus poblaciones, generando la propagación de agentes patógenos hacia los humanos. El cambio de uso de suelo para el desarrollo de actividades productivas, la deforestación, el tráfico ilegal de fauna silvestre y el consumo de animales exóticos; son algunas de las actividades que promueven el desarrollo de nuevas enfermedades infecciosas y que pueden ser transmitidos de animales a humanos.

La enfermedad COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de reflexionar sobre la relación inherente entre el medio ambiente y los seres humanos; así como el cambio inminente hacia la transición a un modelo de desarrollo económico sustentable que promueva la conservación de los recursos naturales y el respeto a las comunidades y pueblos originarios. En la medida en que contemos con ecosistemas sanos que suministren bienes y servicios ambientales, se garantizará el bienestar socioambiental.

El sector ambiental en México tiene el potencial de proponer alternativas y poner en marcha acciones que contribuyan a minimizar la propagación del virus SARS-CoV-2, así como prevenir futuras enfermedades emergentes, enfocadas hacia la reconstrucción de la relación entre el medio ambiente y la sociedad. La política ambiental del Gobierno de México hace énfasis en promover el desarrollo sustentable con el propósito de garantizar el bienestar socioambiental de la población a través del respeto íntegro de las comunidades y de la diversidad biocultural del país. En 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) trabajaron de manera coordinada en acciones enfocadas a generar las condiciones ambientales indispensables para transitar a un modelo de vida saludable que vaya de la mano del crecimiento económico y la conservación de nuestros recursos naturales.

En 2020, la ASEA refrendó su compromiso de promover y garantizar que cada una de las actividades del Sector Hidrocarburos se realicen con estricto apego a los estándares de seguridad industrial y operativa, así como de protección ambiental. De manera paralela, impulsó y fomentó acciones para reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus SARS-CoV-2 dentro del marco normativo y atribuciones de la Agencia, y con ello proteger la salud de las y los servidores públicos que forman parte de la institución, de los Regulados y de la población en general.

El presente Informe Anual de Actividades de la ASEA, muestra los resultados y logros alcanzados por la Agencia entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2020 en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental desde un enfoque de bienestar socioambiental. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Ley de la ASEA), los cuales hacen referencia a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

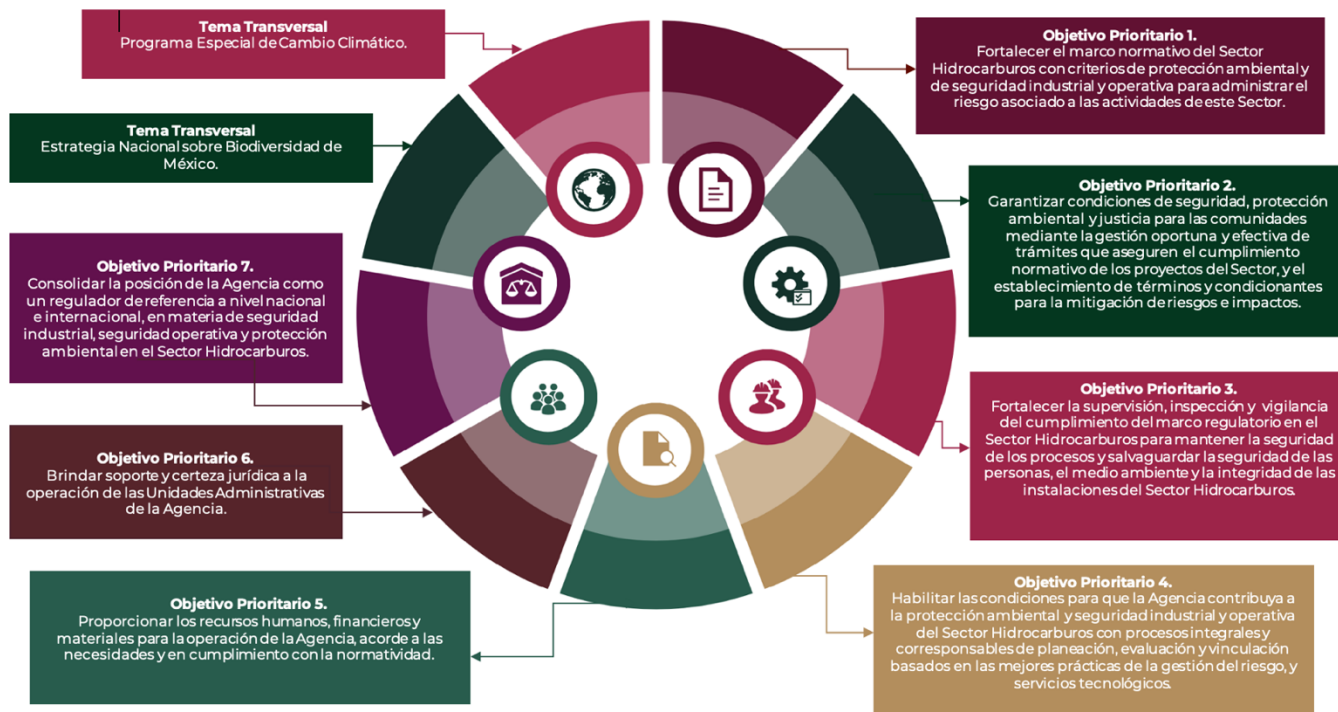




INTRODUCCIÓN

El Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (PSISOPA) 2020-2024 establece la planeación estratégica que la ASEA ha trazado en el cumplimiento de sus atribuciones, alineada a los objetivos sectoriales y nacionales. Bajo el contexto anterior, durante 2020 la Agencia vinculó sus actividades y resultados a los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales establecidas en el PSISOPA 2020-2024 (ver Diagrama 1).

Diagrama 1. Objetivos Prioritarios y Temas Transversales del PSISOPA 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a).

La política ambiental del Gobierno de México busca fomentar e impulsar acciones enfocadas a promover el desarrollo sostenible por medio de la preservación y recuperación ambiental, la protección y el uso sustentable de los recursos naturales desde un enfoque basado en el territorio, con el propósito de garantizar el bienestar social de la población mexicana. En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se enuncia el compromiso de impulsar el desarrollo sustentable, el cual abarca una serie de mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados para garantizar un mejor futuro para las próximas generaciones. De manera paralela, en





el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024, se establecen Objetivos Prioritarios orientados a la conservación de los ecosistemas, el combate al cambio climático, el control y la prevención de contaminación del aire, suelo y agua, así como el fortalecimiento de la gobernanza ambiental desde un enfoque transversal y territorial. Durante 2020, la ASEA vinculó sus atribuciones y acciones hacia los objetivos nacionales y sectoriales en materia ambiental y energética del país (ver **Diagrama 2**).

Diagrama 2. Vinculación de las atribuciones de la ASEA con el PND 2019-2024, el PROMARNAT 2020-2024 y PROSENER 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de DOF (2019) y DOF (2020 a y b).

Nota: La vinculación con el PROSENER, está sujeta a los resolutivos que se emitan como resultado de la solicitud de suspensión definitiva de ciertas estrategias y acciones puntuales del Objetivo Prioritario 4 de dicho Programa Sectorial.

El Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 muestra los logros y resultados obtenidos por cada una de las Unidades Administrativas que conforman la ASEA, alineados a la estrategia de planeación institucional establecida en el PSISOPA 2020-2024. Dichos logros y resultados buscan promover el desarrollo sustentable de las actividades del Sector Hidrocarburos a través del respeto íntegro al medio ambiente y el bienestar de la población mexicana. Este documento incluye las actividades realizadas por las siguientes Unidades en función de sus atribuciones:





- Unidad de Normatividad y Regulación (UNR)
- Unidad de Gestión Industrial (UGI)
- Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)
- Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP)
- Unidad de Administración y Finanzas (UAF)
- Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)
- Dirección General de Cooperación Internacional (DGCI)

El **Capítulo 1** presenta los resultados y acciones encaminadas al fortalecimiento del marco normativo del Sector Hidrocarburos con criterios de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental. Las acciones a destacar son las siguientes: i) elaboración de instrumentos regulatorios con apoyo del mapa de la cadena de valor del Sector para la identificación de vacíos regulatorios, brechas normativas y áreas de mejora; ii) implementación de estrategias para la difusión del marco regulatorio; iii) incorporación del concepto de regulación de calidad a través de un enfoque de bienestar socioambiental y; iv) fortalecimiento del proceso regulatorio por medio del seguimiento y monitoreo de los instrumentos regulatorios.

En el **Capítulo 2** se mencionan los resultados y logros dirigidos a garantizar condiciones de seguridad, protección ambiental y justicia para las comunidades por medio de la gestión oportuna de trámites. Los esfuerzos en este ámbito fueron dirigidos a fortalecer las capacidades de evaluación y resolución de trámites para abatir el rezago, así como a la gestión oportuna y efectiva de trámites, con el propósito de promover el bienestar socioambiental.

El **Capítulo 3** agrupa resultados que se circunscriben en el cumplimiento de la normatividad a través de la ejecución del Programa de Supervisión, Inspección, Verificación y Vigilancia, con enfoque en la administración de riesgos. De manera paralela, se presentan los resultados de la imposición de medidas cautelares, investigaciones causa-raíz y la evaluación y supervisión del desempeño de Terceros.

El **Capítulo 4** hace referencia a los resultados y acciones dirigidas a la elaboración e implementación del PSISOPA 2020-2024 y su vinculación con los programas sectoriales. Se presentan las actividades emprendidas en materia de planeación, evaluación y políticas, indicadores de desempeño, riesgos y análisis geoespacial, procesos y tecnologías de la información, y vinculación. Adicionalmente, se presentan algunas actividades que la institución realizó frente a la pandemia generada por la enfermedad COVID-19.

En el **Capítulo 5** se exponen los resultados y acciones ejecutadas con respecto a los recursos humanos, materiales y financieros otorgados a la ASEA en 2020, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y alcanzar la sustentabilidad financiera de la Agencia, observando las medidas de austeridad y racionalidad del gasto establecidas por la presente administración.

El **Capítulo 6** aborda los resultados enfocados a brindar soporte y certeza jurídica a la operación de las Unidades Administrativas a la ASEA, por medio de la consolidación de servicios legales efectivos y oportunos, y la efectividad contenciosa.





Finalmente, el **Capítulo 7** hace referencia a las actividades de vinculación estratégica nacional y de cooperación internacional realizadas, haciendo énfasis en la participación de la ASEA en eventos relacionados con el Sector, el seguimiento a los Acuerdos Interinstitucionales, el fortalecimiento de la cooperación internacional y de los canales de comunicación con Regulados, Asociaciones y Entidades Federativas.

El Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 permite visualizar las estrategias y actividades que la institución implementó en dicho ejercicio, para contribuir con las metas nacionales, sectoriales e institucionales en materia ambiental y energética. Adicionalmente, este Informe se emite ante el compromiso de transparencia de la ASEA, siendo una herramienta de rendición de cuentas al pueblo mexicano, que busca garantizar el cumplimiento irrestricto de las atribuciones que se establecen en la Ley y Reglamento Interior de la ASEA, enfocadas a promover la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa y la Protección Ambiental en el Sector Hidrocarburos.

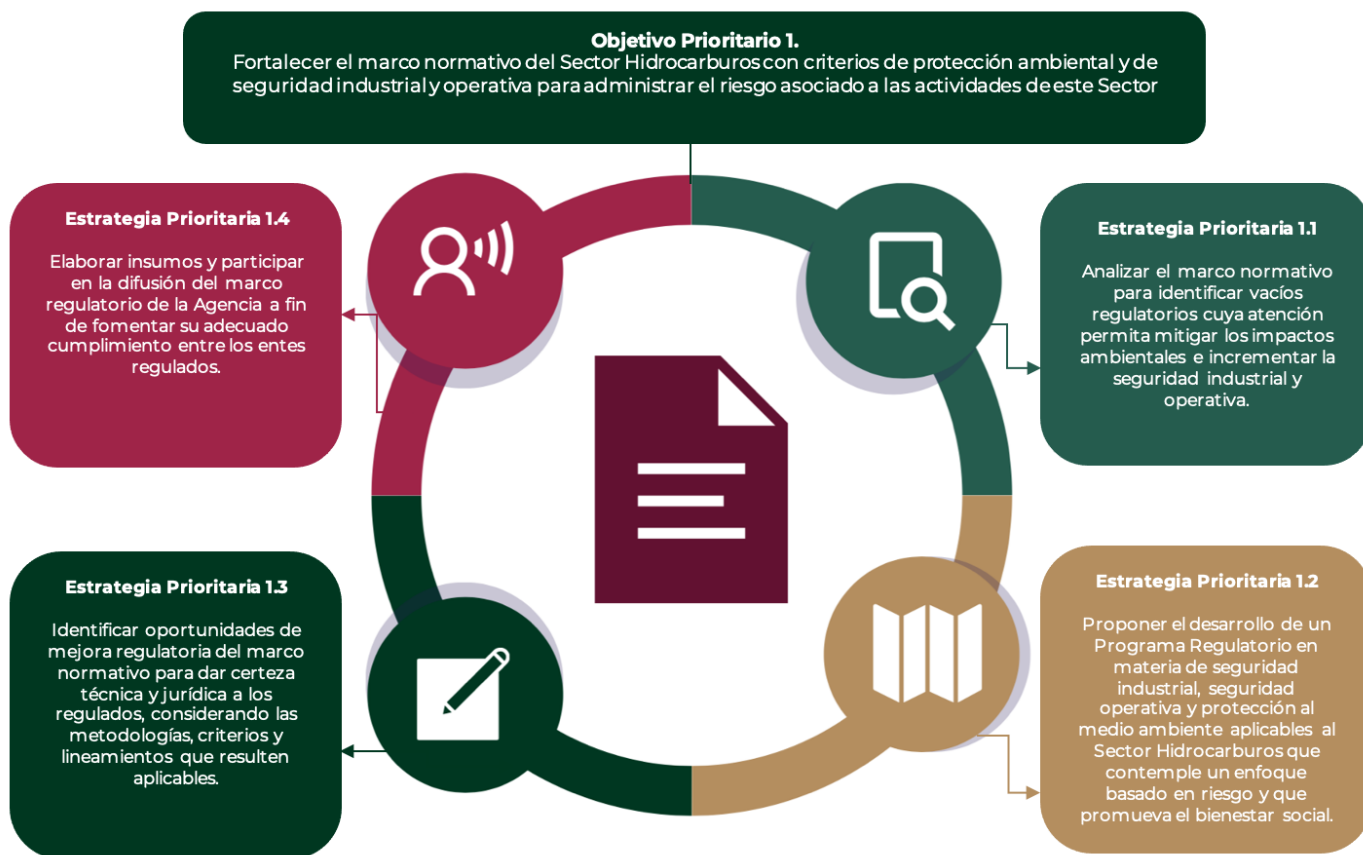




Objetivo Prioritario 1. Fortalecer el marco normativo del Sector Hidrocarburos con criterios de protección ambiental y de seguridad industrial y operativa para administrar el riesgo asociado a las actividades de este Sector.

La Unidad de Normatividad y Regulación (UNR) tiene como propósito desarrollar, coordinar y proponer el establecimiento de normatividad y regulación de carácter general en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente para el Sector Hidrocarburos, adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales. En 2020, la UNR vinculó sus actividades con el Objetivo Prioritario 1 y sus estrategias, incluidas en el PSISOPA 2020-2024 (ver Diagrama 3).

Diagrama 3. Vinculación de actividades de la UNR con el PSISOPA 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a).





Estrategia Prioritaria 1.1. Analizar el marco normativo para identificar vacíos regulatorios cuya atención permita mitigar los impactos ambientales e incrementar la seguridad industrial y operativa.

La elaboración de los Instrumentos Regulatorios (IR) se basa en el análisis del marco normativo, apoyado del mapa de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos, con la finalidad de identificar aquellos vacíos regulatorios, brechas normativas y áreas de mejora en la regulación que permitan mitigar los impactos ambientales e incrementar la seguridad industrial y operativa.

La cadena de valor del Sector Hidrocarburos ha ido evolucionando con el tiempo a medida que el Sector se expande hacia nuevas áreas de oportunidad, así como en la utilización de nuevas tecnologías. Bajo el contexto anterior, de manera periódica la UNR realiza la revisión y actualización de la cadena de valor con cada una de sus Direcciones Generales adscritas con la finalidad de identificar los vacíos regulatorios y desarrollar los Instrumentos Regulatorios correspondientes.

Conforme a lo anterior, en 2020 se identificaron los procesos y subprocesos que describen las operaciones *upstream*, *midstream* y *downstream* a través del ciclo de vida del petróleo y gas en la cadena de valor del Sector Hidrocarburos, lo cual permitió tener un panorama completo sobre la regulación existente y trabajar en los vacíos regulatorios.

Estrategia Prioritaria 1.2. Proponer el desarrollo de un Programa Regulatorio en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables al Sector Hidrocarburos que contemple un enfoque basado en riesgo y que promueva el bienestar social.

La regulación elaborada por la ASEA se caracteriza por incorporar las mejores prácticas nacionales e internacionales y durante el año 2020 se implementaron acciones que han permitido el involucramiento de los actores claves de los organismos y dependencias, tanto a nivel nacional como internacional, relacionados con actividades del Sector.

Por otra parte, se dio continuidad a la integración del concepto de regulación de calidad, el cual busca satisfacer las necesidades actuales del Sector Hidrocarburos de nuestro país, considerando acciones específicas durante el desarrollo, implementación y evaluación de la regulación publicada por la ASEA, con un enfoque orientado al bienestar social y al cuidado del medio ambiente.

Se fortaleció el proceso regulatorio, de conformidad con los procesos internos de la UNR, a través del seguimiento y monitoreo de los Instrumentos Regulatorios, por lo cual, se establecieron tres programas para el desarrollo de regulación: i) Programa Regulatorio Anual 2020, ii) Programa de Regulación Crítica y iii) Programa de Regulación Estratégica, los cuales tuvieron como propósito garantizar que los Regulados y el Sector contaran con normatividad de calidad y atender los vacíos regulatorios dentro de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.





Programa Regulatorio Anual 2020

En 2020 el Comité Técnico de Regulación de la ASEA autorizó el Programa Regulatorio Anual 2020 a desarrollar por parte de la Dirección General de Normatividad de Exploración y Extracción (DGNEE), la Dirección General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento (DGNPITA) y la Dirección General de Regulación (DGR). Dicho Programa se integró por 13 instrumentos en los que se incluyen Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX), Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG), Acuerdos Modificatorios y Guías para iniciar su elaboración en 2020.

En la **Tabla 1** se menciona el listado de los instrumentos regulatorios que conforman el Programa Regulatorio Anual 2020 y la Dirección General responsable.

Tabla 1. Programa Regulatorio Anual 2020

No.	Nombre del Instrumento Regulatorio	Dirección General
1	NMX-AA-XXX-SCFI-202X, Suelos Hidrocarburos fracción media y fracción pesada (C ₁₀ -C ₄₀) por cromatografía de gases con detectores de ionización de flama.	DGNEE
2	NMX-AA-XX-SCFI-2008, Suelos- Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP) por cromatografía de gases/espectrometría de masas (CG/EM) o cromatografía de líquidos de alta resolución con detectores de fluorescencia y ultravioleta visible (UV-VIS) - Método de prueba.	DGNEE
3	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General de Mecanismos Financieros con los que deberán contar los Regulados que cuenten con autorización para llevar a cabo actividades de Reconocimiento y Exploración superficial de Hidrocarburos en la modalidad que incluye la adquisición de datos en campo.	DGNEE
4	Norma Oficial Mexicana para la Selección de dispersantes en el control de derrames de Hidrocarburos en Zonas Marinas Mexicanas.	DGNEE
5	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General Aplicables a los Ductos de Recolección Marinos.	DGNEE
6	NOM-XXX-ASEA-202X, Instalaciones de Procesamiento de Gas Natural.	DGNPITA
7	NOM-XXX-ASEA-202X, Instalaciones de Refinación de Petróleo.	DGNPITA
8	Modificación de la NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de Almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores.	DGNPITA
9	NOM-XXX-ASEA-20XX, Expendio de combustibles para aeronaves en aeródromos.	DGNPITA
10	Guía para elaborar el Análisis de Capas de Protección (LOPA).	DGNPITA



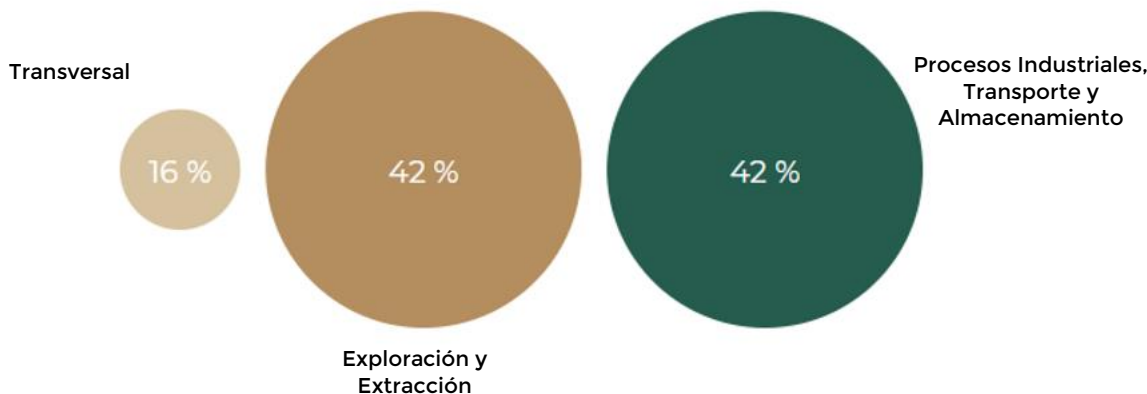


No.	Nombre del Instrumento Regulatorio	Dirección General
11	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos que se deben cumplir en Ductos submarinos para el Transporte de Hidrocarburos y/o Petrolíferos.	DGNPITA
12	Acuerdo Modificador de las DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	DGR
13	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la Aprobación, Autorización y las condiciones de operación de los Terceros.	DGR

Fuente: ASEA-UNR (2021).

El Programa Regulatorio Anual 2020, consideró regulación en las áreas de Exploración y Extracción, Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento, y en temas Transversales, como se muestra a continuación:

Diagrama 4. Programa Regulatorio Anual 2020



Fuente: ASEA-UNR (2021).





Programa de Regulación Crítica 2020

La ASEA ha dado continuidad a su Programa de Regulación Crítica (ver **Tabla 2**) y Estratégica definido en años anteriores, y avanzó en el proceso de evaluación de la regulación para detectar oportunidades de mejora y en el desarrollo de regulación bajo un enfoque punta a punta que se refiere al seguimiento de esta desde su diseño, a partir de la identificación de una necesidad, hasta la evaluación de su impacto una vez que fue publicada. La regulación crítica es aquella que se realiza en función de temas prioritarios y de urgencia para administrar el riesgo; es decir, se considera crítica debido a los riesgos que representa el no contar con la misma. Se realiza de acuerdo con el Programa Regulatorio Anual de años anteriores.

Tabla 2. Programa de Regulación Crítica 2020

No.	Nombre del Instrumento Regulatorio	Dirección General
1	NMX-AA-105-SCFI-2014 SUELOS - Hidrocarburos fracción ligera por cromatografía de gases con detectores de ionización de flama o espectrometría de masas.	DGNEE
2	NMX-AA-141-SCFI-2014 Suelos-Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos por cromatografía de gases con detectores de espectrometría de masas y fotoionización-método de prueba.	DGNEE
3	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos referentes a los Mecanismos Financieros con los que deberán contar los Regulados que hayan ocupado, usado, gozado o afectado, terrenos, bienes o derechos, derivado de la celebración de contratos con los propietarios o titulares, o bien con motivo de la constitución de una servidumbre legal de Hidrocarburos, para la realización de actividades de reconocimiento y Exploración superficial, Exploración y Extracción y/o Transporte por medio de Ductos del Sector Hidrocarburos.	DGNEE
4	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General aplicables al Diseño, Construcción, Operación y taponamiento de Pozos de Disposición.	DGNEE
5	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General de Transporte y Distribución de Hidrocarburos y Petrolíferos por medio distinto a Ductos.	DGNPITA

Fuente: ASEA-UNR (2021).

Programa de Regulación Estratégica 2020

Conforme al proceso para el desarrollo de la regulación seguido al interior de la ASEA, la elaboración de algunos instrumentos requiere plazos superiores a un año para su conclusión y publicación debido a las diversas revisiones y etapas de consulta pública. Por tanto, para dar seguimiento al diseño, desarrollo y publicación de piezas normativas para el cierre de brechas de riesgo de los Programas Regulatorios de años anteriores, así como de nuevos instrumentos, se integra el Programa de Regulación Estratégica. En 2020, la UNR dio continuidad a los instrumentos





cuya fecha de publicación se planteó a partir de 2021. En la **Tabla 3** se mencionan los instrumentos del Programa de Regulación Estratégica 2020 y la Dirección General responsable.

Tabla 3. Programa de Regulación Estratégica 2020

No.	Nombre del Instrumento Regulatorio	Dirección General
1	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General aplicables a las Instalaciones de Producción para el manejo de Hidrocarburos Terrestre.	DGNEE
2	DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General aplicables a Instalaciones de Producción para el manejo de los Hidrocarburos Costa Afuera.	DGNEE
3	Acuerdo Modificatorio de las DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los Regulados que realicen las actividades de Transporte, Almacenamiento, Distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o Expendio al Público de Hidrocarburos o Petrolíferos.	DGNEE
4	Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Especificaciones de Protección al Ambiente para la Construcción y Mantenimiento de Pozos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Zonas Agrícolas, Ganaderas y Eriales, fuera de Áreas Naturales Protegidas o terrenos forestales.	DGNEE
5	Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-XXX-ASEA-20XX, Manejo de Agua Producida y Fluido de Retorno asociado a la Exploración y Extracción de Hidrocarburos - Especificaciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental.	DGNEE
6	Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Especificaciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente que deben observarse para las Prospecciones Sísmicas terrestres como parte del Reconocimiento y Exploración Superficial.	DGNEE
7	Proyecto de NOM-168-SEMARNAT-ASEA-2016, Niveles máximos permisibles de emisión provenientes de turbinas de gas, a ciclo abierto o ciclo combinado, aeroderivadas y su medición.	DGNEE
8	Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de Hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.	DGNEE
9	NOM-XXX-ASEA-20XX, Descompresión de Gas Natural Comprimido.	DGNPITA
10	NOM-0XX-ASEA-20XX, Instalaciones de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (NOM-013-SECRE-2012).	DGNPITA
11	NOM-XXX-ASEA-20XX, Expendio de Gas Natural Licuado para vehículos automotores.	DGNPITA





No.	Nombre del Instrumento Regulatorio	Dirección General
12	NOM-XXX-ASEA-20XX, Estaciones de Servicio de Gas Licuado de Petróleo para Expendio de vehículos automotores.	DGNPITA
13	Actualización de la GUÍA para la elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos.	DGNPITA
14	NOM-XXX-ASEA-20XX Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo.	DGNPITA
15	PROY-NOM-002-ASEA-2019, Transporte y Distribución de Gas Licuado de Petróleo por medio de tractocamión - semirremolque auto-tanque y vehículo de reparto.	DGNPITA
16	NOM-XXX-ASEA-20XX Instalaciones Terrestres de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo.	DGNPITA
17	GUÍA que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	DGR

Fuente: ASEA-UNR (2021).

Publicación de Instrumentos Regulatorios en 2020

La publicación es la culminación del desarrollo de los Instrumentos Regulatorios. Es el proceso mediante el cual se da a conocer a los Regulados, y en su caso, a los interesados en obtener una Aprobación o Autorización como Tercero por parte de la ASEA, por medio del cual se establecen las especificaciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente contenidas en las nuevas normas, disposiciones y/o convocatorias. Asimismo, la emisión de las Guías y Paquetes Operativos, representan un medio primordial que la Agencia pone a disposición de los Regulados para facilitar la implementación y cumplimiento de los instrumentos normativos.

Durante 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF)¹ y en la página Web de la ASEA² los siguientes instrumentos regulatorios:

- 1 DACG
- 2 Acuerdos Modificatorios
- 6 Convocatorias para Terceros
- 2 Guías
- 5 Paquetes Operativos³ (PO)

¹ Las DACG, los Acuerdos Modificatorios y las Convocatorias para Terceros son publicadas en el DOF.

² Las Guías y los Paquetes Operativos son publicados en la página web de la ASEA.

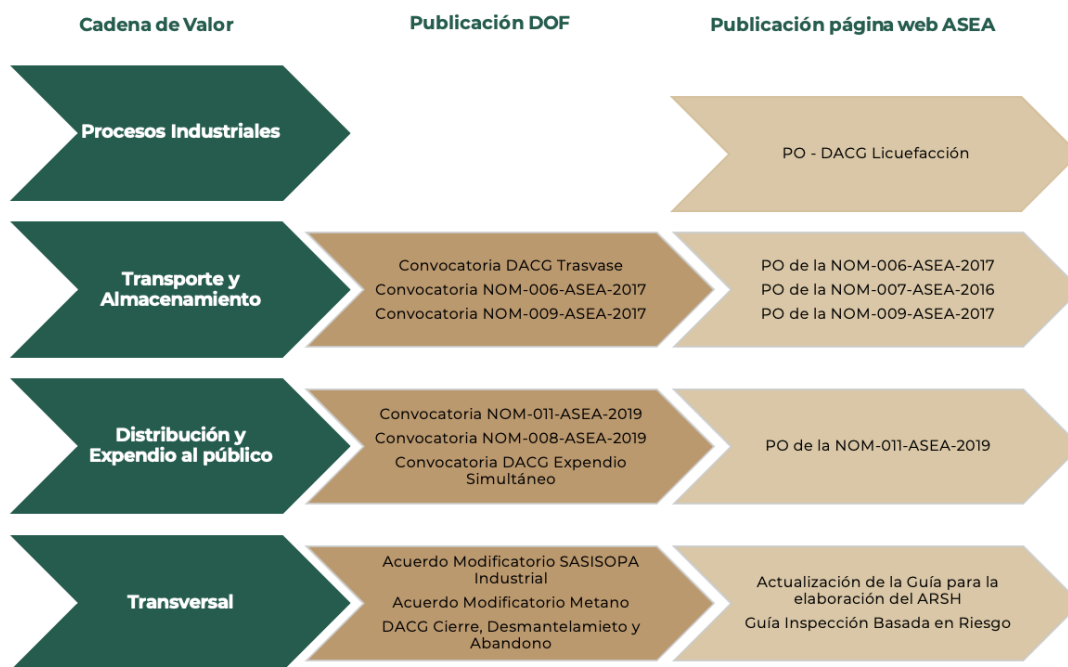
³ El paquete operativo es el conjunto de documentos que usan los Terceros como soporte para evaluar la conformidad de una NOM o para supervisar, vigilar, evaluar, investigar y auditar otros instrumentos en caso de ser Terceros autorizados, a fin de emitir el Dictamen correspondiente.





En el **Diagrama 5** se observa la aplicabilidad de los instrumentos publicados por la ASEA en 2020 en las actividades de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos y en el **Diagrama 6**, se hace referencia a la publicación cronológica de los Instrumentos Regulatorios en el DOF.

Diagrama 5. Instrumentos publicados en 2020 por actividad en la cadena de valor del Sector Hidrocarburos

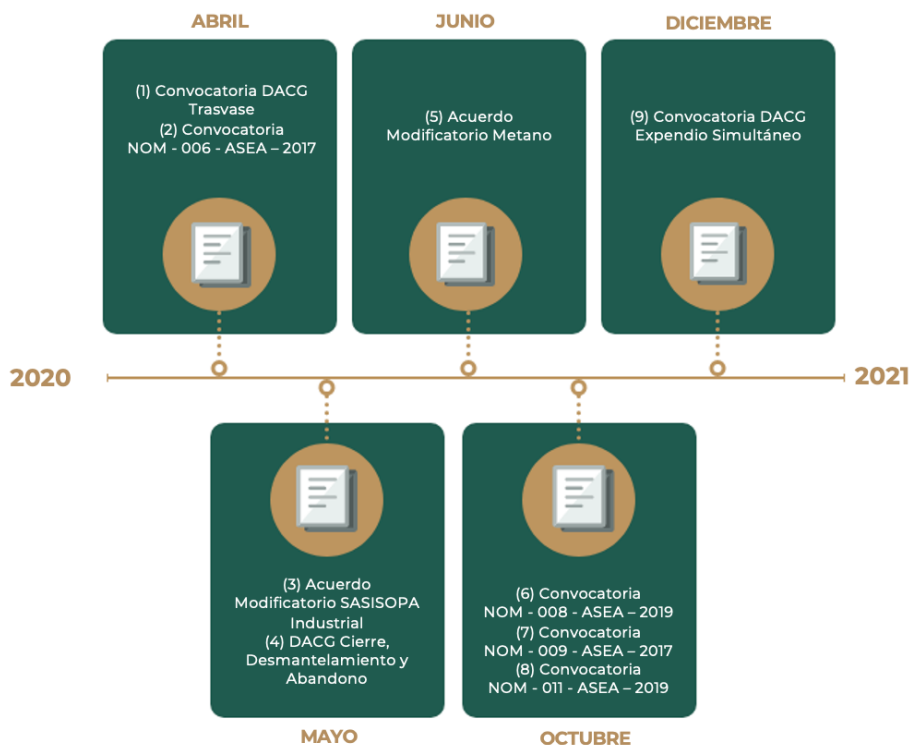


Fuente: Elaboración ASEA-UNR con información de DOF (2020, c, d, e, f, g, h, i, j, k) y ASEA (2020, b, c, d).





Diagrama 6. Publicación cronológica de Instrumentos Regulatorios en el DOF durante 2020



Fuente: Elaboración ASEA-UNR con información de DOF (2020-c, d, e, f, g, h, i, j, k).

Acuerdos Modificatorios y Disposiciones Administrativas de Carácter General

- **ACUERDO MODIFICATORIO SASISOPA INDUSTRIAL.** ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.

Este Instrumento fue expedido con el objetivo de contar con información y conocimiento acerca de las características de los proyectos del Sector Hidrocarburos que desarrollan los Regulados, así como del SASISOPA a implementar y el correspondiente seguimiento para cada una de las etapas.





Asimismo, se observó que en las actividades de Transporte por medios distintos a Ductos de Petrolíferos y de Gas Licuado de Petróleo no se consideran como actividades altamente riesgosas, por tal motivo, se determinó la necesidad de excluir dichos proyectos del campo de aplicación de estas Disposiciones. Por el contrario, existen proyectos de Distribución de Petrolíferos que se consideran como actividades altamente riesgosas y que no se encuentran Regulados por los Lineamientos, por lo que se determinó la necesidad de incorporar dichos proyectos en el campo de aplicación de estas Disposiciones.

En adición, las modificaciones realizadas en estos lineamientos simplifican la entrega de documentación durante la gestión de los diversos trámites que incluyen estos.

- **DACC CIERRE, DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO.** DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos.

A través de las Disposiciones se busca establecer los requisitos y obligaciones que deberán cumplir los Regulados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y Abandono (CDA) de Instalaciones de proyectos del Sector Hidrocarburos. Lo anterior, debido a que existe un número creciente de Instalaciones de la industria del Sector Hidrocarburos en proceso de iniciar dichas etapas, mismas que se suman al número de Instalaciones actualmente abandonadas, lo que representa un riesgo para las personas, el medio ambiente e instalaciones.

La regulación permite una adecuada planeación y ejecución de las actividades durante el CDA y, por tanto, representa un medio para mitigar los riesgos de ignición y explosión, así como de contaminación al suelo, subsuelo, cuerpos de agua aledaños y/o acuíferos.

- **ACUERDO MODIFICATORIO METANO.** ACUERDO por el cual se modifica el artículo 31 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos.

El acuerdo modificatorio permitirá a los Regulados que al término de la elaboración e integración de su Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos (PPCIEM); y según lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 24 de las Disposiciones Administrativas, existan suficientes Terceros Autorizados por la Agencia que puedan emitir un dictamen sobre el mismo, previo a su entrega a la Agencia.

Convocatorias para Terceros

La ASEA cuenta con la figura de Terceros autorizados, quienes podrán realizar las actividades de supervisión, vigilancia, evaluación, investigación y/o auditoría de lo dispuesto en las DACG que emite la Agencia y los demás ordenamientos jurídicos de su competencia aplicables al Sector Hidrocarburos. La figura de Terceros aprobados se refiere a los organismos de certificación,





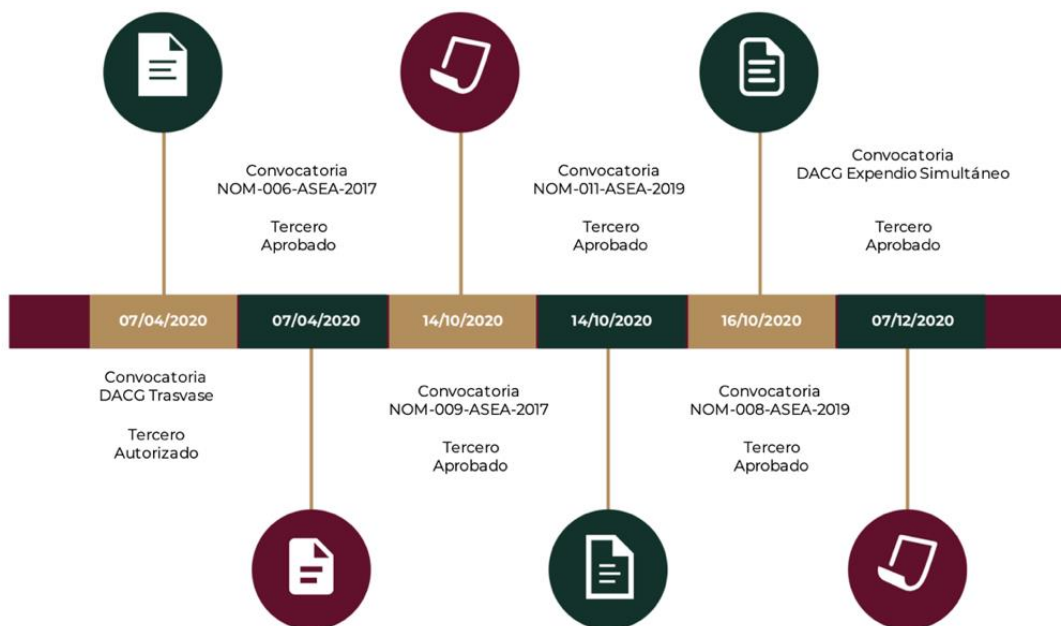
laboratorios de prueba y Unidades de Verificación acreditados para realizar la evaluación de la conformidad de las NOM aplicables al Sector Hidrocarburos competencia de la Agencia.

El desarrollo y publicación oportuna de las Convocatorias resulta relevante por lo siguiente:

- Abre las puertas a los interesados en ser Terceros de la Agencia y otorgan certidumbre jurídica a los interesados en obtener Autorizaciones y/o Aprobaciones para la prestación de los servicios especificados en el instrumento normativo correspondiente.
- Define la competencia con la que deberá de contar la plantilla que conforme al Tercero para realizar dichos servicios.
- Fortalece la seguridad y la protección al ambiente en las instalaciones del Sector Hidrocarburos, estableciendo la competencia de especialistas técnicos que se encargarán de evaluar el cumplimiento de la regulación emitida por la Agencia.
- Contribuye al desarrollo económico del país, brindando la oportunidad de generar empleo a los especialistas del Sector Hidrocarburos.

Con relación a las convocatorias en las que se especifican los detalles del proceso y los requisitos para los interesados en ser Terceros autorizados o aprobados, durante 2020 se publicaron en el DOF las siguientes:

Diagrama 7. Convocatorias publicadas en 2020 para los interesados en ser Terceros de la Agencia



Fuente: Elaboración ASEA-UNR con información de DOF (2020 c, d, i, j, k).





- **CONVOCATORIA DACG TRASVASE.** CONVOCATORIA dirigida a las personas interesadas en obtener la autorización como Tercero para emitir los Dictámenes previstos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos que se deben cumplir, en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono, para las Instalaciones y operaciones de Trasvase asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos (disposiciones administrativas), conforme a lo establecido en las mismas.

Al no ser una actividad permitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la ASEA se enfocó en la regulación de la actividad de Trasvase de producto entre medios de Transporte, ya que, este podía ser realizado sin considerar ninguna normatividad. En este sentido, por medio de la regulación se hace obligatorio el cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente y las personas, considerándose desde su Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación y Mantenimiento. Además, mediante Terceros se vigilan los criterios que deben cumplir los Regulados que operen este tipo de Instalaciones.

- **CONVOCATORIA NOM-006-ASEA-2017.** CONVOCATORIA dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, "Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las Instalaciones terrestres de Almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo"

La actividad de Almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo es considerada una de las más importantes dentro de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos toda vez que contribuye a mantener la estabilidad en las reservas, así como impulsar otras actividades relacionadas; por tal motivo debe llevarse a cabo aplicando procedimientos que impidan poner en riesgo la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, mediante la evaluación de la conformidad de la NOM-006-ASEA-2017.

Las Unidades de Verificación que estén interesadas y cuenten con la experiencia necesaria para llevar a cabo la evaluación de la Norma contribuirán a subsanar las deficiencias que pudieran presentarse en las diferentes etapas de la actividad de Almacenamiento al detectar incumplimientos de seguridad respecto de las especificaciones que en materia de Seguridad Industrial y Operativa deben observarse durante el Diseño, la Construcción, el Pre-Arranque, la Operación y el Mantenimiento de las Instalaciones terrestres de Almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto de Gas Licuado de Petróleo.

- **CONVOCATORIA NOM-009-ASEA-2017.** CONVOCATORIA dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la "Norma Oficial Mexicana NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos".





Permite establecer los criterios que deben cumplir las Unidades de Verificación interesadas en obtener la aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma; con la participación de personal con experiencia y calificaciones necesarias, se tendrán evaluaciones con el adecuado criterio para emitir los Dictámenes correspondientes y así garantizar que en las Instalaciones se obtengan los mejores resultados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.

- **CONVOCATORIA NOM-011-ASEA-2019.** CONVOCATORIA dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la “Norma Oficial Mexicana NOM-011-ASEA-2019, Bodegas de guarda para Distribución y bodegas de Expendio de Gas Licuado de Petróleo, mediante recipientes portátiles y recipientes transportables sujetos a presión”.

La publicación de la convocatoria permitirá propiciar la existencia de unidades de inspección que comprueben que las bodegas de guarda para Distribución y las bodegas de Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante recipientes portátiles y transportables cumplen con las condiciones de seguridad para las personas, las Instalaciones y la protección al medio ambiente establecidas en la Norma, contribuyendo a la implementación de la infraestructura de la calidad y garantizando los objetivos legítimos de interés público por parte de esta institución.

- **CONVOCATORIA NOM-008-ASEA-2019.** CONVOCATORIA dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles”.

Mediante la publicación en DOF de esta convocatoria la ASEA brinda certidumbre técnica, jurídica y procedimental, permitiendo que las unidades de inspección evalúen la conformidad en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Servicio para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles, verificando que se cumplen con las condiciones de seguridad para las personas, las Instalaciones y la protección al medio ambiente establecidas en dicha Norma.

- **CONVOCATORIA DACG EXPENDIO SIMULTÁNEO.** CONVOCATORIA dirigida a los interesados en obtener la autorización como Tercero para emitir los Dictámenes de Diseño, de Pre-arranque y de Operación y Mantenimiento, previstos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, para el Expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural (Disposiciones administrativas).

La convocatoria permite contar con Terceros que examinen el cumplimiento de los lineamientos para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación y Mantenimiento de





las Instalaciones para el Expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural buscando la seguridad de las Instalaciones, medio ambiente y principalmente de las personas.

Guías

En el año 2020 se publicaron en la página Web de la ASEA los siguientes instrumentos de apoyo a la regulación:

- **GUÍA INSPECCIÓN BASADA EN RIESGO.** GUÍA para el desarrollo de un Programa de Inspección Basada en Riesgo (IBR) en Instalaciones del Sector Hidrocarburos.

La Guía tiene como objetivo poner a disposición de los Regulados los fundamentos del proceso de Inspección Basada en Riesgo, los requerimientos para su aplicación y la descripción de la metodología para el desarrollo de programas de inspección en Instalaciones donde se realicen las actividades del Sector Hidrocarburos, establecidas en la Ley de la ASEA, con el propósito de mantener la integridad mecánica de los equipos estáticos, ductos, tuberías de proceso, servicios auxiliares y estructuras de las Instalaciones, en tierra y costa fuera; así como para la optimización de los recursos de inspección, el mantenimiento y la Gestión de los riesgos.

Esta Guía es una referencia para el desarrollo de programas de Inspección Basada en Riesgo para Instalaciones que realicen las actividades mencionadas en la Fracción XI del Artículo 3o. de acuerdo con la Ley de la ASEA (ASEA, 2020b).

- **ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ARSH.** Actualización de la GUÍA para la elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos (ARSH).

El desarrollo de la Guía incluye consideraciones generales para que los Regulados integren el Análisis de Riesgo del Proyecto de manera que presenten información base de los aspectos de más relevancia del mismo, seleccionando las metodologías más apropiadas para la identificación de peligros, evaluación y análisis de riesgos, que permitan identificar los peligros de manera exhaustiva y evaluar los Riesgos en los procesos, documentando la existencia de sistemas y dispositivos de seguridad, y/o medidas de reducción de Riesgos para eliminar, prevenir, controlar, minimizar o mitigar los Escenarios de Riesgo a un nivel de Riesgo Tolerable.

En la Guía se establece la importancia de que los Regulados utilicen e implementen las mejores prácticas nacionales e internacionales para la administración y gestión de Riesgos, y que apliquen el principio ALARP (*As Low As Reasonably Practicable*, por sus siglas en inglés), que permita demostrar que se han implementado o implementarán todas las medidas de reducción de Riesgos para eliminar, prevenir, controlar, minimizar o mitigar los posibles escenarios de riesgo derivados de la identificación de peligros, evaluación y análisis de riesgos (ASEA, 2020c).





Estrategia Prioritaria 1.3 Identificar oportunidades de mejora regulatoria del marco normativo para dar certeza técnica y jurídica a los regulados, considerando las metodologías, criterios y lineamientos que resulten aplicables.

Acciones de Mejora Regulatoria - Acuerdos Modificatorios

En 2020 se obtuvieron avances en el proceso de evaluación de la regulación para detectar oportunidades de mejora regulatoria y favorecer el cumplimiento normativo por parte de los Regulados. En este periodo se publicaron los siguientes Acuerdos Modificatorios en el DOF:

Tabla 4. Acuerdos Modificatorios de instrumentos regulatorios publicados por la ASEA en 2020

Instrumento Regulatorio	Fecha de publicación DOF	Acuerdo Modificatorio	Fecha de publicación DOF
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.	13/05/2016	ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.	04/05/2020
DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos.	06/11/2018	ACUERDO por el cual se modifica el artículo 31 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos.	29/06/2020

Fuente: ASEA-UNR (2021).





Otras Acciones de Mejora

- **Simplificación Administrativa**

En adición a lo anterior, y con la finalidad de estrechar lazos de colaboración con distintas dependencias como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), se comenzó la revisión del marco normativo del Sector con el propósito de disminuir cargas regulatorias, fortalecer la normatividad vigente y garantizar que se emita regulación de calidad. Particularmente, con la CNH se han realizado acciones de colaboración para la creación e implementación de una Ventanilla Única Electrónica, la cual permitirá que los Regulados ingresen los trámites de ambas dependencias a través de un solo medio.

- **Mejora de Procedimientos Internos**

Adicionalmente, la UNR trabajó en la integración del Manual de Procedimientos de la Unidad que ha permitido que las actividades se realicen de manera más eficiente y eficaz, se delimiten las responsabilidades de las áreas y se evite la duplicidad de las funciones. A partir de los criterios establecidos en el Manual se revisaron algunos procedimientos como: la Revisión Transversal, Programas de seguimiento y Convocatorias a Comités Técnicos. El Procedimiento para la Revisión Transversal fue validado por las tres Direcciones Generales adscritas a la UNR y es aplicado en el proceso de elaboración de los Instrumentos Regulatorios.

- **Acciones derivadas de la Emergencia Sanitaria**

Derivado de la emergencia sanitaria por la COVID-19, en la UNR se establecieron medidas para salvaguardar la salud del personal, y de manera paralela dar continuidad a la operación de la misma. El 22 de octubre de 2020 se realizó la decimoprimer Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa (CONASEA) donde se aprobaron las Reglas de Operación de dicho Comité, las cuales se actualizaron con la finalidad de permitir la realización de reuniones de trabajo de manera virtual. Posteriormente, el 29 de octubre del mismo año, se llevó a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Normalización Nacional de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (COTASEA). Ambas sesiones se realizaron de manera virtual.

Adicionalmente, la UNR implementó el “Programa Emergente de Trabajo a Distancia por COVID-19”, para dar continuidad a las actividades y al cumplimiento de los objetivos de la Agencia a través del trabajo a distancia. Dicho Programa se implementó gradualmente en cada una de las Unidades Administrativas de la ASEA, desde los niveles de Direcciones de Área hasta los Titulares de Unidad. A través de un Tablero de Control, se logró recopilar, integrar y revisar las actividades que desarrollaban las Unidades, mismo que sirvió para integrar y presentar un reporte semanal detallado al Director Ejecutivo que le permitió una fácil visualización de la información para la toma de decisiones.





• Seguimiento Integral de Actividades

Para realizar el seguimiento oportuno del desarrollo de los Instrumentos Regulatorios que son elaborados en la UNR, mediante la herramienta de Microsoft Project se programó la ejecución de cada una de sus etapas y se estableció la “línea base” para evaluar el avance real contra lo planeado. Además, esta información fue trasladada al Tablero de Control de la UNR, el cual permitió automatizar y estandarizar los procesos, realizar reportes estadísticos que han favorecido la toma de decisiones y cumplir con el Programa Regulatorio.

Estrategia Prioritaria 1.4 Elaborar insumos y participar en la difusión del marco regulatorio de la Agencia a fin de fomentar su adecuado cumplimiento entre los entes regulados.

En 2020, la UNR participó con las diferentes Unidades Administrativas de la Agencia en la implementación de acciones para la difusión del marco regulatorio conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual 2020, a fin de dar a conocer los instrumentos emitidos por la ASEA, fomentar su adecuado cumplimiento, fortalecer la relación con los Regulados y brindarles mayor certidumbre a los proyectos del Sector Hidrocarburos.

Durante la implementación de las acciones de difusión, en 2020 la UNR logró difundir:

- Guía para la elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos.
- Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
- Guía para la Revisión de Seguridad de Pre - arranque.
- Guía para el Cierre, Desmantelamiento y Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos

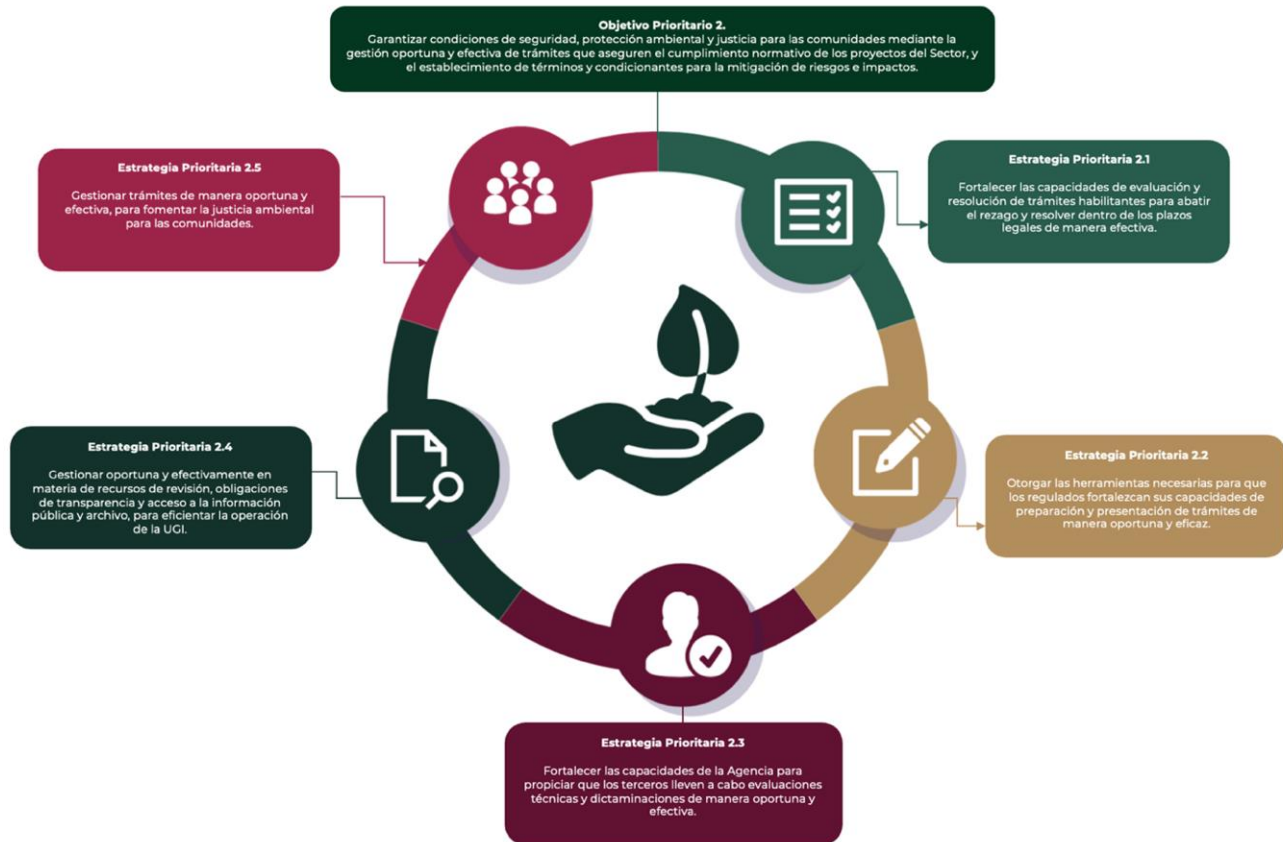
Asimismo, se realizaron dos foros a distancia con audiencias mayores a 18,000 personas en las distintas redes sociales de la Agencia, en los que se explicaron los principales requerimientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la conformación e implementación del Sistema de Administración para las actividades de Distribución y Expendio, así como el contenido de la Guía para la Elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos.



Objetivo Prioritario 2. Garantizar condiciones de seguridad, protección ambiental y justicia para las comunidades mediante la gestión oportuna y efectiva de trámites que aseguren el cumplimiento normativo de los proyectos del Sector, y el establecimiento de términos y condicionantes para la mitigación de riesgos e impactos.

La Unidad de Gestión Industrial (UGI) tiene como prioridad proteger la integridad de las personas, el equilibrio en los ecosistemas y el mejor aprovechamiento de los recursos, medios e instalaciones que interactúan en el Sector Hidrocarburos a través del otorgamiento, conforme a la legislación vigente, de licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente. En 2020, la UGI vinculó sus actividades con el Objetivo Prioritario 2 y sus estrategias, incluidas en el PSISOPA 2020-2024 (ver Diagrama 8).

Diagrama 8. Vinculación de actividades de la UGI con el PSISOPA 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a).



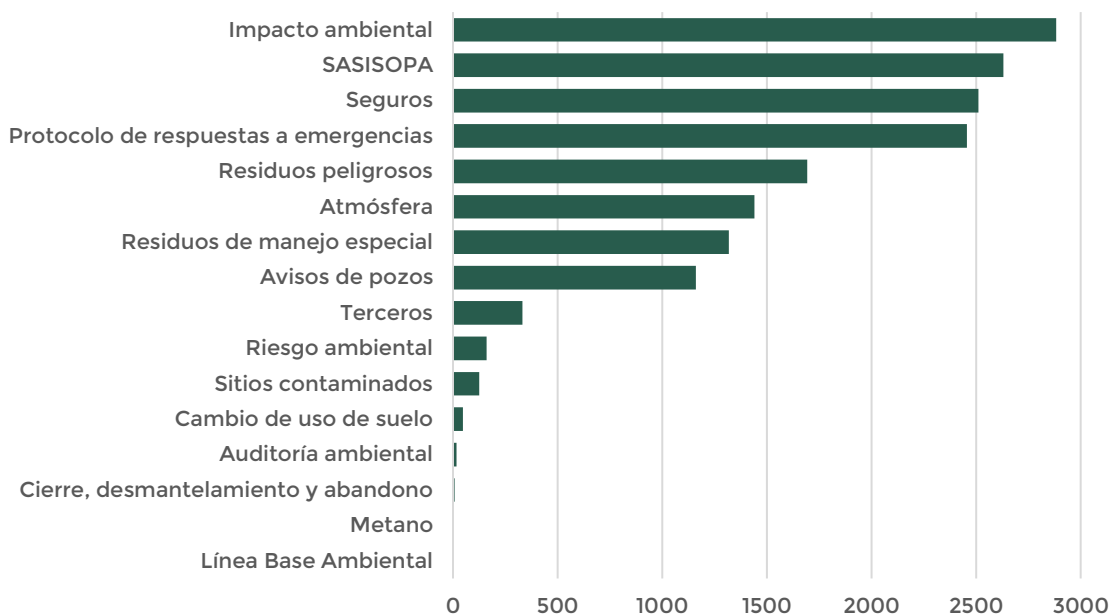
Estrategia Prioritaria 2.1 Fortalecer las capacidades de evaluación y resolución de trámites habilitantes para abatir el rezago y resolver dentro de los plazos legales de manera efectiva.

Estabilización en la gestión de trámites

El modelo de la ASEA toma en cuenta el constante crecimiento del Sector, y por ende este dinamismo mantuvo un alto número de trámites y autorizaciones para el periodo de enero a diciembre de 2020, por lo que fue necesario focalizar de manera eficiente los recursos humanos y financieros. En 2020 el principal objetivo de la UGI fue mejorar el desempeño en la evaluación de solicitudes de trámites mediante la gestión efectiva de autorizaciones y registros. Los esfuerzos se organizaron en dos iniciativas estratégicas: i) el abatimiento de trámites rezagados y ii) la reducción del tiempo de respuesta de los trámites.

Durante 2020, se recibieron un total de 16,788 trámites. Las solicitudes recibidas con mayor frecuencia fueron en materia de Impacto Ambiental, SASISOPA, Seguros, Protocolo de Respuesta a Emergencias, y Residuos Peligrosos. Estas cinco materias representaron el 72.5% del total de trámites que ingresaron a la Agencia durante 2020 (ver **Gráfica 1**).

Gráfica 1. Número de trámites ingresados a la ASEA en 2020



Fuente: ASEA-UGI (2021).





El 58.5% de los trámites (9,821) fueron ingresados de forma física en el Área de Atención al Regulado (AAR) y el 41.5% (6,967 trámites) mediante la plataforma de Oficialía de Partes Electrónica (OPE), distribuyéndose en las siguientes materias:

Tabla 5. Trámites ingresados en 2020 mediante OPE y AAR

Materia	OPE	AAR	Total
Impacto ambiental	0	2,883	2,883
SASISOPA	2,192	438	2,630
Seguros	2,073	439	2,512
Protocolo de respuestas a emergencias	0	2,456	2,456
Residuos peligrosos	1,311	382	1,693
Atmósfera	1,343	98	1,441
Residuos de manejo especial	0	1,319	1,319
Avisos de pozos	0	1,161	1,161
Terceros	31	301	332
Riesgo ambiental	0	160	160
Sitios contaminados	0	126	126
Auditoría ambiental	17**	0	17
Cambio de uso de suelo	0	47	47
Cierre, desmantelamiento y abandono	0	7	7
Metano	0	3	3
Línea Base Ambiental	0	1	1
Total	6,967	9,821	16,788

**Sistema de Auditoría Ambiental en línea de la PROFEPA.

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Dentro de los resultados obtenidos y derivado de la acción de reorganización interna de personal de las áreas evaluadoras, se llevó a cabo la revisión, evaluación y conclusión de solicitudes de trámites, cuyo resultado obtenido es del 77.3% (12,984) de solicitudes concluidas, mismas que ingresaron en el periodo de reporte (ver **Tabla 6**). Las materias principales corresponden a: 19.2% de Seguros, 18.9% de Protocolos de respuesta a emergencia, 17.2% a Impacto ambiental y 12.0% a Residuos peligrosos. Adicionalmente, en el tema de abatimiento de rezago, al inicio del 2020, se contaba con 15,798 solicitudes de trámites ingresados en periodos anteriores, de los cuales en el periodo 2020 se resolvieron 9,613 trámites, es decir el 60.8%, quedando por resolver 6,185 trámites.

Tabla 6. Situación de trámites ingresados en 2020 por Dirección General

Situación general de trámites ingresados 1° de enero al 31 de diciembre de 2020			
Áreas	Ingresados	Resueltos	% Avance
Comercial	11,041	8,104	73.4%
Procesos Industriales	938	610	65.0%
Exploración y Extracción	1,945	1,541	79.2%
Operación Integral	2,864	2,729	95.3%
Total	16,788	12,984	77.3%

Fuente: ASEA-UGI (2021).





Derivado del incremento exponencial de trámites, así como del rezago de trámites de años anteriores, se tomaron diversas acciones para incrementar la eficiencia de las líneas estratégicas. Entre ellas, se contó con la contratación de técnicos especializados de apoyo para reforzar las capacidades operativas y atenderlas en los plazos establecidos por Ley. Principalmente en las materias de SASISOPA Comercial e Industrial y para temas de gasoductos en las materias de Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales (CUSTF), e Impacto Ambiental y Riesgo.

La contratación de técnicos especializados optimiza y agiliza la gestión de proyectos en el rubro de gasoductos sobre distribución y transporte de gas natural para las materias de SASISOPA, CUSTF, así como de Impacto y Riesgo ambiental.

Para el caso del área comercial, el incremento en el ingreso de solicitudes, así como el rezago de registro de conformación y autorización del SASISOPA comercial, motivó a implementar una estrategia para que las capacidades de evaluación incrementen en la resolución de los registros de conformación y se puedan obtener en tiempo y forma. Asimismo, durante el 2020 se llevaron a cabo reuniones de trabajo técnicas con la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP), con la finalidad mejorar y aumentar la eficiencia de la OPE, cuyos resultados consistieron en las siguientes mejoras:

Tabla 7. Mejoras en la herramienta OPE

Acciones realizadas en herramienta OPE
Actualización del portal externo y administrativo y registro del Regulado
Modificación en la funcionalidad de Registro de Regulado y en los trámites ASEA-00-021 y ASEA-01-005
Actualización de plantillas, fechas y datos de los trámites del portal externo, administrativo y registro del Regulado
Correcciones de criticidad alta, media y baja
Administración de roles y gestión de usuarios de la OPE
Validación de llave de pago de multi trámites
Consulta de trámites y su documentación
Actualización de datos, descarga de formatos y funcionalidades para los trámites
Reasignación masiva e individual de trámites de usuarios con el mismo rol, adición de nuevas instalaciones, modificación del correo electrónico del Regulado y del Tercero, modificación, adición y eliminación del Representante Legal
Guardado parcial en la fase de evaluación, firma de las prevenciones por parte del Autorizador
Modificación de representantes legales y regreso del trámite a la fase anterior
Desechamiento y no procedencias de trámites

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Bajo el contexto anterior, y buscando la mejora continua de los procesos y estabilidad en la gestión para evaluación de los trámites, se elaboraron los Proyectos de Manual de Procedimiento en materia de Impacto Ambiental y Residuos. Por medio de estos manuales se busca estandarizar y optimizar la operación y contribuir a mantener una operación estable en la evaluación de los trámites.





Cabe señalar, como medida de reforzamiento de las capacidades de los evaluadores de trámites, durante este periodo, se llevaron a cabo 2 talleres de homologación de criterios de evaluación al interior de la UGI en materia de Impacto Ambiental y Residuos.

Gestión de Exploración y Extracción

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19, se modificó la dinámica de recepción y evaluación de documentación y se optimizaron los procesos de gestión documental, resultando en una mejora en el porcentaje de conclusión de trámites, pasando de un 71.3% en 2019 a 79.22 % en 2020. Asimismo, se logró abatir el rezago de 226 trámites ingresados en 2019 y únicamente se tienen pendientes de resolver 404 trámites ingresados en 2020.

La situación de trámites reportada por la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción, resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en 2020 fue la siguiente:

Tabla 8. Situación general de trámites 2020

Dirección General	Tipo ingreso	Ingresado	Resuelto	En evaluación
Exploración y Extracción	AAR	1,924	1,520	404
	OPE	21	21	0
	Total	1,945	1,541	404

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Tabla 9. Situación general de trámites por materia en 2020

Materia	Ingresado	Resuelto	En evaluación
Avisos de pozos	1,161	949	212
Residuos peligrosos	205	162	43
SASISOPA	179	145	34
Residuos de manejo especial	178	146	32
Impacto ambiental	139	95	44
Atmósfera	24	6	18
Sitios contaminados	17	13	4
Riesgo ambiental	13	7	6
Protocolo de respuesta a emergencias	13	12	1
Cambio de usos de suelo	11	3	8
Cierre, Desmantelamiento y Abandono	4	2	2
Línea Base Ambiental	1	1	0
Total	1,945	1,541	404

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Con base en el seguimiento secuencial y de atención a Términos y Condicionantes de los trámites habilitantes de los Regulados, se desarrolló un control de seguimiento que indica de manera clara la etapa que está en progreso y el estatus de cada uno de los trámites habilitantes (Línea Base Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, SASISOPA y Seguros) requeridos antes del inicio de la ejecución de cada Proyecto.





El control de seguimiento antes referido contiene la siguiente información:

- 113 proyectos que cuentan con Registro de la Conformación del Sistema de Administración, que corresponde al 100% de los Regulados
- 73 proyectos cuentan con SASISOPA Autorizado
- 57 proyectos con autorización de Manifestación de Impacto Ambiental
- 113 proyectos con Línea Base Ambiental

Tabla 10. Seguimiento de la gestión de trámites de las áreas contractuales

PROYECTOS MARINOS					CONTROL DE ÁREAS CONTRACTUALES													
L1	AC	OPERADOR	CONTRATO	CURR	ETAPA PROVISIONAL			ETAPA EXPLORACIÓN			ETAPA EVALUACIÓN			ETAPA EXTRACCIÓN			COMENTARIO S	
					LBA	MIA	ASISOP/EGURO	LBA	MIA	ASISOP/EGURO	LBA	MIA	ASISOP/EGURO	LBA	MIA	ASISOP/EGURO		
A2		Hokchi	CNH-R01-L01-A2/2015	ASEA-HOE16005C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙							
A7		Taloo 7	CNH-R01-L01-A7/2015	ASEA-TAE17002C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙							
L2																		
A1		ENI	CNH-R01-L02-A1/2015	ASEA-EIM16004C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙
A2		Hokchi	CNH-R01-L02-A2/2015	ASEA-HOE16005C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙
A3		Fieldwood	CNH-R01-L02-A4/2015	ASEA-FIE16006C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙
L4																		
A1-CPP		Chico Offshore	CNH-R01-L04-A1.CPP/2016	ASEA-CID18003C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙						
A2-CPP		TOTAL	CNH-R01-L04-A2.CPP/2016	ASEA-TOE17236C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙						
A3-CPP		Clectron	CNH-R01-L04-A3.CPP/2016	ASEA-CEE18013C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙						
A4-CPP		Chico Offshore	CNH-R01-L04-A4.CPP/2016	ASEA-CID18003C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙						
A1-CS		BP	CNH-R01-L4-A1.CS/2016	ASEA-BEE18012C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙						
A3-CS		Equior	CNH-R01-L04-A3.CS/2016	ASEA-SAE17333C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙						
A4-CS		PC Curigali	CNH-R01-L04-A4.CS/2016	ASEA-PAC1805C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙						
A5-CS		Murphy	CNH-R01-L04-A5.CS/2016	ASEA-MUS18090C	N/A	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	⊙	⊙						

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Los trámites habilitantes indicados en el control de seguimiento sirven como base, comparativo y muestra de resultados de cómo la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales y la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos, están resolviendo sus trámites, cuáles se encuentran en evaluación y cuáles son los próximos a evaluar para cada Regulado que cuenta con un Proyecto.

Aspectos Relevantes

- Elaboración del Manual de Procedimientos de Residuos para la UGI, que permitirá establecer de manera metodológica la secuencia de pasos que garanticen la óptima operación y desarrollo de los procedimientos a realizar por las áreas adscritas, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, favoreciendo el desarrollo eficiente de los procesos y la mejora continua en el servicio.
- Participación en la elaboración del Manual de Procedimientos de la Evaluación de Impacto Ambiental para la UGI, que permitirá establecer de manera metodológica el procedimiento a realizar por las áreas adscritas para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, favoreciendo el desarrollo eficiente de los procesos y la mejora continua en el servicio.





- Elaboración de la Guía para la gestión integral de residuos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos. La Guía hace referencia a la gestión de residuos y el control y manejo integral de los mismos, cuyas acciones estén encaminadas a reducir el nivel de impacto en la salud de la población, aire, suelo, agua y fauna para evitar la afectación de los ecosistemas, y ser un referente orientador para los Regulados y Promoventes.
- La ASEA a través de los trámites de avisos de perforación de pozos ha dado seguimiento en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente a la operación de los proyectos Marinos: ESAH (ESAH-21DES), HOK (HOK-1001EXP, HOK-44), MANIK (MANIK-4DES), MULACH-10DES), TETL (TETL-1001EXP), TLACAME (TLACAME-3DES), XIKIN (XIKIN-22DES, XIKIN-45DES) y proyectos Terrestres IXACHI (IXACHI-10DES, IXACHI-20DES, IXACHI-24DES, IXACHI-2DES, IXACHI-11DES, IXACHI-1001EXP, IXACHI-2001EXP), VALERIANA (VALERIANA-1).
- Diseño e impartición de talleres en temas de SASISOPA y Residuos, los cuales permitirán agilizar la gestión de los trámites de los Regulados relacionados con estas materias.
- Participación en la mejora regulatoria para la gestión de sitios contaminados, toda vez que existen lagunas regulatorias en la norma vigente NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, lo que permitirá establecer de manera metodológica tanto el procedimiento para la presentación de trámites como la mejora en la calidad de los trabajos de remediación.
- Definición de estrategias para que las empresas tengan un mejor entendimiento de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos, a través del acompañamiento y seguimiento de los mecanismos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos para cumplir con las obligaciones del Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos.

Gestión de Procesos Industriales

En materia de procesos industriales, durante 2020 y con el propósito de atender en tiempo y forma las solicitudes de trámite ingresadas, se llevó a cabo la reorganización de funciones del personal, dando como resultado la atención del 65.0% (610) de los trámites ingresados durante el periodo referido.

Tabla 11. Situación general de trámites 2020

Dirección General	Tipo ingreso	Ingresado	Resuelto	En evaluación
Procesos Industriales	AAR	901	585	316
	OPE	37 (SASISOPA)	25 (SASISOPA)	12 (SASISOPA)
	Total	938	610	328

Fuente: ASEA-UGI (2021).





Tabla 12. Situación general de trámites por materia

Materia	Ingresado	Resuelto	En evaluación
Impacto ambiental	285	189	96
Residuos peligrosos	198	165	33
SASISOPA (AAR)	112	40	72
Riesgo ambiental	76	4	72
Residuos de manejo especial	75	63	12
Sitios contaminados	62	61	1
Atmósfera	45	25	20
SASISOPA (OPE)	37	25	12
Protocolo de respuesta a emergencias	30	30	0
Cambio de uso de suelo	18	8	10
Total	938	610	328

Fuente: ASEA-UGI (2021).

En referencia al rezago de periodos anteriores, se contaba con 264 trámites pendientes de evaluación, distribuidos en las siguientes materias: 27.5% (98) impacto ambiental, 26.7% (95) en riesgo ambiental, 24.4% (87) en SASISOPA, 9.3% (33) en residuos peligrosos, 5.6% (20) atmósfera, 3.4% (12) residuos de manejo especial, 2.8% (10) cambios de uso de suelo y 0.3% (1) sitios contaminados. De este total, en 2020 se resolvió el 89.4% (236) de los trámites rezagados.

Parte de los resultados anteriormente mencionados, se deben a la atención de evaluaciones técnicas, a través de un contrato de servicio con recursos del Fideicomiso de la ASEA, para fortalecer la autonomía en la gestión de los trámites vinculados a gasoductos de gas natural (transporte, distribución, descompresión, licuefacción, etc.), con el cual se cuenta con el apoyo de ocho personas adicionales para la atención de los trámites en materia de SASISOPA, cuatro para CUSTF, y tres para impacto ambiental. Lo anterior, con el objetivo de atender en tiempo los trámites, así como de disminuir el rezago de aquellos que se encuentran fuera de tiempo.

Aspectos Relevantes

- En materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales (DGGPI) lideró un grupo de trabajo conformado por personal de la UGI para que, en conjunto con distintas Direcciones Generales de oficinas centrales de la SEMARNAT, se lograra la integración del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) a través de la Cédula de Operación Anual en su versión electrónica (COA-web). Para tal efecto se atendieron, durante 2020, más de 1,300 solicitudes de asesoría vía correo electrónico y se generaron más de 260 números de registro ambiental. Con esto se logró el reporte de 6,500 Cédulas de Operación Anual para actividades del Sector Hidrocarburos, lo cual representa el 40% de los reportes a nivel nacional.
- Impartición de dos talleres virtuales de difusión sobre el cumplimiento normativo en materia de SASISOPA, cuyo objetivo fue orientar a los socios de la Asociación Mexicana de Gas Natural y de la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, en trámites de Conformación, Implementación





y Seguimiento de los Sistemas de Administración en los Proyectos de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento.

- Participación de la DGGPI con la UNR en los grupos de trabajo para la publicación de la modificación a los *“Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos; que se indican”*.
- Participación en las mejoras a la plataforma tecnológica de la OPE, por medio de la cual se ha permitido atender de forma remota el trámite de Registro de Conformación de SASISOPA y obtención de CURR, facilitando el acceso a los usuarios, mejoras en los tiempos de atención, notificación y respuesta.
- Elaboración del Proyecto de Manual de Procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la UGI en colaboración con la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales y Dirección General de Gestión Comercial.
- Seguimiento y avance a la Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental del Sector Hidrocarburos.
- Participación y seguimiento a las acciones de conservación y protección a la biodiversidad y a la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad en México y Plan de Acción 2016-2030.
- Participación en el Foro “La ASEA, la Conservación de los Bosques y el Bienestar Socioambiental” exponiendo el rol de la ASEA en la conservación de los bosques.

Desarrollo de Guías y Regulaciones

Durante 2020, la UGI participó en la elaboración y desarrollo de los siguientes Instrumentos Regulatorios en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental:

- NOM para descompresión de Gas Natural Comprimido.
- Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-2019 Especificaciones y criterios de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las instalaciones de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado.
- Guía de Riesgos.
- PROY-NOM-XX-ASEA-20XX Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana Instalaciones Terrestres de Almacenamiento de Gas Licuado De Petróleo.
- PROY-NOM-XX-ASEA-20XX Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación (NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012).
- Actualización de la Guía para la elaboración de los Estudios Técnicos Justificativos para la autorización en materia de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, con motivo de la publicación del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





Gestión Comercial

En 2020 se recibieron 11,041 trámites, es decir, el 65.7%, del total de los trámites ingresados a la UGI. Las principales materias que ingresaron fueron las siguientes: i) impacto ambiental con el 22.27% (2,459), ii) Protocolo de Respuesta a Emergencias con el 21.85% (2,413), iii) SASISOPA con el 20.85% (2,302) y iv) Atmósfera, Licencias de Funcionamiento con el 12.16% (1,343). La suma de los trámites de estas cuatro materias corresponde al 77.14% de los trámites en materia de gestión comercial.

Ante el alto número de trámites, se realizó la reorganización de funciones del personal, dando como resultado la atención del 73.39% (8,104) del total de trámites recibidos en 2020 quedando como se muestra en la **Tabla 13**.

Tabla 13. Situación general de trámites 2020

Dirección General	Tipo ingreso	Ingresado	Resuelto	En evaluación
Comercial	AAR	6,253	5,384	869
	OPE	4,788	2,720	2,068
	Total	11,041	8,104	2,937

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Tabla 14. Situación general de trámites por materia en 2020

Materia	Ingresado	Resuelto	En evaluación
Impacto ambiental	2,459	1,949	510
Protocolo de respuesta a emergencias	2,413	2,413	0
SASISOPA	2,302	843	1,459
Atmósfera (Licencias de Funcionamiento)	1,343	647	696
Residuos peligrosos	1,290	1,230	60
Residuos de manejo especial	1,066	927	139
Riesgo ambiental	71	16	55
Sitios contaminados	47	43	4
Atmósfera (Licencia Ambiental Única)	29	25	4
Cambio de uso de suelo	18	11	7
Cierre, Desmantelamiento y Abandono de Instalaciones	3	0	3
Total	11,041	8,104	2,937

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Aunado a la estrategia de reorganización, a partir de agosto de 2019, se conformó y puso en marcha un contrato de servicio con recursos del Fideicomiso de la ASEA para fortalecer la autonomía en la gestión de los trámites del Sector Hidrocarburos, en el que se cuenta con el apoyo de 15 personas adicionales para la atención de los trámites en materia de SASISOPA. Lo anterior, con el objetivo de atender en tiempo los trámites, y disminuir el rezago de aquellos trámites





ingresados en periodos anteriores al 2020. Respecto a los trámites rezagados, en 2020 se concluyeron 7,954 trámites ingresados en periodos anteriores.

Desarrollo de Guías y Regulaciones

La Dirección General de Gestión Comercial participó de manera conjunta con la UNR en el desarrollo de los paquetes operativos de las regulaciones emitidas por la ASEA, así como en los grupos de trabajo de los siguientes Instrumentos Regulatorios:

- Guía de Inspección basada en riesgo.
- Guía de Riesgos.
- NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo.
- Guía para la revisión de seguridad de pre-arranque.
- PROY-NOM-XX-ASEA-20XX Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación (NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012).

Gestión de Operación Integral

Durante el 2020, con la finalidad de estandarizar criterios de evaluación de trámites la Dirección General de Gestión de Operación Integral (DGGOI) participó en la elaboración y desarrollo de los siguientes Instrumentos: Manual de organización de la DGGOI y Manual de Procedimientos de la DGGOI, ambos con un grado de avance del 100%, lo que permitirá fortalecer las capacidades de evaluación y resolución para abatir el rezago y resolver dentro de los plazos legales de manera efectiva.

Terceros

- El Comité de Terceros de la ASEA celebró 9 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinarias.
- El Subcomité Técnico del Comité de Terceros de la ASEA celebró 11 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinarias.
- La ASEA otorgó un total de 15 Autorizaciones y 32 Aprobaciones a Terceros.
- Al cierre de 2020, la ASEA contaba con un total de 396 Terceros Aprobados y 196 Terceros Autorizados, que en conjunto suman 592 Terceros, que han registrado 1,726 técnicos para la evaluación del cumplimiento y conformidad en las etapas de diseño, construcción, pre-arranque, operación y mantenimiento de instalaciones del Sector Hidrocarburos en toda la cadena de valor. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en distintas Disposiciones Administrativas de Carácter General y Normas Oficiales Mexicanas que la ASEA ha emitido, así como otras Normas Oficiales Mexicanas heredadas de otras dependencias federales.
- Se otorgaron 21 refrendos de aprobación:





- 4 para la NOM-003-ASEA-2016
- 1 para la NOM-004-ASEA-2017
- 12 para la NOM-005-ASEA-2016
- 1 para la NOM-007-ASEA-2016
- 1 para la NOM-013-SEDC-2002
- 1 para la NOM-015-SECRE-2013
- 1 para la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012
- Se otorgaron 99 refrendos de autorización:
 - 20 para la DACG de Auditorías Externas
 - 3 para las DACGs de Exploración y Extracción Convencionales y No Convencionales
 - 11 para la DACG de ICR
 - 3 para la DACG de PML industrial
 - 29 para SASISOPA Comercial
 - 23 para la DACG de SASISOPA Industrial
 - 10 para la DACG de Transporte por Ductos
- En el último bimestre de 2020, se inició la implementación del programa de refrendo 2021, en el que se espera atender un total de 118 solicitudes, de las cuales 37 son para refrendo de autorizaciones, 45 de aprobaciones y 36 del segundo refrendo de aprobaciones. El 57% de las 118 solicitudes esperadas corresponde a SASISOPA Comercial, Auditorías Externas y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016.
- Se continúa con la modificación a las Disposiciones Administrativas de carácter general para la aprobación y autorización de Terceros. El proceso se ha enriquecido como resultado de la incorporación de elementos que permitan dar cumplimiento a la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el DOF el 01 de julio de 2020. Asimismo, se plantearon una serie de modificaciones con el objeto de fortalecer el proceso de evaluación de aspirantes a Terceros y brindar mayor certidumbre jurídica y técnica.
- El proyecto de evaluación del desempeño de Terceros continúa en desarrollo. En éste se buscará la participación de la USIVI, de acuerdo con las funciones que dicha Unidad tiene establecidas en el Reglamento Interior de la ASEA.
- Se gestionó la suficiencia presupuestal para la publicación de seis Convocatorias para aspirantes a Tercero. Estas convocatorias se publicaron en el DOF:
 - Terceros Autorizados:
 - a) Para evaluar el cumplimiento de las Disposiciones Administrativas de Carácter General Trasvase asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos.
 - b) Para emitir los Dictámenes para la actividad de expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural.
 - Terceros Aprobados:
 - a) Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo.





- b) Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles.
- c) Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.
- d) Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-ASEA-2019, Bodegas de guarda para distribución y bodegas de expendio de gas licuado de petróleo, mediante recipientes portátiles y recipientes transportables sujetos a presión.

- Habilitación del espacio asignado, para la conformación del archivo físico de la Dirección General de Gestión de Operación Integral.
- Reuniones de trabajo con el Grupo Directivo sobre el seguimiento a la implementación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos.

Revisión de Paquetes Operativos

- Participación en la revisión del paquete operativo de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos que se deben cumplir, en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono, para las Instalaciones y operaciones de Trasvase asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos.
- Revisión del paquete operativo de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos (instalaciones existentes).

Seguros y Auditoría Ambiental

- En 2020 se inició con un rezago en la atención de 1,197 solicitudes de registro de pólizas de seguro, las cuales, fueron resueltas durante el mismo año.
- Se emitieron 806 oficios de desecho a consecuencia de la falta de respuesta de los Regulados a requerimientos de información.
- Se recibieron 2,512 solicitudes de registro de pólizas de seguro por OPE y por el AAR. De esas, únicamente 15 se encontraban en evaluación al cierre del ejercicio 2020.
- Otorgamiento de 1,348 Registros de Pólizas de Seguro.
- Elaboración de 415 oficios de número de registro y 1,402 prevenciones.
- En el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea se registraron 846 trámites y al cierre de 2020 se contaba con un total de 932 trámites, de los cuales 9 se encontraban en proceso de evaluación.
- Para 2020 se contaba con un rezago de 195 trámites pendientes por emitir resolutivos, correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Se implementaron acciones para





abatir dicho rezago y se generaron 100 proyectos de resolutiveos (desechos), los cuales se encontraban en proceso de firma y notificación.

- Registro de 124 trámites en estatus de detenidos (ya que cuentan con un juicio de amparo o por falta de información para emitir el resolutiveo).
- Se emitieron 22 Certificados de Industria Limpia y 14 de Calidad Ambiental.

Terceros, Seguros y Metano

La OPE continúa operando y ha probado ser una herramienta útil en el periodo que se reporta ya que ha permitido que a pesar de la situación sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19, los Regulados y aspirantes a Tercero puedan realizar los trámites de Registro de pólizas de seguro y Terceros.

Tabla 15. Situación general de trámites por materia en 2020

Materia	Tipo ingreso	Ingresado	Resuelto	En evaluación
Terceros	AAR	301	210	91
	OPE	31	20	11
	Total	332	230	102
Seguros	AAR	439	436	3
	OPE	2,073	2,061	12
	Total	2,512	2,497	15
Metano	AAR	3	0	3
	OPE	0	0	0
	Total	3	0	3
Total		2,847	2,727	120

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Auditoría Ambiental

Tabla 16. Situación general de trámites en 2020

Materia	Tipo ingreso	Ingresado	Resuelto*	En evaluación
Auditorías Ambientales	AAR	0	0	0
	SAEEL**	17	2	15
	Total	17	2	15

Fuente: ASEA-UGI (2021).

*Los trámites resueltos incluyen trámites ingresados antes del 1° de enero de 2020.

**Sistema de Auditoría Ambiental en línea de la PROFEPA.

Al cierre de 2020 se contaba con cuatro trámites en proceso de emisión del Certificado de Industria Limpia en materia de Auditoría Ambiental, los cuales se espera certificar en el primer trimestre de 2021.

Durante 2020, la UGI realizó un arduo trabajo respecto a la expedición, modificación, suspensión, revocación y anulación de permisos, licencias y autorizaciones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental. Con las acciones emprendidas y los resultados





obtenidos por la UGI, la ASEA fortalece la gestión con enfoque de manejo del riesgo que contribuye a la conservación del medio ambiente, los recursos naturales y promueve la integridad de las instalaciones y salvaguarda a las personas.

Estrategia Prioritaria 2.2 Otorgar las herramientas necesarias para que los regulados fortalezcan sus capacidades de preparación y presentación de trámites de manera oportuna y eficaz.

Dentro de las herramientas elaboradas en el periodo de reporte, se realizaron los trabajos de elaboración de las Guías de residuos peligrosos y residuos de manejo especial y de la Guía Forestal, ambos con un avance del 100%. La actualización de la Guía en materia de impacto y riesgo ambientales tuvo un avance del 40%.

Como medida de fortalecimiento de la comunicación con los Regulados de la ASEA, se desarrollaron 12 talleres de difusión y capacitación, mediante los canales institucionales (ver **Tabla 17**). Los temas versaron sobre el requerimiento y cumplimiento de trámites en materias de SASISOPA (Industrial/Comercial), Seguros, Terceros (Metano), Impacto Ambiental y Residuos, teniendo asistencia de asociaciones como: Asociación Mexicana de Gas Natural Vehicular (AMGNV), Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), Asociación Nacional de Productores de Hidrocarburos A.C (ANPHI), Asociación Mexicana De Gas Natural (AMGN), y Asociación Mexicana de Ferrocarriles (AMF), entre otras.

Tabla 17. Lista de talleres impartidos por Dirección General

Fecha del evento	Nombre del Taller/Foro	Instituciones participantes
Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción		
11-nov-20	Taller virtual "Actualización para la aplicación del Acuerdo por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Conformación, Implementación (Autorización) y Seguimiento de los SASISOPA para las actividades de Exploración y Extracción"	<ul style="list-style-type: none"> • AMEXHI • ANPHI
13-nov-20	Taller virtual "Cierre, Desmantelamiento y Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos, en Proyectos de Exploración y Extracción"	<ul style="list-style-type: none"> • AMEXHI • ANPHI
19-nov-20	Taller Virtual "Gestión integral y manejo de residuos en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos"	<ul style="list-style-type: none"> • AMEXHI • ANPHI
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales		
25-nov-20		<ul style="list-style-type: none"> • AMF





26-nov-20	Taller virtual de difusión sobre el cumplimiento normativo en materia de SASISOPA.	<ul style="list-style-type: none"> • AMGN
Dirección General de Gestión Comercial		
31-Ago-20	El sistema de administración para las actividades de distribución y expendio.	<ul style="list-style-type: none"> • Regulados • Asociaciones
17-dic-20	Taller virtual, Tópicos de SASISOPA Comercial.	<ul style="list-style-type: none"> • Regulados que realicen actividades de expendio de Petrolíferos
Dirección General de Gestión de Operación Integral		
10-sep-20	Taller virtual para obtener la autorización como tercero para emitir los dictámenes previstos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> • Interesados en general
05-nov-20	Taller virtual para el registro de pólizas para la actividad de transporte por autotanque, carrotolva o semirremolque de petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> • Regulados

Fuente: ASEA-UGI (2021).

Estrategia Prioritaria 2.3 Fortalecer las capacidades de la Agencia para propiciar que los terceros lleven a cabo evaluaciones técnicas y dictaminaciones de manera oportuna y efectiva.

Con la finalidad de fortalecer las evaluaciones técnicas y dictaminaciones de manera oportuna y efectiva, se llevó a cabo un taller virtual dirigido a los interesados en obtener la Autorización como Tercero para emitir los dictámenes previstos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos. Se realizaron reuniones de trabajo para la elaboración de las reglas de operación para la mesa de coordinación con las asociaciones de Terceros y para la instalación de una mesa de trabajo.

Estrategia Prioritaria 2.4 Gestionar oportuna y efectivamente en materia de recursos de revisión, obligaciones de transparencia y acceso a la información pública y archivo, para eficientar la operación de la UGI.

Durante 2020, la UGI realizó esfuerzos para la digitalización y elaboración de versiones públicas de expedientes conforme a la conclusión de la evaluación de los trámites. Lo anterior, a través del apoyo del licenciamiento del programa de escaneo otorgado, lo cual contribuyó a dar un cumplimiento eficaz, en tiempo y forma de las obligaciones de transparencia trimestrales y semestrales, sin observaciones por parte de la Unidad de Transparencia.



Objetivo Prioritario 3. Fortalecer la supervisión, inspección y vigilancia del cumplimiento del marco regulatorio en el Sector Hidrocarburos para mantener la seguridad de los procesos y salvaguardar la seguridad de las personas, el medio ambiente y la integridad de las instalaciones del Sector Hidrocarburos.

La Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI) tiene la atribución de supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer sanciones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente, bajo mecanismos de administración de riesgos de las actividades del Sector Hidrocarburos. En 2020, la USIVI vinculó sus actividades con el Objetivo Prioritario 3 y sus estrategias, incluidas en el PSISOPA 2020-2024 (ver Diagrama 9).

Diagrama 9. Vinculación de actividades de la USIVI con el PSISOPA 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a).



En 2020 la USIVI reafirmó y consolidó su compromiso con la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa y la Protección del Medio Ambiente (SISOPA), integrando criterios de bienestar social y desarrollo económico, como lo plantea la nueva misión de la ASEA, lo cual conlleva a un control y registro que permite llevar a cabo la revisión y el seguimiento de las actividades operativas relacionadas con las competencias y atribuciones de esta Unidad Administrativa.

La USIVI implementó las acciones necesarias para dar continuidad a los programas y compromisos establecidos para el ejercicio fiscal 2020, en el contexto de la contingencia sanitaria por la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2. Dichas acciones, se alinearon con la política de sana distancia y de reducción de la movilidad, con énfasis en el trabajo a distancia con la prevalencia en la utilización de tecnologías de la información y comunicaciones, y el máximo aprovechamiento de las capacidades productivas del capital humano y financiero.

Los objetivos y estrategias realizadas durante el año 2020 buscaron en todo momento y bajo cualquier circunstancia, reflejar los valores de transparencia, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad en todos y cada uno de sus procesos, así como la observancia a los criterios de eficacia, eficiencia, economía y honradez en el ejercicio del gasto público federal.

Estrategia Prioritaria 3.1. Consolidar el enfoque de administración de riesgos en los actos de supervisión, inspección y vigilancia para mantener la seguridad de los procesos y salvaguardar la seguridad de las personas, el medio ambiente y la integridad de las instalaciones del Sector Hidrocarburos.

La USIVI ha implementado un modelo de inspección basado en el riesgo, tomando en cuenta la naturaleza de la cadena de valor o línea de negocio, el tamaño o inventario de sustancias que se maneja en sus instalaciones, el cumplimiento a los requerimientos normativos y la implementación y desempeño de su Sistema de Administración de Riesgos, los cuales deben considerar todo el ciclo de vida de las instalaciones, desde su diseño hasta su cierre, desmantelamiento y abandono.

Programa de Supervisión, Inspección y Vigilancia 2020

El Programa de Supervisión, Inspección y Vigilancia con base en el riesgo, se sustenta en la utilización de matrices de riesgo que permiten definir y jerarquizar la criticidad de los riesgos para determinar los actos de supervisión, inspección, verificación y vigilancia. Este Programa está alineado al cierre de brechas de riesgo crítico en las instalaciones y equipos, procesos y en la gestión de los Terceros aprobados y autorizados.

Programa de Supervisión

Los actos de supervisión tienen como objetivo, obtener información respecto del cumplimiento por parte de los Regulados y Terceros de los ordenamientos legales, reglamentarios y normas que resulten aplicables, a través de requerimientos de información.





Derivado de la suspensión de los plazos legales para los procedimientos administrativos, la aplicación de criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las medidas apremiantes adoptadas por las entidades federativas para mitigar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, la USIVI a través de sus Direcciones Generales, implementó un esquema preponderante de supervisión, con el objetivo de mantener un control constante y preventivo respecto de las actividades que realizan los Regulados y Terceros. A través de dicho esquema, la USIVI obtuvo mayores elementos para preparar las visitas de inspección con criterios de certeza jurídica, debidamente fundada, motivada, clara y objetiva, dotada de criterios jurídicos y técnicos, que permitieron obtener más y mejores resultados en el desarrollo de los procedimientos administrativos, resultantes de cada acto de supervisión realizado.

En la **Tabla 18** se enlistan los actos de supervisión realizados por actividad de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos durante 2020.

Tabla 18. Actos de Supervisión Programados y No Programados en 2020

Actividad	Actos Programados	Actos No Programados	Total
Exploración y Extracción	51	0	51
Procesos Industriales	0	0	0
Transporte y Almacenamiento	24	0	24
Comercial	830	83	913
Terceros	23	0	23
Totales	928	83	1,011

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Programa de Inspección

El Programa de Inspección tiene como objetivo verificar el cumplimiento, implementación y ejecución del marco normativo en materia de SISOPA, así como el cumplimiento de términos en materia de autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) por parte de los Regulados, a través de la ejecución de visitas en sitio, con la oportunidad de imponer medidas cautelares que permiten administrar el riesgo identificado en cada una de las brechas existentes, entre el desempeño del Regulado y lo que establece la normatividad aplicable.

A través del Programa Anual de Inspección 2020, la USIVI logró verificar física y documentalmente el grado de atención por parte de los Regulados, frente a sus obligaciones jurídicas, bajo un contexto actual y vigente de las actividades que se están llevando a cabo en un sitio y tiempo determinado. De esta forma, es posible incorporar la administración del riesgo, como objeto de las visitas de inspección, en toda la cadena de valor del Sector Hidrocarburos, así como desarrollar nuevas y mejores estrategias, que permitan alcanzar un alto índice de cumplimiento a las mismas, lo cual se traduce en garantizar la seguridad de las personas, las instalaciones y el medio ambiente.

En la **Tabla 19** se enlistan los actos de inspección realizados por actividad del Sector Hidrocarburos durante 2020.





Tabla 19. Actos de Inspección Programados y No Programados 2020

Actividad	Actos Programados	Actos No Programados	Total
Exploración y Extracción	11	0	11
Procesos Industriales	0	2	2
Transporte y Almacenamiento	1	1	2
Comercial	30	138	168
Terceros	0	0	0
Totales	42	141	183

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Programa de Verificación

El objetivo del Programa de Verificación consiste en constatar físicamente, a través de una visita de campo, que los Regulados hayan dado atención a las medidas cautelares impuestas durante una visita de inspección o en el desarrollo de un procedimiento administrativo instaurado previamente, así como supervisar a las personas físicas o morales autorizadas y aprobadas por la Agencia para llevar a cabo las actividades como Tercero en el Sector Hidrocarburos y evaluar la calidad de sus servicios.

En la **Tabla 20** se enlistan los actos de verificación realizados por actividad del Sector Hidrocarburos durante 2020.

Tabla 20. Actos de Verificación Programados y No Programados 2020

Actividad	Actos Programados	Actos No Programados	Total
Exploración y Extracción	0	0	0
Procesos Industriales	9	1	10
Transporte y Almacenamiento	1	3	4
Comercial	0	0	0
Terceros	3	0	3
Totales	13	4	17

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Acciones de Vigilancia

La ASEA tiene la facultad de llevar a cabo acciones de vigilancia, para atender las Contingencias Ambientales Atmosféricas, declaradas a través de los comunicados emitidos por la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME).

El Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas es un conjunto de medidas preventivas que se aplican con el propósito de reducir los niveles de contaminación en el aire, cuando se presentan altas concentraciones de ozono (O₃) que ponen en riesgo la salud de la población.





En el 2020, se activó una Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Por tal motivo, la Agencia a través de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, ejecutó 9 acciones de vigilancia y 6 actos de inspección, las cuales se detallan en la **Tabla 21**.

Tabla 21. Actos de Vigilancia ejecutados en 2020

No.	Fecha	Estaciones de servicio (GLP)	Plantas de distribución (GLP)	Estaciones de servicio (Petrolíferos)
1	12/11/2020	7	2	6*

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

* Nota: El número de inspecciones realizadas como parte de las acciones de vigilancia durante la Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono en ZMVM, están incluidas en el total de actos de inspección descritos en el apartado sobre el Programa de Inspección.

Los resultados en términos de cumplimiento por parte de los Regulados, en relación con el comunicado de la CAME, derivado de la activación de Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono en la ZMVM durante 2020, se detallan en la **Tabla 22**.

Tabla 22. Resultado de las acciones de inspección y vigilancia por Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono en la ZMVM 2020

No.	Fecha	Cumplimiento comunicado CAME	Incumplimiento comunicado CAME
1	12/11/2020	12	3

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

En la siguiente página web, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543646/Acciones_a_implementar_en_Contingencias_Ambientales_fase_I_II_x_ozono_GAS_LP_.pdf, se pueden consultar las acciones que lleva a cabo la Agencia para prevenir y responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la ZMVM, en Plantas de Distribución y Estaciones de Servicio con fin Específico para el Expendio al Público de Gas L.P.

En la siguiente página web, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543654/Acciones_contingencias_ambientales_Estaciones_de_Servicio_de_expendio_al_p_blico_de_Gasolinas_2020.pdf, se pueden consultar las acciones que lleva a cabo la Agencia para prevenir y responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la ZMVM, en Estaciones de Servicio con fin Específico para el Expendio de Gasolinas al Público.





Investigaciones Causa Raíz (ICR)

En 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las “Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las investigaciones Causa Raíz de incidentes y accidentes ocurridos en sus instalaciones”, mediante las cuales se establecen las bases para llevar a cabo las Investigaciones Causa Raíz, después de haber ocurrido un incidente o accidente, vinculado con las actividades del Sector Hidrocarburos que desarrollan los Regulados, previstas en el artículo 3, fracción XI, de la Ley de la ASEA. En dicho documento, se define a las Investigaciones Causa Raíz (ICR) como “métodos sistemáticos de análisis que permiten identificar las causas que originan los incidentes y/o accidentes para emitir las recomendaciones preventivas y correctivas para evitar su repetición”.

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos emitidos por la Agencia para el desarrollo de las ICR, el proceso para la elaboración de dichas investigaciones está integrado por las siguientes etapas:

- Registro y clasificación los eventos
- Identificación del encargado de la ICR (Regulado o Tercero Autorizado)
- Conformación del grupo multidisciplinario
- Elaboración y presentación del programa de trabajo
- Ejecución de la ICR
- Presentación del informe final
- Atención a las recomendaciones derivadas de la ICR

En la **Tabla 23**, se muestran los informes finales de ICR recibidos por la USIVI, derivados de eventos ocurridos en 2020, así como los informes que aún se encuentran dentro del plazo para su entrega conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Tabla 23. Informes finales de Investigaciones Causa Raíz entregados en 2020

Actividad	Entregados	En proceso	Total
Exploración y Extracción	1	3	4
Procesos Industriales	1	25	26
Transporte y Almacenamiento	0	6	6
Comercial	6	24	30
Totales	8	58	66

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Los Regulados deben remitir a la Agencia, bajo protesta de decir verdad, un aviso del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones preventivas y correctivas.

Por su parte, la Agencia verificó el cumplimiento de las recomendaciones generadas en las ICR por parte de los Regulados. En la **Tabla 24** se presenta el avance en la atención a las recomendaciones de las ICR contenidas en los informes finales entregados a la Agencia, por eventos ocurridos durante 2020.





Tabla 24. Atención a Recomendaciones de Investigaciones Causa Raíz

Actividad	Atendidas	En Proceso	Vencidas	Totales
Exploración y Extracción	10	0	0	10
Procesos Industriales	0	3	0	3
Transporte y Almacenamiento	0	0	0	0
Comercial	0	14	11	25
Totales	10	17	11	38

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Autodeterminación

La ASEA a través de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales, supervisa los programas de certificación en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, en relación con el cumplimiento de la normatividad y estándares de desempeño, con base en el principio de autogestión y conforme a los requisitos técnicos que para tal efecto establezcan y autoricen las Unidades Administrativas competentes de la Agencia.

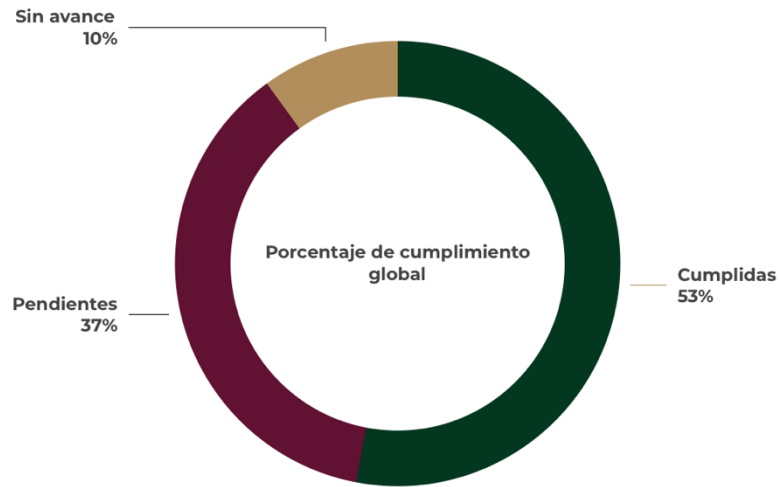
Durante el ejercicio fiscal 2016, se realizaron requerimientos del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa en materia SISOPA en las seis Refinerías del país; mientras que, durante 2017, se efectuó el mismo ejercicio con los nueve Complejos Procesadores de Gas a lo largo del territorio nacional, lo anterior, bajo un esquema de carácter preventivo.

A partir de estos requerimientos, se efectuó un análisis de la información enviada por parte del Regulado, y se detonaron las visitas de verificación correspondientes. De la información recabada en campo, se genera un nuevo requerimiento para el cumplimiento de las observaciones detectadas al Regulado durante la diligencia de verificación, a las cuales se les dio seguimiento en el ejercicio fiscal 2020, mediante una visita en sitio y siete requerimientos de información.

En el periodo 2015-2020, derivado de las visitas de verificación se han detectado un total de 1,147 observaciones, de las cuales 371 corresponden a Refinerías y 776 a Complejos Procesadores de Gas. Al cierre de diciembre 2020, los Regulados han presentado evidencias del cumplimiento de 612 observaciones, lo cual se traduce en un avance del cumplimiento de 68% para Refinerías y 46% para Complejos Procesadores de Gas, con un desempeño global del 53%. Durante el año 2021, la Agencia continuará dando seguimiento al cumplimiento por parte del Regulado, de las observaciones que aún se encuentran en proceso de atención. En las Gráficas 2 y 3, se muestra el porcentaje de avance global y por tipo de instalación, al cumplimiento de observaciones realizadas en 2016 y 2017.

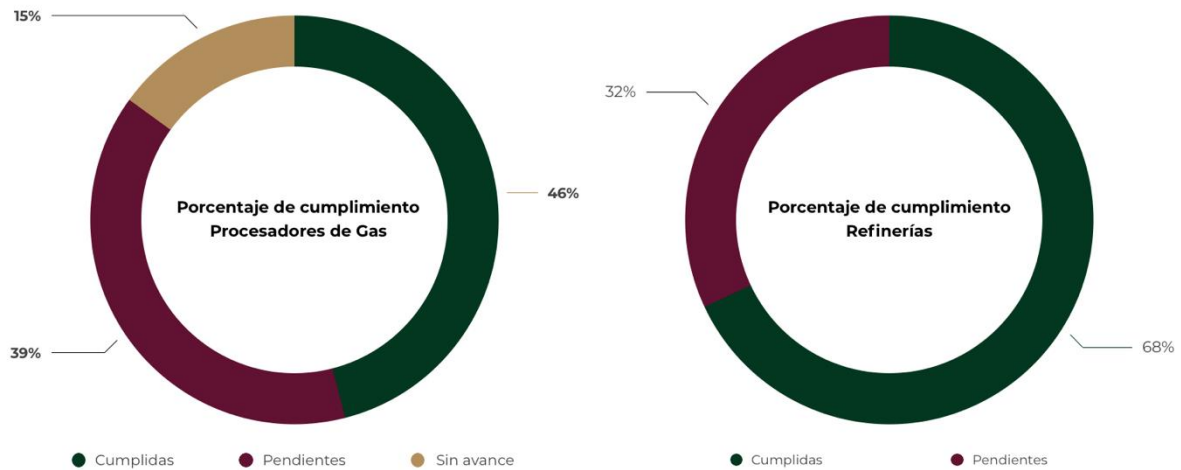


Gráfica 2. Porcentaje de cumplimiento global de observaciones en 2020



Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Gráfica 3. Porcentaje de cumplimiento de las observaciones en las instalaciones de Complejos Procesadores de Gas y Refinerías en 2020



Fuente: ASEA-USIVI (2021).





Evaluación y supervisión del desempeño de Terceros

La Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia de Operación Integral (DGSIVOI) lleva a cabo la supervisión de la calidad de los servicios de evaluación técnica y de la conformidad, que realizan los Terceros que colaboran con la Agencia, para evaluar el grado de cumplimiento de los requerimientos normativos en materia de SISOPA que deben ser observados por los Regulados y actores que desarrollan actividades en el Sector Hidrocarburos.

La supervisión de Terceros por parte de la Agencia es una eficiente herramienta para incidir en la administración de riesgos del Sector Hidrocarburos. Ésta se realiza mediante la planificación, programación y ejecución de visitas de verificación de la calidad de los servicios de evaluación técnica y de la conformidad que realizan los Terceros, así como la posterior formulación de requerimientos de información para la constatación del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y de la observancia de las condiciones de operación bajo las cuales se les aprobó y/o autorizó como Terceros.

La supervisión se desarrolla de conformidad con el modelo institucional de inspección basada en riesgo, el cual, aplicado a la verificación e inspección de la calidad de los servicios de Terceros, consiste en identificar las brechas y áreas de oportunidad en el actuar de estos, y diseñar e imponer las acciones correctivas, cuyo cierre o acatamiento por parte de los Terceros impacte directamente en el fortalecimiento de los sistemas de gestión de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que son implementados por los Regulados. Por lo que respecta a la actividad de supervisión de Terceros, en el año 2020 la DGSIVOI ejecutó 3 visitas de verificación y 23 actos de supervisión. De lo anterior, en la **Tabla 25** se detallan las 18 observaciones detectadas en las verificaciones a la calidad del servicio de los Terceros en los distintos instrumentos normativos (NOMs y DACGs emitidas por la Agencia).

Tabla 25. Observaciones detectadas durante las visitas de verificación a Terceros

Instrumento Normativo	No. de observaciones detectadas
NOM-003-ASEA-2016	10
NOM-010-ASEA-2016	4
NOM-007-ASEA-2016	4
Total	18

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Estrategia Prioritaria 3.2. Evaluar el cumplimiento del marco normativo en materia de SISOPA por parte de los Regulados.

Una de las acciones realizadas por la USIVI, con el objetivo de fortalecer los actos de supervisión, inspección y vigilancia, es el seguimiento al cumplimiento de medidas cautelares impuestas por la Agencia, así como el seguimiento al cierre y resolución de expedientes en materia de SISOPA.

La ASEA tiene la facultad de imponer medidas cautelares, cuya naturaleza es preventiva y/o correctiva ante el desacato a las disposiciones jurídicas aplicables o posibles situaciones de riesgo en materia de SISOPA y en general, la protección de la salud y la seguridad pública. Las medidas deben cumplir un objeto o contenido lícito, preciso y posible, satisfacer una finalidad pública, estar





debida y adecuadamente motivadas y contar con las garantías debidas. Se encuentran supeditadas a un plazo determinado o al cumplimiento de las causas que le dieron origen.

Imposición de Medidas Cautelares

Con base en el total de inspecciones realizadas por la USIVI, se impusieron un total de 484 medidas cautelares en 2020. En la **Tabla 26**, se indica el detalle de dichas medidas cautelares.

Tabla 26. Medidas cautelares impuestas por actividad del Sector Hidrocarburos durante 2020

Actividad	Medidas Correctivas	Medidas de Urgente Aplicación	Medidas de Seguridad
Exploración y Extracción	9	3	3
Procesos Industriales	0	0	0
Transporte y Almacenamiento	0	1	0
Comercial	140	177	128
Terceros	23	0	0
Totales	172	181	131

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

En la **Tabla 27** y la **Gráfica 4** se muestra el número de medidas atendidas por los Regulados, así como el número de medidas en proceso de atención.

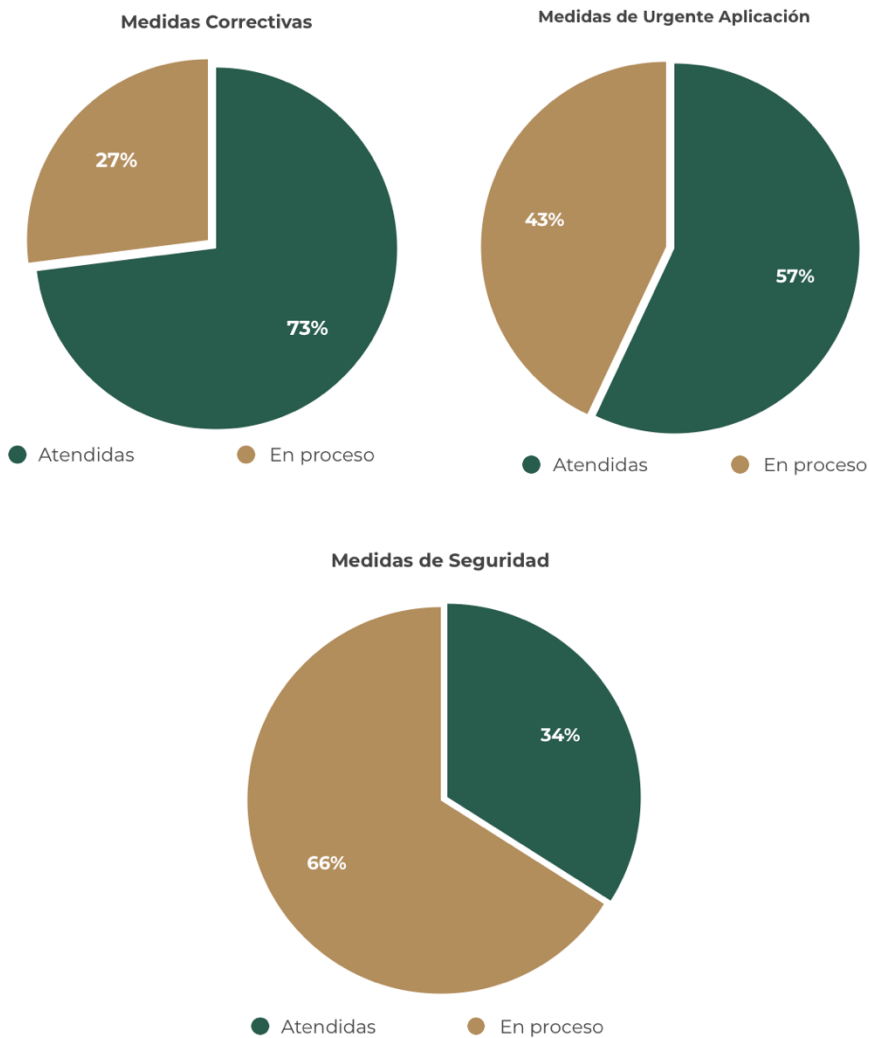
Tabla 27. Medidas cautelares atendidas por los Regulados en 2020

Tipo de Medida	Atendidas	En Proceso	Total
Medidas Correctivas	126	46	172
Medidas de Urgente Aplicación	103	78	181
Medidas de Seguridad	45	86	131
Totales	274	210	484

Fuente: ASEA-USIVI (2021).



Gráfica 4. Porcentaje de Medidas Correctivas, de Seguridad y de Urgente Aplicación atendidas por los Regulados en 2020



Fuente: ASEA-USIVI (2021).





Avance del Estado Procesal de Expedientes

De igual forma que para las visitas de inspección, la contingencia sanitaria representó un reto en el avance de los procedimientos administrativos derivado de las suspensiones de los plazos legales. Adicionalmente, una vez reanudados los plazos legales, la continuidad de los procedimientos, se vio limitada por los siguientes factores:

- Las notificaciones presenciales, por las dificultades que implicaba encontrar a los representantes legales de los Regulados en sus sitios de trabajo.
- La problemática de los Regulados para recabar información, derivado de la sana distancia, la reducción de la movilidad y el trabajo a distancia.

Como resultado de los actos de inspección y verificación ejecutados durante 2020, se iniciaron un total de 162 expedientes. En la **Tabla 28**, se indica el estado procesal que guardan los expedientes abiertos durante 2020 por actividad del Sector Hidrocarburos.

Tabla 28. Estado procesal de expedientes iniciados en 2020 por actividad del Sector Hidrocarburos

Actividad	No. Expedientes	En Análisis	Emplazados	Cerrados/ Resueltos
Exploración y Extracción	11	8	0	3
Procesos Industriales	2	2	0	0
Transporte y Almacenamiento	6	1	0	5
Comercial	117	104	8	5
Terceros	26	12	1	13
Totales	162	127	9	26

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Estrategia Prioritaria 3.3. Mejorar los mecanismos para la supervisión, inspección y vigilancia de los regulados, así como de los Terceros, con base en el marco regulatorio aplicable.

Una estrategia prioritaria establecida por la USIVI, para el fortalecimiento de los actos de supervisión, inspección y vigilancia, consiste en la revisión y mejora continua de los procedimientos asociados a dichos actos de autoridad.

En el contexto de la contingencia sanitaria por la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2, la USIVI a través de sus Direcciones Generales, ha tenido que adaptar los procedimientos tradicionales, a una nueva normalidad, con el objetivo de dar continuidad a sus operaciones, mediante las cuales, se garantiza la seguridad operativa y la protección al medio ambiente de las actividades del Sector Hidrocarburos.





Programa Dinámico de Supervisión e Inspección

En el periodo 2017-2019, la Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales (DGSIVEERC) actuó conforme a un **Programa de Supervisión e Inspección Estático**. Esto se traduce en que, los actos de autoridad implementados se establecían al inicio del año en curso, destinándose los recursos a dicho cumplimiento.

Bajo esa premisa, se establecía un Programa Anual basado en el riesgo operativo que representaban las actividades de los distintos Regulados, conforme a su desempeño en materia de seguridad y ambiental del año inmediato anterior, adicionando la complejidad de las actividades desarrolladas, estableciéndose una matriz de riesgo, en donde se ubicaban todos los Regulados y a partir de su posición, se fijaba la actuación correspondiente de acuerdo con una semaforización establecida.

Derivado de lo anterior, y ante las características tan cambiantes que implican las actividades de Exploración y Extracción, en específico la construcción de pozos, en 2020 la DGSIVEERC inició el desarrollo e implementación de un **Programa de Supervisión e Inspección Dinámico**, es decir, se genera una actualización de forma periódica de la matriz de riesgo (trimestral), con el objeto de contar con flexibilidad técnica, para identificar las actividades de mayor riesgo a desarrollarse en un corto plazo y poder implementar las inspecciones preventivas correspondientes. Lo anterior, con un enfoque imparcial y oportuno, totalmente documentado, atendiendo las circunstancias operativas en tiempo real, a fin de cerciorarse del cumplimiento normativo y regulatorio y respetando las metas anuales fijadas a inicio del ejercicio fiscal 2020.

Como resultado de la implementación de un modelo de carácter dinámico, fue posible ajustar los recursos humanos y financieros con los que cuenta la DGSIVEERC, a fin de dar atención a las emergencias o requerimientos por parte de otras autoridades, así como monitorear y evaluar continuamente a los Regulados.

Actos de supervisión con actuaciones preventivas en la administración del riesgo

A través de los actos de supervisión, la DGSIVEERC ha logrado que los Regulados por iniciativa propia, pongan a consideración de la ASEA, diversos programas de atención para gestionar y disminuir en la medida posible, los riesgos de sus procesos, identificados en los actos de supervisión. Bajo el contexto anterior y con base en el interés del Regulado por mejorar la seguridad de sus procesos, las supervisiones se han convertido en un elemento preventivo por excelencia, privilegiando el cumplimiento sobre la sanción.

En 2020 las áreas contractuales Santuario-El Golpe y Cárdenas-Mora se encontraban bajo programas de atención, reportando trimestralmente los avances y la evidencia correspondiente.

Manuales de procedimientos y de organización de la USIVI

Durante 2020, la USIVI y sus cinco Direcciones Generales adscritas, elaboraron su Manual de Organización, con el objeto establecer de manera ordenada, sistemática e integral la forma en que se organizarán las Unidades Administrativas que conforman la Jefatura de Unidad; determinar las





relaciones jerárquicas entre éstas, sus objetivos específicos, así como alinear y delimitar las funciones con las que cuentan.

Particularmente, la DGSIVOI llevó a cabo la revisión y actualización de sus procedimientos operativos y la integración del Manual de Procedimientos, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 5 y 6 del apartado de políticas de operación del *Manual de Procedimientos para Elaboración, Modificación, Eliminación, Cancelación, Revisión, Aprobación y Emisión de Normas Internas*. El Manual de Procedimientos de la DGSIVOI fue revisado y aprobado por el Grupo de Trabajo de Revisión de Normas Internas de la ASEA y remitido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS) para su alta en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

El Manual incluye un objetivo genérico, referencias del marco normativo que lo sustentan, definiciones y acrónimos para su correcta interpretación, así como una matriz que relaciona los procedimientos que lo conforman. De manera particular, cada uno de los procedimientos específicos está conformado por su respectivo objetivo, marco funcional, alcance, indicador, reglas de operación, descripción y mapeo o representación gráfica de la secuencia de actividades contempladas.

Operativos interinstitucionales

En 2020, la USIVI ratificó su compromiso de colaborar de forma eficaz y eficiente, con los diferentes organismos de la Administración Pública Federal, así como con los Gobiernos Estatales, dentro del marco jurídico y de atribuciones de la ASEA. Lo anterior, a través de operativos y programas que coadyuvan a mantener la seguridad de los procesos y salvaguardar la seguridad de las personas, el medio ambiente y la integridad de las instalaciones del Sector Hidrocarburos.

En seguimiento a las labores interinstitucionales entre la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Reguladora de Energía, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Fiscalía General de la República, Servicio de Administración Tributaria, Petróleos Mexicanos (PEMEX), Guardia Nacional, Secretaría de Marina, Centro Nacional de Inteligencia, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Protección Civil y la ASEA, en 2020, la USIVI a través de la Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia Comercial (DGSIVC), realizó 12 operativos en donde se inspeccionaron 85 instalaciones. Lo anterior, con el objetivo de hacer frente al robo de hidrocarburos y verificar que las Plantas de Distribución de Gas L.P., Estaciones de Servicio con fin Específico para el Expendio al Público de Gas L.P. y Estaciones de Servicio con fin Específico para el Expendio al Público de Petrolíferos, cumplan con las especificaciones técnicas en materia de SISOPA, en el Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Zacatecas, Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Jalisco, Colima, Baja California, Baja California Sur, Durango, San Luis Potosí, Nuevo León, Chihuahua, Quintana Roo, Campeche y Sinaloa.

En la **Tabla 29** se detalla el número y tipo de instalaciones inspeccionadas durante los operativos ejecutados durante 2020 por la DGSIVC.





Tabla 29. Tipo y número de instalaciones inspeccionadas durante los operativos ejecutados en 2020 por la DGSIVC

Tipo de Instalaciones Inspeccionadas	Cantidad
Plantas de Distribución de Gas L.P.	33
Estaciones de Servicio con fin Específico para el Expendio al Público de Gas L.P.	6
Estaciones de Servicio con fin Específico para el Expendio al Público de Petrolíferos	46
Total	85

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Durante los operativos conjuntos, la DGSIVC verificó el cumplimiento de la siguiente regulación:

- Legislación en materia de Impacto Ambiental.
- NOM-005-ASEA-2016.- Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y Gasolinas.
- NOM-007-SESH-2010.- Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.
- NOM-001-SESH-2014.- Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.

Los resultados de dichos operativos en términos de la aplicación de medidas cautelares se resumen en la **Tabla 30**.

Tabla 30. Resultados de los operativos en términos de aplicación de medidas cautelares

Tipo de medida cautelar impuesta	Cantidad
Medida de Seguridad consistente en la clausura temporal total de las Instalaciones	22
Medida de Seguridad consistente en la suspensión temporal de la actividad de distribución de Gas L.P.	7
Medidas de Urgente Aplicación y/o Medidas Correctivas	27
Sin observaciones	28
Negativa de acceso	1
Total	85

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Reactivación del Plan Salamanca

En 2020 la Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales (DGSIVPI) sostuvo una reunión en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con el objeto de establecer las acciones y compromisos para coadyuvar a la reactivación del “**Plan Salamanca**”, como consecuencia de nuevas denuncias por emisiones de humo y malos olores, motivo por el que se convocó la participación de diversas dependencias en el ámbito de sus atribuciones, como son: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ASEA, Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Salud de Guanajuato, Municipio de





Salamanca, Universidad de Guanajuato, Coordinación Ejecutiva de Protección Civil, Comisión Estatal del Agua. Como resultado de dicha reunión, se detonaron posteriores reuniones virtuales, en las cuales se estableció que la USIVI a través de la DGSIVPI, llevará a cabo distintas líneas de acción, las cuales se describen en la **Tabla 31**.

Tabla 31. Estrategias y líneas de acción del Plan Salamanca

Estrategia	Líneas de acción
Reducción de emisiones en sector energía e hidrocarburos.	1. Reducción y caracterización de emisiones extraordinarias de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.
	2. Identificación y caracterización de emisiones fugitivas en la Refinería Ing. Antonio M. Amor.
	3. Identificación de las fuentes de emisiones que ocasionan olores.
Fortalecimiento de la inspección y vigilancia del sector de energía, hidrocarburos e industria de jurisdicción federal.	1. Efectuar visitas de inspección a la Refinería Ing. Antonio M. Amor.
Gestión de recursos.	1. Verificar el programa de mantenimiento de la planta de Azufre de la Unidad de Tratamiento de Gas de Cola.
	2. Verificar el mantenimiento de la Planta Catalítica.

Fuente: ASEA-USIVI (2021).

Se continuará con la programación de reuniones virtuales con todas las partes interesadas, considerando invitar a PEMEX y a la Comisión Federal de Electricidad, así como a las empresas privadas que generan algún tipo de afectación al medio ambiente con los siguientes objetivos principales:

- Reducción de emisiones en el sector energético, así como prevención de la contaminación generada por olores.
- Remediación de *Tekchem* y posibles usos del predio.
- Prevención de la contaminación del Río Lerma y saneamiento del acuífero. Evaluación de impactos en salud.
- Fortalecimiento de la inspección y vigilancia del sector de energía, hidrocarburos e industria de jurisdicción federal.
- Atención a emergencias químicas.
- Gestión de recursos.
- Esquema de coordinación.

Cabe destacar que, en 2021 la DGSIVPI continuará dando seguimiento a las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Salamanca.





Herramientas tecnológicas para el seguimiento y atención de incidentes/accidentes, y difusión de los Informes de Experiencias Operacionales Significativas de las Investigaciones Causa Raíz

Durante 2020, la USIVI gestionó ante la Dirección General de Procesos y Tecnologías de la Información (DGPTI), la incorporación de los proyectos denominados: Sistema de Investigación de Causa Raíz y Experiencias Operacionales Significativas (SICREOS) y Sistema de Información de Incidentes y Accidentes (SIIA) al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2021, mediante la integración de las fichas técnicas correspondientes.

Los esfuerzos se han enfocado en la búsqueda de soluciones para implementar herramientas tecnológicas para el seguimiento y atención de incidentes/accidentes reportados por los Regulados, así como la difusión de Informes de Experiencias Operacionales Significativas de las ICR remitidas a la Agencia por parte de los Regulados.

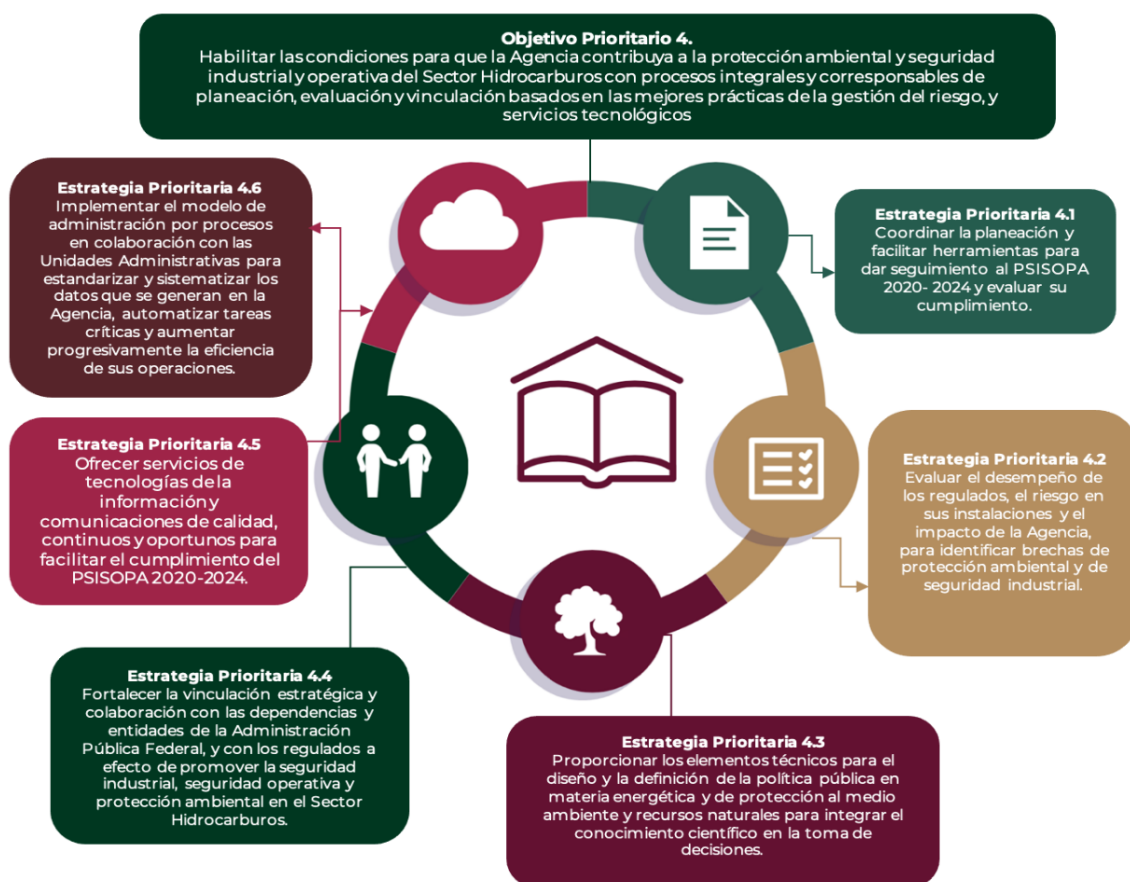
En materia de reportes de incidentes y accidentes, al cierre de 2020 se recibieron 969 reportes de eventos ocurridos durante el desarrollo de actividades asociadas al Sector Hidrocarburos, mismos que fueron turnados a las Direcciones Generales competentes, adscritas a la USIVI. La distribución de estos reportes se realizó mediante el envío de 52 consolidados semanales.



Objetivo Prioritario 4. Habilitar las condiciones para que la Agencia contribuya a la protección ambiental y seguridad industrial y operativa del Sector Hidrocarburos con procesos integrales y corresponsables de planeación, evaluación y vinculación basados en las mejores prácticas de la gestión del riesgo, y servicios tecnológicos.

La Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP) tiene como propósito, determinar las estrategias, políticas y lineamientos para el diseño institucional, la planeación y evaluación estratégica de la Agencia y el Sector, de acuerdo en lo dispuesto en la Ley y el Reglamento Interior de la ASEA y los instrumentos emitidos en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Esto, a través de sistemas de información, sustentados por el adecuado funcionamiento de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones. En 2020, la UPVEP vinculó sus actividades con el Objetivo Prioritario 4 y sus estrategias, incluidas en el PSISOPA 2020-2024 (ver Diagrama 10).

Diagrama 10. Vinculación de actividades de la UPVEP con el PSISOPA 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a).



Estrategia Prioritaria 4.1. Coordinar la planeación y facilitar herramientas para dar seguimiento al PSISOPA 2020-2024 y evaluar su cumplimiento.

Planeación Estratégica de la ASEA 2020

La Ley de Planeación reconoce la responsabilidad del Estado mexicano para llevar a cabo una planeación del desarrollo equitativa, incluyente, integral, sustentable y sostenible. El reconocimiento del pilar ambiental está presente en el artículo tercero, que explícitamente incluye dentro de la planeación la promoción de la protección ambiental (DOF, 2018). En el contexto del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se subraya dentro del Eje de “Política Social”, el compromiso de impulsar el desarrollo sustentable del país, considerando *no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera*.

Como parte del esfuerzo de planeación nacional ambiental, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024, establece Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales que el sector ambiental ha diseñado en el cumplimiento de sus atribuciones. Su objetivo es buscar la preservación y recuperación ambiental del país, la protección y el uso sustentable de sus recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población mexicana. El PROMARNAT 2020-2024 consta de tres enfoques fundamentales: i) la territorialidad sustentable, ii) la transversalidad de la actuación y, iii) la participación colectiva en la toma de decisiones (SEMARNAT, 2020a).

Bajo el contexto anterior y en correspondencia con los programas derivados del PND 2019-2024, en 2020 la ASEA concluyó la elaboración del Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (PSISOPA) 2020-2024, a través del cual se establece la planeación estratégica de la Agencia con visión a cuatro años.

En 2020 la ASEA publicó el PSISOPA 2020-2024 en el portal electrónico de la institución⁴, y de manera paralela, se difundió por medio de correo electrónico y de las redes sociales de la ASEA. La publicación y difusión de este Programa, representa un logro significativo para la Agencia, ya que es un instrumento de planeación estratégica, alineado a los objetivos nacionales, sectoriales, institucionales y a temas transversales. El cumplimiento gradual de los objetivos y metas contribuirá a que en 2024 México cuente con un Sector Hidrocarburos más limpio, sostenible y comprometido con el bienestar socioambiental.

Vinculación del PSISOPA 2020-2024 con Programas Sectoriales

El PSISOPA 2020-2024, se vinculó y enriqueció con la publicación de los Programas Sectoriales en materia ambiental y energética: el PROMARNAT 2020-2024 y el Programa Sectorial de Energía (PROSENER) 2020-2024 - respectivamente (ver **Diagrama 11**). El PSISOPA 2020-2024 se vinculó directa y principalmente con el Objetivo Prioritario 4 del PROMARNAT 2020-2024, que consiste en promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio

⁴ El PSISOPA se puede consultar en el siguiente link:

http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/PSISOPA_2020-2024.pdf.

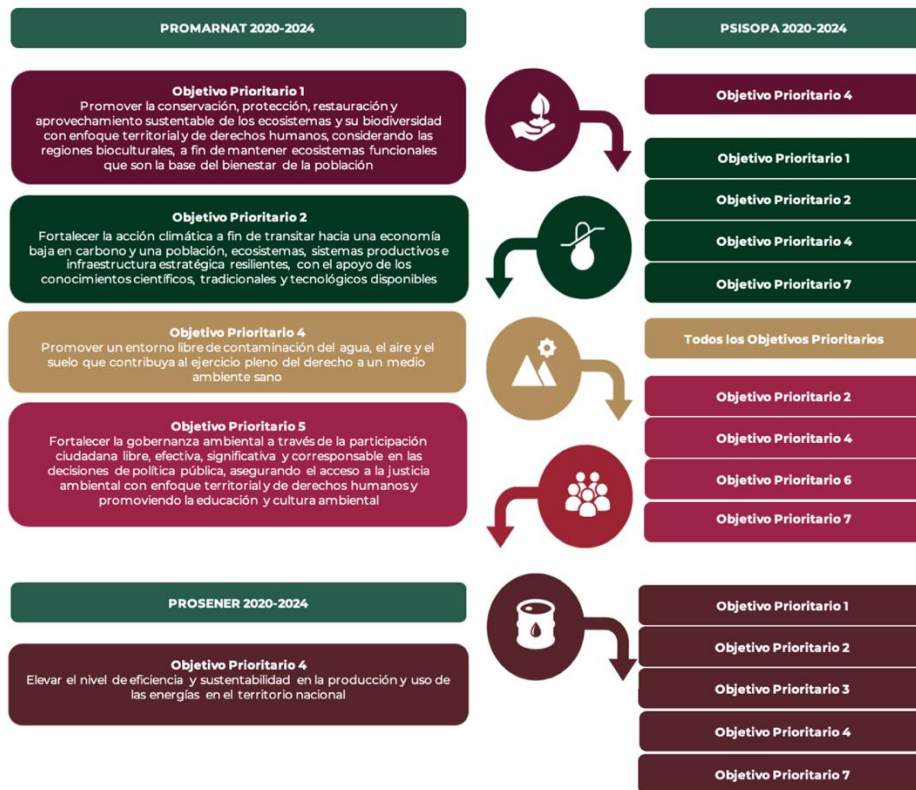




pleno del derecho a un medio ambiente sano. Adicionalmente, el PSISOPA 2020-2024, se vincula con los Objetivos Prioritarios 1, 2 y 5, de acuerdo con las atribuciones y acciones que la Agencia realiza como: i) promover la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas; ii) el fortalecimiento de la acción climática para transitar hacia una economía baja en carbono y; iii) la gobernanza ambiental por medio de la participación equilibrada de los diferentes actores y grupos sociales.

A su vez, el PSISOPA 2020-2024 se vinculó con el Objetivo Prioritario 4 del PROSENER 2020-2024 enfocado a elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.

Diagrama 11. Vinculación del PSISOPA 2020-2024 con Programas Sectoriales



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de DOF (2020 a y b).

Contribución del PSISOPA 2020-2024 al Programa Especial de Cambio Climático

El cambio climático es un desafío global que debe afrontarse de manera conjunta por medio de mecanismos multilaterales, a través de la articulación de esfuerzos, coordinación y corresponsabilidad. El país ha asumido el compromiso de realizar acciones para reducir las





emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero. La ASEA contribuirá al cumplimiento de dichos compromisos, mediante su inclusión de acciones específicas al Programa Especial de Cambio Climático (PECC), para lo cual la Agencia formó un equipo de expertos en la materia. En 2020, se definieron y validaron ocho Acciones Puntuales que contribuirán a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mismas que se detallan en la **Tabla 32**.

Tabla 32. Acciones Puntuales establecidas en el PSISOPA 2020-2024 en materia de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático

Descripción de Acción Puntual	Indicador de Seguimiento	Unidad Administrativa Responsable
1. Compilar, sistematizar y presentar la información técnica del Sector Hidrocarburos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente.	Informes elaborados en materia de SISOPA.	UPVEP
2. Reportar el cumplimiento de las acciones comprometidas por los Regulados en su Programa para la Prevención y Control Integral de las Emisiones de Metano (PPCIEM) y Reporte Anual de Cumplimiento (RAC) (DACC Metano).	Reporte de datos de las instalaciones asociadas a los permisos, títulos y/o asignaciones, de los Dictámenes y Reportes Anuales de Cumplimiento (RAC).	UGI
3. Identificar la vulnerabilidad de la infraestructura estratégica del Sector Hidrocarburos.	Cantidad de cartografía generada con instalaciones vulnerables en la cadena de valor.	UPVEP
4. Orientar a los regulados para que consideren acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, para el desarrollo de proyectos del Sector Hidrocarburos, mediante criterios establecidos en guías para la elaboración de Manifestaciones de Impacto Ambiental.	Guía para la elaboración de MIA del Sector Hidrocarburos que consideren criterios de cambio climático.	UGI
5. Establecer en la regulación aplicable al Sector Hidrocarburos los requisitos y especificaciones en materia de SISOPA a partir de la adopción de las mejores prácticas nacionales e internacionales que contribuyan a la mitigación y adaptación del cambio climático.	Instrumentos publicados en los que se incluyan requisitos y especificaciones que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático en el Sector Hidrocarburos.	UNR
6. Desarrollar actividades de cooperación nacional e internacional para actualizar las mejores prácticas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el Sector Hidrocarburos.	Participación de la Agencia en materia de cambio climático.	DE-DGCI
	Participación de la Agencia en el contexto internacional en los que se incluyan temas en materia de cambio climático.	
7. Desarrollar de manera periódica actividades de sensibilización del Sector Hidrocarburos en México a los efectos del cambio climático, así como a las acciones de mitigación y adaptación vigentes.	Encuentros con asociaciones de regulados del Sector Hidrocarburos.	DE-DGCI
	Boletines y notas publicados donde se incluyan temas relacionados con mitigación y adaptación al cambio climático.	
	Acercamiento con la audiencia interna y externa de la Agencia (talleres, <i>webinars</i> y conferencias) donde se incluyan temas	





	relacionados con la mitigación o adaptación al cambio climático.	
8. Fortalecer y promover los espacios de comunicación y participación con los Regulados o sociedad civil, referentes a los aspectos incluidos en los instrumentos regulatorios y que se relacionen con temas de mitigación y adaptación al cambio climático.	Porcentaje de atención a solicitudes que tengan relación con temas de mitigación y adaptación al cambio climático.	UPVEP

Fuente: ASEA (2020a).

Contribución del PSISOPA 2020-2024 a la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México

México es considerado un país megadiverso ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas a nivel mundial. Además de la diversidad biológica que posee el territorio mexicano, el país ha heredado una amplia riqueza cultural que se expresa por medio de la diversidad lingüística, conformación de grupos étnicos y la infraestructura cultural existente. La Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) tiene como misión establecer las bases para impulsar, orientar, coordinar y armonizar los esfuerzos del gobierno y la sociedad para la conservación, el uso sustentable y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los componentes de la diversidad biológica y su integración en las prioridades sectoriales del país (CONABIO, 2016).

Dada la necesidad de emprender cambios en el Sector Hidrocarburos para detener el deterioro de la biodiversidad y lograr su conservación, la ASEA contribuirá a la implementación de la ENBioMex. Para lo anterior, se conformó el grupo de trabajo sobre biodiversidad, con representantes de las Unidades Administrativas de la ASEA expertos en la materia, con el objetivo de definir actividades para la conservación y protección a la biodiversidad en el Sector Hidrocarburos.

Durante 2020, se realizaron diversas sesiones del grupo de trabajo, en las cuales se definieron y validaron ocho Actividades, con sus respectivos indicadores y metas, en materia de normatividad, gestión y supervisión, inspección y vigilancia para proteger y conservar la biodiversidad (ver **Tabla 33**).

Tabla 33. Actividades establecidas en el PSISOPA 2020-2024 en materia de protección y conservación de la biodiversidad

Descripción de Actividad	Indicador de Seguimiento	Unidad Administrativa Responsable
1. Establecer en los instrumentos regulatorios aplicables al Sector Hidrocarburos especificaciones y requisitos técnicos que contribuyan a la conservación y protección de la biodiversidad.	Instrumentos regulatorios publicados que contribuyan a la conservación y protección de la biodiversidad.	UNR
2. Diseñar cartografía de consulta, donde se registren los proyectos estratégicos y se definan sitios prioritarios para el monitoreo y establecimiento de medidas específicas en los términos y condicionantes, considerando	Cartografía generada (mapas) donde se registren proyectos estratégicos para el monitoreo y establecimiento de medidas específicas en los términos y condicionantes.	UCI





impactos acumulativos y resiliencia de los ecosistemas afectados por las actividades del Sector Hidrocarburos.		
3. Generar reportes con motivo de los actos de inspección, en relación con el cumplimiento de términos y condicionantes, enfocados a la protección de la biodiversidad, establecidos en las resoluciones emitidas por la UGI.	Reportes generados en relación con el cumplimiento de términos y condicionantes en materia de protección a la biodiversidad, establecidos en las resoluciones emitidas por la UGI.	USIVI
4. Generar sinergias con otras instituciones o dependencias del Gobierno Federal en los programas de rescate, restauración, reforestación y mantenimiento de ecosistemas afectados por la implementación de los proyectos del Sector Hidrocarburos que se generen con motivo de los términos y condicionantes establecidos en las resoluciones en materia de Impacto ambiental y cambio de uso de suelo.	Programas de rescate, restauración, reforestación y mantenimiento de los ecosistemas afectados por la implementación de los proyectos del Sector Hidrocarburos que se generen con motivo de los términos y condicionantes establecidos en las resoluciones en materia de Impacto ambiental y cambio de uso de suelo.	UGI
5. Incluir en los programas de inspección a los proyectos que se desarrollan en zonas forestales o áreas de importancia ecológica con la finalidad de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en las resoluciones emitidas por la UGI.	Inspecciones realizadas a los proyectos que se desarrollan en zonas forestales o áreas de importancia ecológica con la finalidad de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en las resoluciones emitidas por la UGI.	USIVI
6. Implementar visitas técnicas en campo, durante la evaluación de la información presentada en las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) para aquellos proyectos prioritarios, estratégicos y/o cuya complejidad lo amerite.	Visitas técnicas en campo realizadas durante la evaluación de la información presentada en las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), para aquellos proyectos prioritarios, estratégicos y/o cuya complejidad lo amerite.	UGI
7. Asignar para el análisis de la biodiversidad en materia de impacto y riesgo ambiental, un grupo multidisciplinario que proponga criterios de evaluación para el establecimiento de medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración de los impactos ambientales adversos.	Criterios de evaluación para el establecimiento de medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración de los impactos ambientales adversos.	UGI
8. Desarrollar e implementar de manera conjunta un programa de inspección en materia de incumplimientos de los términos y condicionantes establecidos en las resoluciones emitidas para proyectos estratégicos.	Programas generados en materia de incumplimientos de los términos y condicionantes establecidos en las resoluciones emitidas para proyectos estratégicos.	USIVI

Fuente: ASEA (2020a).

Contribución del PSISOPA 2020-2024 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El artículo quinto transitorio de la Ley de Planeación establece que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (DOF, 2018). Dada la importancia de la



implementación de la Agenda 2030, en 2020 la ASEA vinculó el PSISOPA 2020-2024 con los ODS de manera directa e indirecta con el propósito de sumar acciones en el cumplimiento de la Agenda 2030 y transitar hacia el desarrollo sostenible del Sector Hidrocarburos (ver **Diagrama 12**).

Diagrama 12. Vinculación del PSISOPA-2020-2024 y los ODS



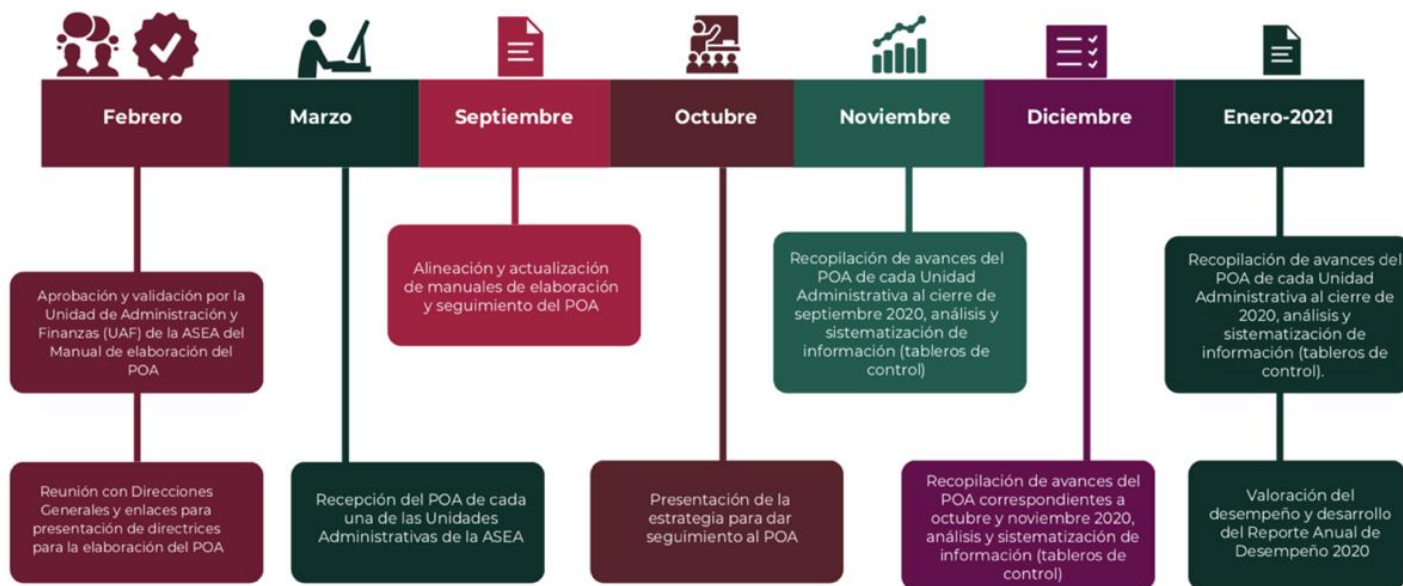
Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a) y UN (2015).

Programa Operativo Anual Institucional 2020

Para contribuir al cumplimiento del PSISOPA 2020-2024, se integró el Programa Operativo Anual (POA) 2020, como instrumento de planeación operativa que permite definir acciones concretas a desarrollar durante el año, como tareas e hitos, para las cuales se definen tiempos de ejecución e indicadores para el seguimiento (ver **Diagrama 13**).



Diagrama 13. Seguimiento al POA Institucional 2020



Fuente: ASEA-UPVEP (2021a).

El monitoreo de la planeación estratégica y operativa de la ASEA por medio de los Tableros de Control representó una herramienta fundamental para la toma de decisiones con base en reportes de información oportuna y relevante para cada Unidad Administrativa y la Dirección Ejecutiva.

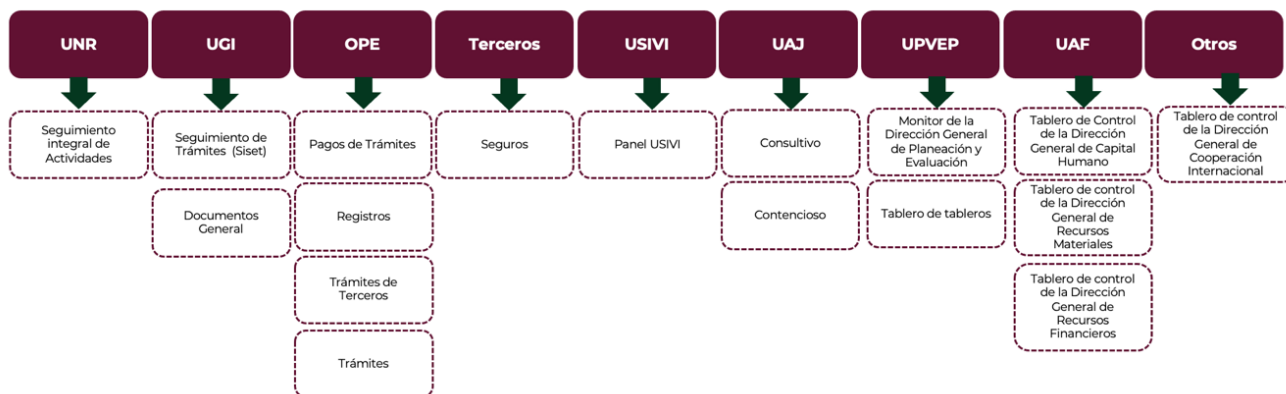
Tableros de Control

Durante 2020, la UPVEP realizó trabajos de administración, mantenimiento y atención a peticiones particulares de las Unidades Administrativas respecto de los Tableros de Control (ver **Diagrama 14**). Como parte de esta labor, el personal de la UPVEP identificó los requerimientos por espacio de trabajo, impartió cursos tutoriales para el uso y manejo de los Tableros, contribuyó con la selección de la información a desplegar, y diseñó las versiones finales de los Tableros requeridos.

Para el cierre de 2020, la Agencia cuenta con un total de 19 Tableros de Control, repartidos de la siguiente manera: 1 de la Unidad de Normatividad y Regulación (UNR), 7 de la Unidad de Gestión Industrial (UGI), 1 de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI), 3 de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), 3 de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos (UPVEP), 3 de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) y 1 de la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCI).



Diagrama 14. Tableros de Control de la ASEA al cierre de 2020



Fuente: ASEA-UPVEP (2021b).

Nota: Para 2020, los Tableros de Control de Terceros y de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de la Información (DGPTI) se encontraban en fase inicial de rediseño, mientras que el de la DGCI se encontraba en la fase final de rediseño.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario G031- Regulación, gestión y supervisión del Sector Hidrocarburos

En 2020, la ASEA, a través de la UPVEP, dio continuidad al proceso de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario G031: Regulación, gestión y supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031). En julio de 2020, la SEMARNAT comunicó la aprobación de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar las adecuaciones propuestas a la MIR. Posteriormente, se registró la actualización de la MIR en el Portal Aplicativo de la SHCP y los avances de los indicadores fueron reportados conforme al calendario establecido por la UED de la SHCP⁵.

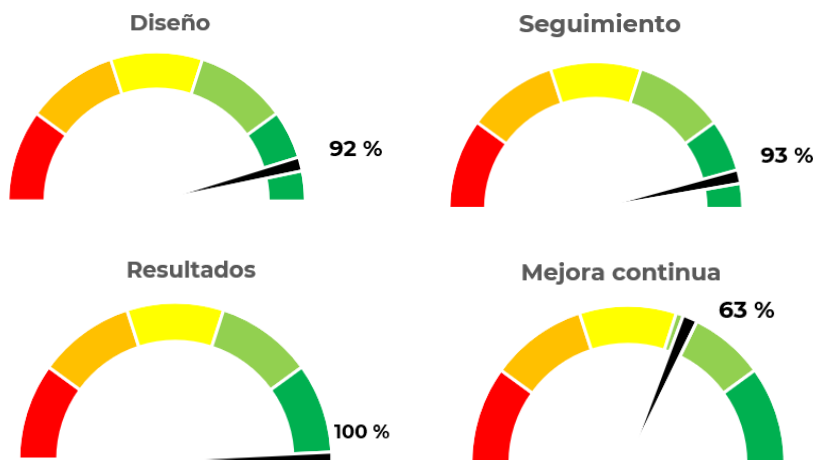
Las acciones de mejora aplicadas a la MIR son de gran importancia para el seguimiento y evaluación del Programa a través el Sistema de Evaluación del Desempeño, coordinado por la SHCP. A partir de 2020, la UED puso en marcha la estimación del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)⁶ como el instrumento que genera información cuantitativa y cualitativa del desempeño de los Programas presupuestarios dirigida a los tomadores de decisiones, con el propósito de fortalecer el proceso de programación y presupuestación con enfoque de resultados. El ISeD considera el análisis de cuatro dimensiones: diseño, seguimiento, resultados y mejora continua. De acuerdo con los resultados 2019 - 2020 del ISeD, el Pp G031 obtuvo un resultado global de 88%, lo cual lo coloca en un nivel de desempeño "Alto" (ver Diagrama 15).

⁵ Los avances alcanzados al cierre del ejercicio 2020 se pueden consultar en el siguiente link: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16G031>.

⁶ La UED de la SHCP instauró el ISeD como mejora del Modelo Sintético de Información de Desempeño para la evaluación del desempeño de los Pp a partir del ejercicio 2020.



Diagrama 15. Niveles de desempeño del Pp G031



Fuente: SHCP (2020a).

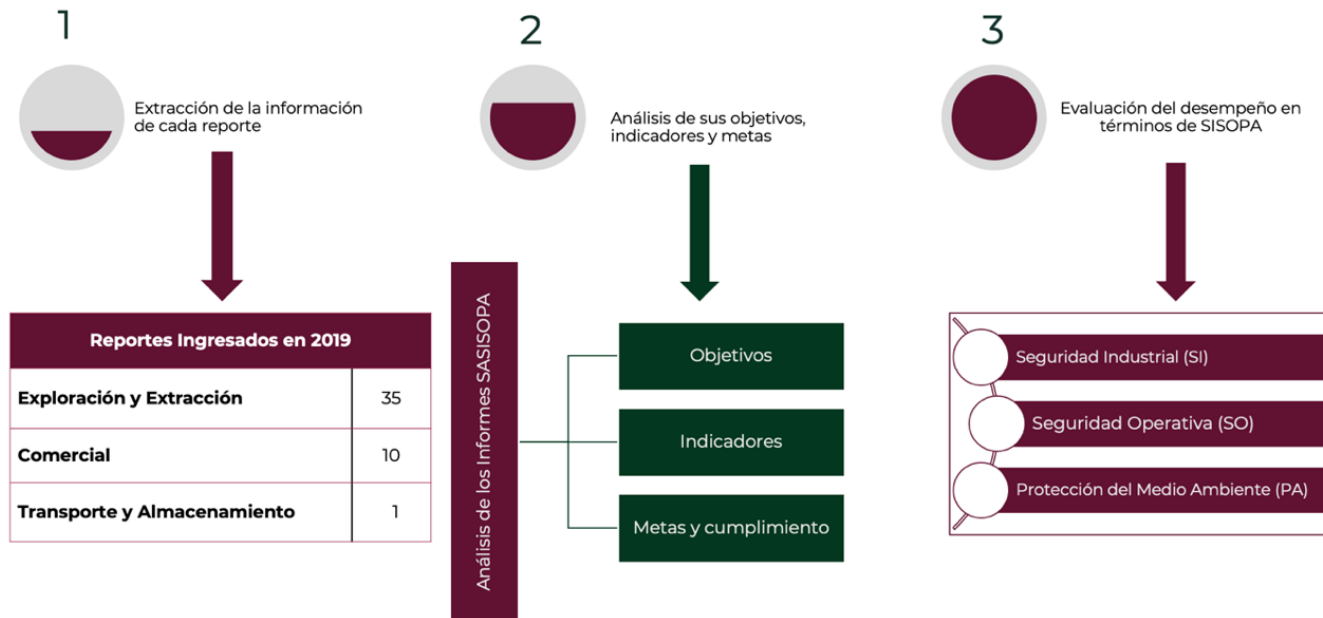
A manera de contexto, únicamente el 52% de los Pp del Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales) se encuentran en niveles aprobatorios (“Alto” o “Medio Alto”). Por otro lado, únicamente el 19% de los Pp de la Administración Pública Federal se encuentran en el nivel “Alto”. Con objeto de mejorar la calificación de desempeño para los siguientes años, la UPVEP atenderá en 2021 los comentarios emitidos por la SHCP y actualizará el Diagnóstico del Pp G031.

Estrategia Prioritaria 4.2. Evaluar el desempeño de los regulados, el riesgo en sus instalaciones y el impacto de la Agencia, para identificar brechas de protección ambiental y de seguridad industrial.

Informe Anual de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente 2019

Durante 2020, la ASEA realizó un análisis metodológico para la obtención de información referente a metas, objetivos e indicadores que los Regulados plasman y entregan de manera anual a la Agencia respecto a sus Sistemas de Administración (ver Diagrama 16). Ello permite contar con herramientas para: i) reducir la probabilidad de ocurrencia de un evento indeseado que afecte la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa y Protección Ambiental (SISOPA); e ii) identificar, analizar, evaluar, controlar, comunicar y monitorear estos riesgos. Derivado de una revisión de metodologías, la UPVEP identificó dos tipos de análisis complementarios (cuantitativo y cualitativo).

Diagrama 16. Metodología empleada para la elaboración del Informe SASISOPA 2019



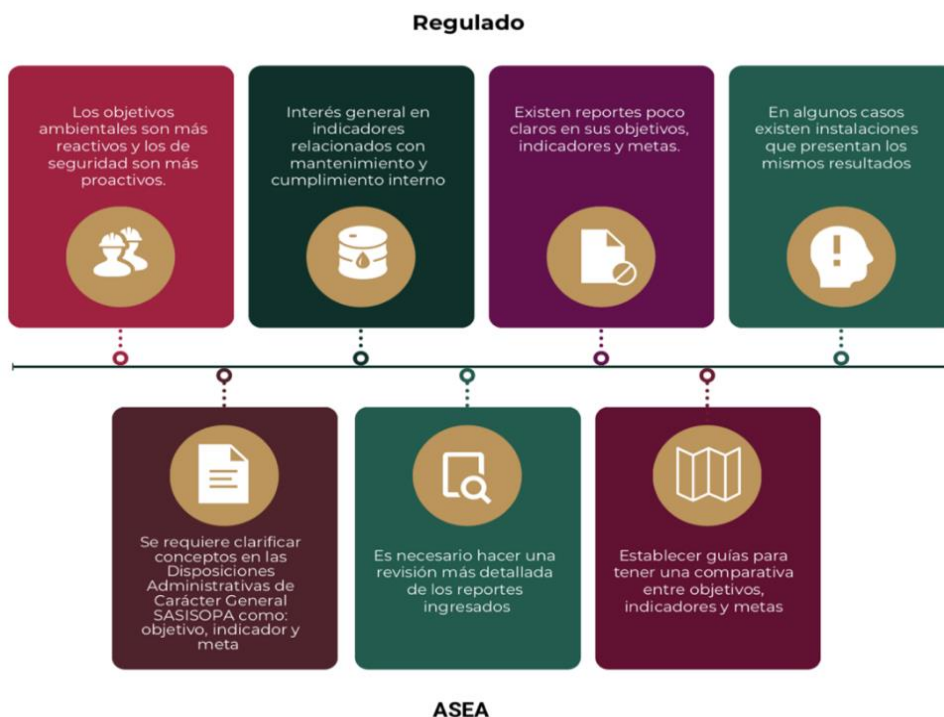
Fuente: ASEA-UPVEP (2020a).

Los hallazgos derivados del análisis del desempeño en materia SISOPA, se circunscriben en acciones que deben desarrollar los Regulados en aras de mejorar su actuación, así como en la definición de aspectos por parte de la ASEA que contribuyan a un mejor entendimiento de la normatividad y regulación por parte de los Regulados (ver **Diagrama 17**).

A partir de estos hallazgos, fue posible para la UPVEP la elaboración y posterior publicación del Informe Anual de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente 2019⁷.

⁷ El Informe mencionado, se puede consultar en el siguiente link:
http://104.209.210.233/gobmx/2020/4to_T/A70/XXIX/Informe_SASISOPA_2019_VF.pdf.

Diagrama 17. Hallazgos obtenidos del Informe SASISOPA 2019



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020e).

Guía de Indicadores para la Evaluación del Desempeño SASISOPA

Durante 2020, la UPVEP en colaboración con la UNR, concluyó la elaboración de la Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en materia SISOPA, en el contexto de los Sistemas de Administración de los Regulados. Esta Guía de Indicadores será una herramienta de apoyo a los Regulados para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la conformación de los Sistemas de Administración en materia SISOPA, tanto para actividades de extracción de hidrocarburos y procesos industriales, como para las demás actividades del Sector Hidrocarburos.

La Guía de Indicadores establece bases y criterios para la selección, el desarrollo de indicadores y el establecimiento de metas y objetivos que le permitirá a los Regulados evaluar su desempeño en materia SISOPA conforme las mejores prácticas y las particularidades de sus proyectos. Al mismo tiempo, proporciona a los Regulados un conjunto mínimo de indicadores recomendados. En la Guía se consideran 19 indicadores de desempeño, que consideran las mejores prácticas nacionales e internacionales en el desempeño y seguridad de las actividades del Sector Hidrocarburos (ver Diagrama 18).



Diagrama 18. Aspectos considerados en la Guía de Indicadores para la Evaluación del Desempeño SASISOPA



Fuente: ASEA-UPVEP (2021b).

La medición y reporte de los indicadores propuestos en la Guía aportará a los Regulados las siguientes ventajas: i) reducir costos económicos asociados a las pérdidas por eventos de Seguridad de Procesos; ii) desarrollar planes y proyectos para contribuir a la reducción o mitigación de los riesgos críticos más frecuentes derivados de desviaciones a la Seguridad de Procesos; iii) verificar la eficacia de las acciones tomadas para mejorar el desempeño en materia SISOPA y; iv) aumentar su competitividad y posicionarse en el mercado como un actor con un buen desempeño en materia SISOPA.



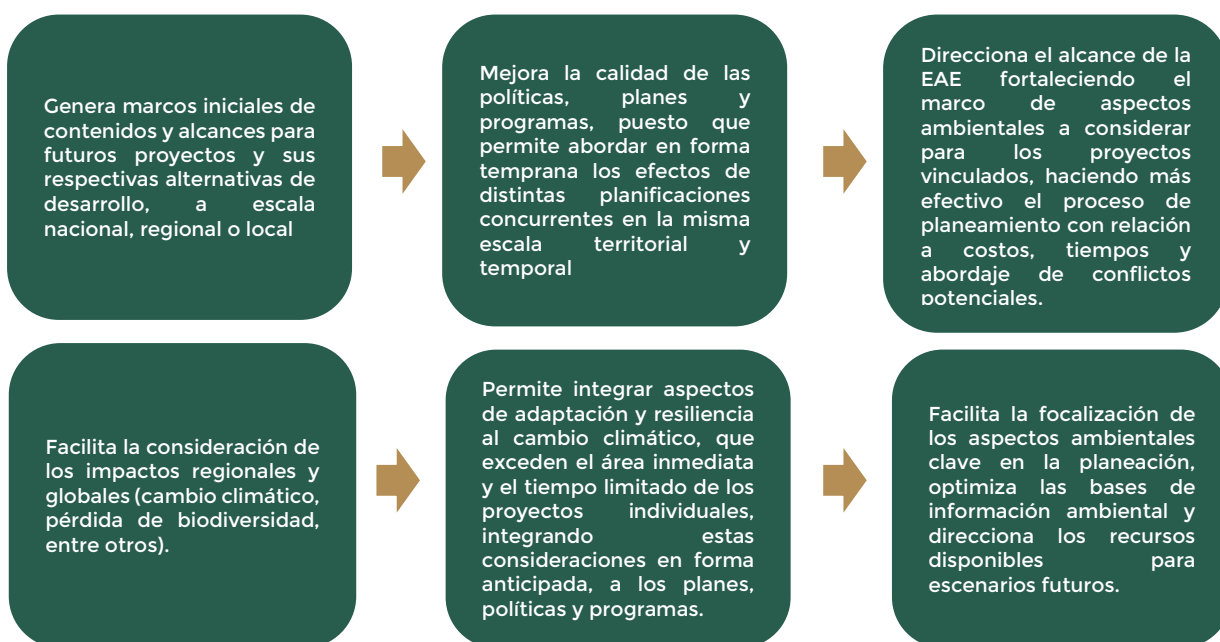


Estrategia Prioritaria 4.3. Proporcionar los elementos técnicos para el diseño y la definición de la política pública en materia energética y de protección al medio ambiente y recursos naturales para integrar el conocimiento científico en la toma de decisiones.

Evaluación Ambiental Estratégica del Sector Hidrocarburos

En 2020, la ASEA trabajó en el desarrollo de una metodología para conducir la Evaluación Ambiental Estratégica del Sector Hidrocarburos. Ésta se define como un proceso sistemático de análisis para emitir observaciones y recomendaciones en las materias de SISOPA en las iniciativas de políticas públicas, planes o programas, la cual deberá aportar los elementos técnicos a las autoridades competentes, para la política energética y ambiental del país.

Diagrama 19. Beneficios de la Evaluación Ambiental Estratégica



Fuente: ASEA-UPVEP (2021a).

Como parte de lo anterior, durante 2020, la ASEA desarrolló un análisis de la literatura para conocer las mejores prácticas disponibles en la materia, así como el marco estructural y regulatorio que permitirá la identificación de los posibles temas objeto de esta evaluación. De forma paralela, se definieron los parámetros, aspectos y criterios para el desarrollo del mapa de actores clave, el cual se encuentra en proceso de desarrollo. Con esto, la ASEA refrenda su compromiso de garantizar





que sus operaciones fortalezcan la gobernanza ambiental y de seguridad industrial del Sector con acciones basadas en ciencia y con compromiso con el bienestar de las comunidades.

Programa de Compensación por Pérdida de Bienestar Socioambiental del Sector Hidrocarburos

El 12 de agosto de 2020, la ASEA firmó con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) un convenio de colaboración para implementar el Programa de Compensaciones para apoyar proyectos de conservación en Áreas Naturales Protegidas (ANP). De esta forma, se busca contribuir a la conservación de los ecosistemas prioritarios del país y la biodiversidad que alberga, al compensar los impactos intrínsecos a las actividades del Sector Hidrocarburos (CONANP, 2020).

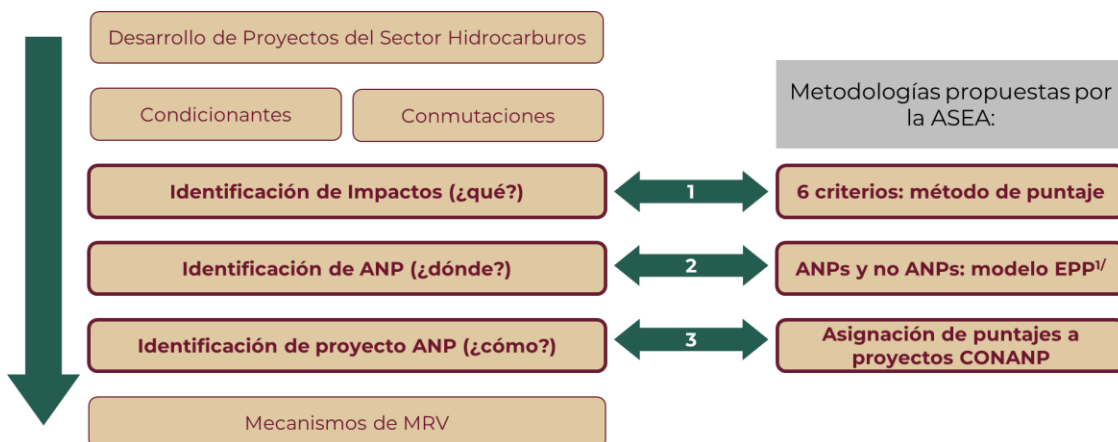
El Convenio establece el intercambio de información, la elaboración y suscripción de un Programa de Trabajo con lineamientos y/o criterios técnicos, y la conformación de un Grupo Técnico de Evaluación y Seguimiento para garantizar tanto la transparencia como la integración de información científica en el programa.

En 2020 la UPVEP continuó con el diseño e implementación del Programa de Compensación por Pérdida de Bienestar Socioambiental del Sector Hidrocarburos, en colaboración con la UGI, UAJ y la CONANP. El Programa de Compensaciones tiene como objetivo compensar los impactos ambientales residuales en áreas susceptibles de impacto por motivo del desarrollo de proyectos del Sector Hidrocarburos, en particular, en actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y transporte de gas por medio de ductos, mediante proyectos de conservación, remediación y mitigación dentro de ANP definidas por la CONANP.

Adicionalmente, la UPVEP emprendió dos tareas que contribuirán a la puesta en marcha del Programa de Compensaciones durante los ejercicios posteriores, y cuyos fines son: i) identificar los impactos ambientales residuales que generen los proyectos del Sector Hidrocarburos en áreas susceptibles de impacto y; ii) la estimación de un modelo (de emparejamiento por puntaje de propensión) que permita identificar las ANP en las que se realizarán los proyectos de compensación ambiental. El **Diagrama 20** muestra la representación esquemática de las etapas de operación del Programa de Compensaciones, así como la metodología propuesta por la UPVEP para su implementación.



Diagrama 20. Etapas de operación del Programa de Compensaciones



Fuente: ASEA-UPVEP (2021b).

^{1/} Modelo de Emparejamiento por Puntaje de Propensión.

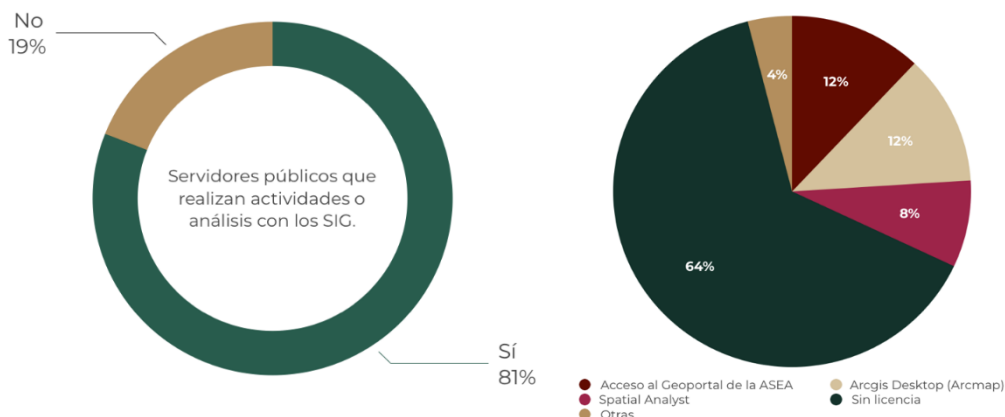
La UPVEP contribuyó a la concepción, diseño y publicación de cinco documentos, mismos que son rectores para la correcta implementación del Programa de Compensaciones:

- Convenio de Colaboración entre la ASEA y la CONANP (suscrito el 12 de agosto de 2020).
- Programa de Trabajo derivado del Convenio de Colaboración entre la ASEA y la CONANP.
- Lineamientos técnicos para la gestión y realización de compensación ambiental derivada de la conmutación de multas.
- Lineamientos técnicos a los que se sujetarán los Regulados para la gestión y realización de medidas de prevención y mitigación ambiental derivadas de las condicionantes establecidas en autorizaciones de impacto ambiental.
- Guía técnica para la restauración, remediación y conservación en ANP a partir de compensaciones ambientales.

Sistemas de Información Geográfica

Durante 2020, la UPVEP identificó y actualizó las necesidades de la ASEA respecto a los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Por medio de una encuesta realizada con los especialistas de cada Unidad Administrativa se expresaron las necesidades de licenciamiento de acuerdo con sus atribuciones (ver **Gráfica 5**).

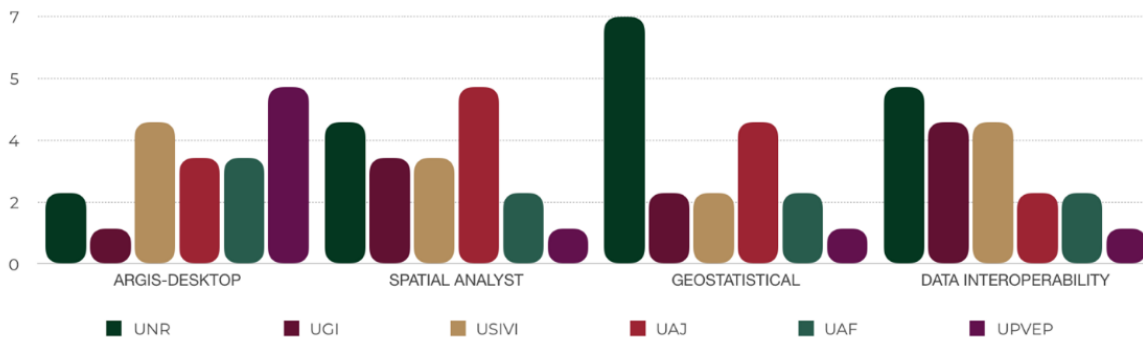
Gráfica 5. Resultados de la encuesta aplicada para la detección de necesidades SIG



Fuente: ASEA-UPVEP (2020b).

De los 21 servidores públicos de la ASEA encuestados, los resultados indican que el 81% realizan sus actividades y análisis con SIG, especialmente para la localización de instalaciones y la identificación de áreas contractuales donde será aplicable la regulación. De las licencias proporcionadas por la ASEA para el uso de SIG, se identificó que el 12% hace uso del Geoportal de la Agencia y de manera proporcional el uso del *software* Argis Desktop, mientras que 64% de los servidores públicos no cuenta con licencia SIG (ver Gráfica 6). No obstante, el 100% de las Unidades Administrativas considera necesario contar con personal capacitado en SIG.

Gráfica 6. Necesidades de licenciamiento SIG por Unidad Administrativa



Fuente: ASEA-UPVEP (2020b).

Se plantea que para el año 2021 se realice una optimización del licenciamiento anteriormente adquirido y focalizar el licenciamiento a las necesidades básicas de SIG de la ASEA.



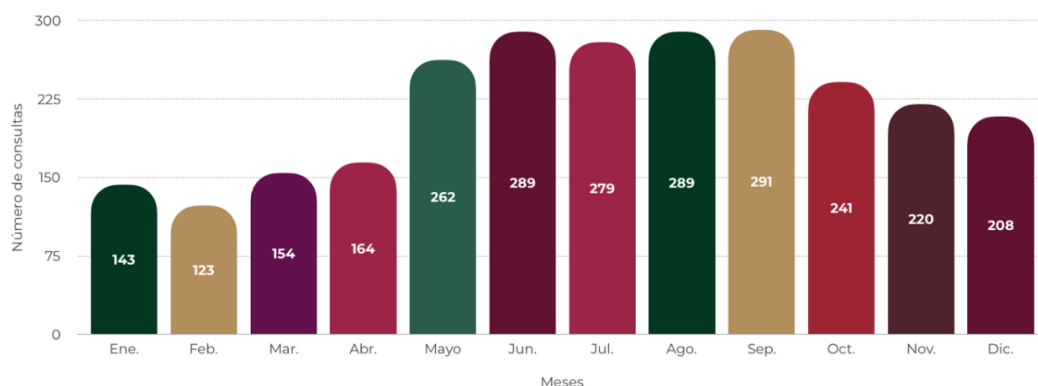
Estrategia Prioritaria 4.4. Fortalecer la vinculación estratégica y colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con los regulados a efecto de promover la seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental en el Sector Hidrocarburos.

Vinculación con los Regulados de la ASEA y la Ciudadanía

- **Contacto ASEA**

Para la ASEA, resulta primordial brindar a todos los ciudadanos y regulados, servicios de calidad para satisfacer sus necesidades, garantizando el desempeño y participación de éstos, por lo que pone a su disposición el correo electrónico contacto@asea.gob.mx, el cual tiene como objetivo dar atención a las consultas e inquietudes, con relación a los trámites y servicios que brinda la ASEA. En el periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 31 diciembre de 2020 se atendieron un total de 2,663 consultas (ver **Gráfica 7**).

Gráfica 7. Número de consultas atendidas mediante el correo "Contacto ASEA" en 2020



Fuente: ASEA-UPVEP (2021a).

El porcentaje de atención a los correos ingresados en 2020 fue de 96% en promedio. Este porcentaje de atención dependió de la complejidad de las solicitudes y el tiempo de respuesta de las Unidades Administrativas que conforman la Agencia.

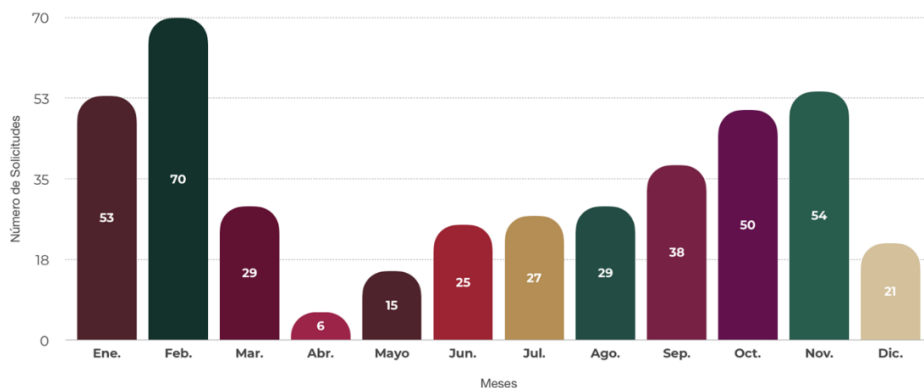
- **Vinculación ASEA**

La ASEA pone a disposición de los Regulados el correo institucional vinculacion@asea.gob.mx el cual tiene como finalidad brindar atención mediante reuniones trabajo y/o audiencias en los asuntos que resulten de su competencia, como actos o procedimientos administrativos relacionados con las actividades del Sector Hidrocarburos, emitido conforme a la regulación y los acuerdos o criterios publicados por la ASEA. Para el periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 31 diciembre de 2020 se atendieron un total de 417 solicitudes (ver **Gráfica 8**).





Gráfica 8. Número de solicitudes atendidas mediante el correo “Vinculación ASEA” en 2020



Fuente: ASEA-UPVEP (2021a).

El porcentaje de atención a los correos ingresados en 2020 fue del 93% en promedio.

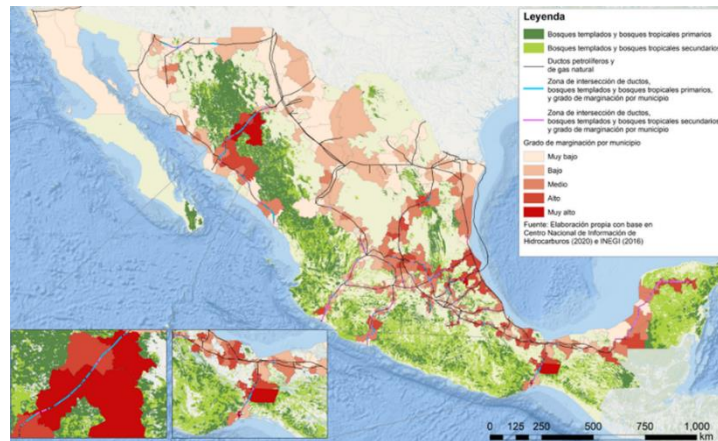
Celebración del Mes del Bosque

En el marco de la participación de la ASEA en las celebraciones del Mes del Bosque, durante el mes de julio de 2020, la UPVEP organizó el Foro Virtual “Fiesta del Bosque”, en dónde la Unidad destacó el papel de la Agencia para asegurar la protección de los bosques en México, bajo el contexto de las actividades del Sector Hidrocarburos.

En este evento, además de la participación de personal de la UPVEP, participaron integrantes de la UNR y UGI. En sus intervenciones, las Unidades Administrativas expusieron las actividades que se llevan a cabo, desde el ámbito de sus competencias, para asegurar la protección de las zonas boscosas del país. Por su parte, la UPVEP presentó resultados preliminares de un ejercicio de identificación de zonas donde la ASEA tiene mayor potencial de incidir en el bienestar socio ambiental de comunidades vulnerables en ecosistemas boscosos, a través de sus atribuciones como regulador en materia medioambiental del Sector Hidrocarburos (**Mapa 1**).



Mapa 1. Intersección de bosques templados y bosques tropicales primarios y secundarios con ductos de petrolíferos y gas natural, y grado de marginación por municipio.



Fuente: ASEA-UPVEP (2021b).

Adicionalmente, la UPVEP destacó el desarrollo de instrumentos económicos innovadores en colaboración con otras instancias del sector medioambiental, con el fin de incentivar a los Regulados a participar en la conservación y restauración de estos ecosistemas.

Celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Técnico de la ASEA

La UPVEP coordinó la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Técnico de la ASEA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de la ASEA y 6 del Reglamento Interior de la ASEA. En esta Sesión se presentó: i) el Informe Anual de Actividades de la ASEA 2019, ii) el Programa Operativo Anual 2020, iii) el Informe Anual de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de 2019, iv) el Informe del Ejercicio de los Recursos del Fideicomiso de la ASEA y, v) el Código de Conducta al que deberá sujetarse el personal de la Agencia (ASEA-UPVEP, 2020a).

Respuesta del sector ambiental ante el virus SARS-CoV-2: Riesgos, Oportunidades y Recomendaciones de Política

En el contexto del surgimiento y desarrollo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, la SEMARNAT solicitó a los Órganos Desconcentrados y Descentralizados del sector ambiental ofrecer respuestas en el ámbito de sus atribuciones para mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2, para prevenir futuras enfermedades infecciosas emergentes. Bajo el contexto anterior, en 2020 la UPVEP elaboró una nota sobre la respuesta del sector ambiental ante la enfermedad COVID-19, haciendo énfasis en los riesgos, oportunidades y recomendaciones de política. La nota hace referencia al surgimiento del virus y las relaciones socioambientales, los impactos de la enfermedad COVID-19 en la sociedad y el medio ambiente, recomendaciones de política ambiental y, sinergias en el diseño de políticas ambientales y de prevención de enfermedades.





Agenda de Transiciones Ambientales de la Cuarta Transformación

En 2020, la UPVEP participó en la revisión y definición de la Agenda de Transiciones Ambientales de la Cuarta Transformación de la SEMARNAT (ver **Diagrama 21**). El principal propósito de esta Agenda es responder a la obligación del Estado de garantizar un ambiente sano y propicio para el bienestar de las personas (SEMARNAT, 2020b). En el documento se definen siete transiciones, haciendo referencia a la Transición Energética y a la Transición ciudadana, justicia y gobernanza ambiental.

Diagrama 21. Vinculación de la ASEA con la Agenda de Transiciones Ambientales de la Cuarta Transformación



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de SEMARNAT (2020b).

Por medio de las acciones anteriores, la ASEA contribuirá a garantizar que el Sector Hidrocarburos promueva la protección y conservación del medio ambiente, y con ello el bienestar social de la población mexicana mediante la regulación, la gestión y supervisión e inspección de las actividades que conforman la cadena de valor del Sector Hidrocarburos.





Estrategia Prioritaria 4.5. Ofrecer servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de calidad, continuos y oportunos para facilitar el cumplimiento del PSISOPA 2020-2024.

Oficialía de Partes Electrónica

- **Atención a Incidencias**

El diseño conceptual de la plataforma digital de la ASEA incluye a la Oficialía de Partes Electrónica (OPE), por medio de la cual se permite al Regulado realizar trámites y servicios ante la Agencia a partir de la Clave Única de Registro de Regulado (CURR).

Para la atención de la OPE, la ASEA ha contado en años anteriores con un servicio de Fábrica de Software, el cual ha facilitado el mantenimiento de los trámites activos y la implementación de mejoras identificadas por los usuarios. Durante 2020 se dio continuidad a las actividades de mantenimiento, resolución de incidencias e implementación de mejoras. Sin embargo, debido al gran volumen de trámites ingresados por este medio, al cierre del ejercicio 2020, existen incidencias por atender relacionadas con los trámites registrados.

Para la atención de incidencias relacionadas con los trámites, se utilizó el Sistema de Registro de Solicitudes de Atención creado en 2019, para registrar incidencias derivadas de la programación, solicitudes de corrección de datos por equivocaciones en los procesos de registro y los procesos de evaluación de los trámites. Las solicitudes de atención de incidencias han sido solventadas por personal de la ASEA y de Fábrica de Software. Los datos de las incidencias registradas (mediante tickets) y atendidas fueron:

Tabla 34. Registro y Atención de Tickets 2019-2020

Tickets	2019	2020
Ingresados	1,245	868
Atendidos	1,240	671
Pendientes	5	197

Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

Para mejorar el proceso de atención de incidencias, durante 2020 se implementó una mejora en el Sistema de Registro de Solicitudes de Atención para el registro y seguimiento de incidencias. Mediante la asignación de "tickets" fue posible identificar las solicitudes concluidas y en proceso de atención, así como su asociación por tipo de solicitud (trámite). En la **Tabla 35** se muestra el registro de tickets para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.





Tabla 35. Tickets ingresados en 2020 por tipo de solicitud

Número	Tipo de solicitud	2020
1	SASISOPA Conformación y Autorización expendio	379
2	Registro de Regulado	177
3	Registro de Usuario	144
4	Terceros Aprobación	20
5	Licencia de funcionamiento	30
6	SASISOPA Conformación industrial	29
7	Residuos Peligrosos	24
8	SASISOPA Conformación distribución	23
9	Terceros Autorización	14
10	Registro de Instalaciones	6
11	SASISOPA Autorización expendio	2
12	Seguros Registro de pólizas contratadas (PML)	3
13	Seguro Aviso de Cancelación de Póliza	5
14	Seguros Registro de pólizas contratadas montos mínimos	3
15	Terceros Pre registro	1
16	Seguros Notificación de Modificación de Póliza	4
17	Tableros	3
18	Seguros Reportes o informes de siniestro emitidos por la Institución de Seguros	1
19	SIIA	0
20	Informe Preventivo	0
Total General		868

Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

Adicionalmente, como parte del contrato para el licenciamiento de productos de software Microsoft, se contó con un servicio de soporte premier para desarrolladores. Este servicio contribuyó a las tareas de estabilización, migración de componentes de la nube de Microsoft Azure a una arquitectura de microservicios y la utilización de políticas de reintento, así como la resolución de 23 incidencias detectadas en el código de la arquitectura base de la OPE.

Como parte de las incidencias mencionadas, se encontraba una referente al trámite SASISOPA 007, la cual resulto ser crítica para las actividades de la OPE. Al respecto, se realizaron trabajos para corregir su funcionamiento, mismos que se esperan concluir en 2021, para su validación con el área usuaria y su implementación.





• **Contratación de la Fábrica de Software**

En lo que respecta a la contratación de la Fábrica de Software, a lo largo del 2020 se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración del anexo técnico con dos partidas:
 - o Modernización de la Plataforma Tecnológica de la OPE: En este apartado, los esfuerzos se orientaron a especificar el servicio de modernización de los trámites actuales, así como la actualización de la plataforma tecnológica de la ASEA, derivando en la creación de nuevos modelos de datos, esquemas de arquitectura y un nuevo *stack* tecnológico basado en software libre y alineado a la Unidad de Gobierno Digital (UGD).
 - o Mesa de ayuda para soporte a los trámites actuales de la OPE: En este apartado se describió lo necesario para ejecutar una mesa de ayuda que permita atender las incidencias y problemas de los Regulados.
- Investigación de mercado.
- Revisión con la UGD: Como resultado de esta interacción, el proyecto de fábrica de software fue dictaminado como “no aprobado”, siendo los comentarios de la UGD en el sentido de la parte técnica y de los costos. Sobre los costos, se consideró que estaban por encima del promedio de proyectos similares en la Administración Pública Federal. La parte técnica se atendió desde la perspectiva de software libre.

• **Actualización de Trámites para Estabilización de la OPE**

Como parte de los trabajos de estabilización de la OPE se actualizaron los siguientes trámites:

Tabla 36. Actualización de trámites 2020

Clave	Nombre del Trámite
ASEA-00-015-A	Autorización de la MIA Particular para actividades del Sector Hidrocarburos, no incluye actividad altamente riesgosa
ASEA-00-015-B	Autorización de la MIA Regional del Sector Hidrocarburos, incluye actividades altamente riesgosas
ASEA-00-015-C	Autorización de la MIA Particular del Sector Hidrocarburos, incluye actividades altamente riesgosas
ASEA-00-031	Solicitud de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-041	Informe Preventivo para actividades del Sector Hidrocarburos
ASEA-00-046-A	Informe de Cierre de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 2
ASEA-00-046-B	Informe de Cierre de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 3
ASEA-00-047	Informe de Consolidación Mensual de Incidentes y Accidentes Evento Tipo 1
ASEA-00-048	Informe de Evolución de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 3
ASEA-00-049-A	Informe de Hechos de Incidentes y Accidentes, Evento Tipo 2
ASEA-00-049-B	Informe de hechos de incidentes y accidentes para eventos tipo 3





Clave	Nombre del Trámite
ASEA-00-050-A	Informe de seguimiento de incidentes y accidentes para eventos tipo 2
ASEA-00-050-B	Informe de seguimiento de incidentes y accidentes para eventos tipo 3
ASEA-00-051-A	Informe inicial de incidentes y accidentes para eventos tipo 2
ASEA-00-051-B	Informe inicial de incidentes y accidentes para eventos tipo 3
ASEA-03-001	Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos

Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

Portal e5cinco

Uno de los desarrollos realizados a través del contrato de Fábrica de Software en 2020 fue la creación del portal e5cinco para la ASEA, de conformidad con el requerimiento realizado por la Unidad de Administración y Finanzas (UAF). El objetivo del portal es facilitar el pago de derechos, productos y aprovechamientos, el cual se realiza de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o de las ventanillas bancarias. De esta forma, la ASEA pretende agilizar, mediante la generación de la “hoja de ayuda”, el pago por 80 conceptos relacionados con la ASEA, por medio del cual se permite recuperar los datos de los pagos realizados por los Regulados, los cuales son almacenados por la Tesorería de la Federación.

Sistema de Gestión Documental

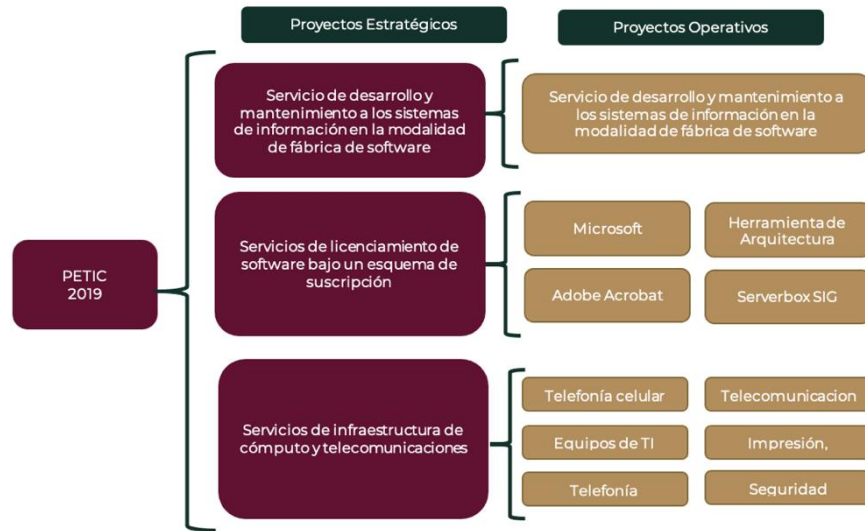
El Sistema de Gestión Documental es una herramienta de recepción, seguimiento y resolución de documentos oficiales que ingresan a la ASEA por medio de ventanilla. Para su implementación, se realizó un análisis técnico y se llevaron a cabo reuniones con personal de la Dirección General de Tecnologías de Información de la Coordinación General de Administración de la Presidencia de la Republica, logrando contar con la donación de un sistema de gestión y control documental basado en herramientas de software libre. El sistema se dividió en dos fases, la primera consistió en implementar y probar el sistema con la UAF, y para la segunda fase, se planea implementarlo en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y en la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ).

Contratación y uso de servicios de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Como parte de los procedimientos de contratación que se llevan a cabo para la prestación de los diferentes servicios al personal de la ASEA, así como para atender las necesidades de esta, en el **Diagrama 22** se presenta la integración de la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC correspondiente al año 2019, la cual fue considerada para el primer trimestre de 2020, para dar continuidad a la operación de la ASEA.



Diagrama 22. Portafolio Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC)



Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

A finales del ejercicio 2019, la Unidad de Gobierno Digital solicitó, la extensión de los contratos vigentes a diciembre de ese mismo año, hasta el primer trimestre del 2020, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Lo anterior, derivado de los procesos de consolidación en materia de TIC que planteaba llevar a cabo el Gobierno Federal durante el 2020. Al respecto, en diciembre de 2019 se suscribieron siete convenios modificatorios como a continuación se describe:

Tabla 37. Convenios Modificatorios 2019

Proyecto/ Proveedor	Número de Convenio Modificatorio	Vigencia del Convenio	Recursos ejercidos al 31/12/2020
Servicio administrado de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos	CM1-ASEA-DGRMS-AD-010-2019	31/03/2020	\$266,229.05
Servicio integral de equipos de cómputo	CM1-ASEA-DGRMS-AD-011-2019 CM2-ASEA-DGRMS-AD-011-2019 ASEA-DGRMS-AD-011-2020 CM1-ASEA-DGRMS-AD-011-2020	06/04/2020	\$697,571.10
Servicio administrado de telecomunicaciones	CM1-ASEA-DGRMS-AD-012-2019 CM2-ASEA-DGRMS-AD-012-2019 ASEA-DGRMS-AD-012-2020	10/04/2020	\$938,173.74
Servicio de telefonía convencional	CM1-ASEA-DGRMS-AD-013-2019	31/03/2020	\$31,497.27





Proyecto/ Proveedor	Número de Convenio Modificatorio	Vigencia del Convenio	Recursos ejercidos al 31/12/2020
Servicio de licenciamiento de productos de software Microsoft bajo un esquema de suscripción	CM1-ASEA-DGRMS-AD-019-2019	31/03/2020	\$2,115,818.06
Servicio de actualización de Licenciamiento ServerBox para el Sistema de Información Geográfica	CM1-ASEA-DGRMS-AD-059-2018	17/03/2020	\$366,004.27
Desarrollo y mantenimiento a los Sistemas de Información en la modalidad de Fábrica de Software	CM1-ASEA-DGRMS-LA-039-2019	28/02/2020	\$1,705,882.08
Compras directas	Sin Contrato y/o Convenio	N/A	\$62,167.00
Total			\$6,183,342.57

Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

El Portafolio Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) 2020, quedó estructurado por 12 proyectos de contratación y un proyecto estratégico, los cuales se detallan a continuación:

Proyectos de contratación:

1. Servicio de licenciamiento de software Microsoft bajo un esquema de suscripción.
2. Servicio de licenciamiento de Nube bajo un esquema de suscripción.
3. Servicio Administrado de Equipo de Cómputo y Accesorios.
4. Servicio Administrado de Impresión, Escaneo y Fotocopiado.
5. Servicio Administrado de Red de Área Local.
6. Servicio Administrado de Enlace a Internet Corporativo.
7. Servicio Administrado de Telefonía IP.
8. Servicio Administrado de Telefonía Convencional.
9. Servicio Administrado de Seguridad de la Información.
10. Adquisición de Licencia Server Box.
11. Adquisición de Licencias Herramientas de Arquitectura Empresarial.
12. Servicio de Licenciamiento Adobe Acrobat DC Pro.

Proyecto estratégico:

1. Servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de Fábrica de Software.





Aunado a lo anterior, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, plantearon una estrategia de orientación general de alto nivel para el ejercicio 2020, alineando la incorporación y desarrollo de las tecnologías de información y comunicación con las prioridades estratégicas de las entidades. Por ello, durante el primer trimestre de 2020, se llevaron a cabo acciones encaminadas a la contratación de los servicios TIC en apego a los procesos institucionales, a la asignación de recursos presupuestarios y a los proyectos de contratación y estratégicos aprobados a través de la Herramienta de Gestión de la Política TIC (ver **Tabla 38**).

Tabla 38. Proyectos de contratación y estratégicos 2020

Proyecto/Proveedor	Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Valor mínimo del Contrato	Valor máximo del Contrato	Recursos ejercidos acumulados al 31/12/2020
Servicio administrado de impresión, escaneo y fotocopiado	ASEA-DGRMS-IA-016-2020	15/04/2020 al 31/12/2020	\$786,191.38	\$1,310,317.35	\$236,074.92
Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y centro de datos	ASEA-DGRMS-AD-019-2020	17/04/2020 al 31/12/2020	\$1,187,650.64	\$2,969,126.60	\$1,898,375.60
Servicio administrado de telecomunicaciones	ASEA-DGRMS-LA-018-2020	16/04/2020 al 31/12/2020	\$2,233,650.48	\$2,662,209.66	\$2,487,074.26
Servicio de telefonía convencional	ASEA-DGRMS-LA-020-2020	20/04/2020 al 31/04/2020	\$67,401.09	\$168,502.72	\$104,025.29
Servicio de licenciamiento de productos de software Microsoft bajo un esquema de suscripción	ASEA-DGRMS-AD-014-2020	01/04/2020 al 31/12/2020	\$8,071,872.08	\$8,071,872.08	\$7,159,623.67
Servicio de videoconferencias	Sin contrato ⁸	5/08/2020 al 31/12/2020	\$2,995.00	\$2,995.00	\$2,995.00
Totales			\$12,349,760.67	\$15,185,023.41	\$11,888,168.74

Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

Los proyectos antes descritos iniciaron partir del segundo trimestre de 2020 en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los criterios de ahorro establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁸ Por la fecha en la que se solicitaron los servicios y al valor que representa, se realizaron pagos directos con cargo al disponible.





Proyectos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA

Con el objetivo de atender las necesidades y requerimientos indispensables para la ASEA, la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información presentó ante el pleno del Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA, dos proyectos para que éstos fueran financiados con recursos provenientes de su patrimonio, los cuales fueron aprobados conforme a lo siguiente:

Tabla 39. Proyectos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA

Nombre del Proyecto	Acuerdo	Fecha	Importe
1. Servicios administrados de seguridad de la información (SGSI)	ACT-ASEA-02-2 ^a -2019	07/06/2019	
Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información Fase A: Diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO/IEC 27001:2013 (SGSI)	ACT-ASEA-02-4 ^a .-2019	26/11/2019	\$11,000,000.00
	ACT-ASEA-06-1 ^a .-2020	15/05/2020	
2. Servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software	ACT-ASEA-02-2 ^a -EXT-2020	23/07 2020	\$53,666,480.20

Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

Derivado de la aprobación de estos proyectos, en 2020 se llevaron a cabo las siguientes acciones para su contratación:

Acuerdo ACT-ASEA-06-1^a.-2020 Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información

- En la Primera Sesión Ordinaria del Fideicomiso del ejercicio 2020, se autorizó dar continuidad al proyecto denominado “Sistema de Gestión y Servicio Administrado de Seguridad de la Información Fase A: Diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO/IEC 27001:2013”, conforme a los alcances planteados en el Anexo Técnico presentado ante el Pleno del Comité Técnico.
- Se llevó a cabo una investigación de mercado.
- Se entregó la carpeta para la contratación del servicio a la Dirección General de Recursos Materiales y servicios (DGRMS).
- Se llevó a cabo una segunda investigación de mercado a petición de la DGRMS y, con los resultados obtenidos, se hicieron adecuaciones al proyecto.
- Se obtuvieron las dictaminaciones correspondientes del Órgano Interno de Control (OIC), así como de la Unidad de Gobierno Digital (UGD).
- Se entregó la carpeta y se solicitó a la DGRMS, la contratación del servicio.
- Se programó la junta de aclaraciones.
- La presentación y apertura de proposiciones se agendó para enero de 2021.
- La notificación de fallo se calendarizó para enero de 2021.





Acuerdo ACT-ASEA-02-2ª-EXT-2020 Servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software

- Se llevó a cabo una investigación de mercado para elaborar una ficha técnica del proyecto con costos estimados, la cual se presentaría al Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA.
- Se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de la ASEA, en la que, a través del Acuerdo ACT-ASEA-02-2ª-EXT-2020, se aprobó por unanimidad el proyecto denominado “Servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la modalidad de fábrica de software”, para ser financiado con recursos provenientes del patrimonio del Fideicomiso de administración y pago de la ASEA, por un periodo de 18 meses a partir de su adjudicación.
- Dadas las adecuaciones que se le hicieron a las Especificaciones Técnicas sugeridas por el Comité Técnico del Fideicomiso, se llevó a cabo una segunda investigación de mercado.
- Con el propósito de fortalecer la investigación de mercado, se envió nuevamente el cuestionario a los posibles proveedores para que ampliaran la información originalmente proporcionada.
- Se ingresó el proyecto a la Herramienta de Gestión de Política TIC (HGPTIC) para la revisión y, en su caso, la dictaminación por parte del Órgano Interno de Control.
- El proyecto estuvo en la HGPTIC para dictaminación por parte del OIC y la UGD, de lo cual se obtuvo la opinión favorable del OIC.
- La UGD solicitó un alcance a la información que se presentó, el cual se atendió. Sin embargo, el proyecto no fue aprobado debido a que dichos ajustes implicaban la elaboración de un nuevo anexo técnico, así como el registro del proyecto en la Cartera Ejecutiva 2021.
- Se realizó el anexo técnico para fábrica de software, para atender la modernización de los trámites e incorporar las mejoras identificadas por el usuario y así poder atender los procesos actuales de operación, con el objetivo de contar con el servicio de desarrollo y mantenimiento a los sistemas de información en la Modalidad de Fabrica de Software, optimizando y mejorando los procesos, protocolos y procedimientos de atención a los Regulados en la OPE a través de la modernización de los trámites electrónicos y garantizar la disponibilidad ante cualquier eventualidad no planeada.
- El enfoque de modernización, soporte y mesa de servicio considera las siguientes partidas:

Tabla 40. Partida de la mesa de servicios tecnológicos 2020

Partida	Servicios
1. Modernización de la Plataforma Tecnológica de la OPE	1.1 Modernización de los trámites 1.2 Actualización de la Plataforma Tecnológica de la ASEA 1.3 Soporte a la Operación 1.4 Transferencia del Conocimiento
2. Mesa de Ayuda	2.1 Mesa de Ayuda

Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

- Se realizó la investigación de mercado y el proceso para su contratación, no siendo favorable la dictaminación de la UGD, en virtud de que las recomendaciones propuestas y aceptadas por la ASEA, implicaban la elaboración de un nuevo anexo técnico, por lo que en 2021 se realizará nuevamente el procedimiento de contratación alineado a las recomendaciones de la UGD.





- Se incorporaron herramientas de software libre, como parte de las recomendaciones técnicas de la UGD, alineado a las políticas de austeridad.

Alineación progresiva de la operación de la infraestructura de TIC a las políticas del Gobierno Federal

En 2020 se llevaron a cabo acciones en materia de infraestructura de TIC vinculadas a las políticas del Gobierno Federal, en colaboración con la Unidad de Gobierno Digital y la SEMARNAT, dentro de las que destacan las siguientes:

- Contratación plurianual para el arrendamiento de equipo de cómputo basados en el contrato marco publicado.
- Generación de una propuesta de plan de adopción de uso de software libre para generar economías sin sacrificar funcionalidad y seguridad de la información, conforme a las recomendaciones de la UGD.
- Generación de los anexos técnicos para 4 contratos basados en contratos marco: i) Servicio de Internet corporativo, ii) Arrendamiento de Red LAN y WLAN, iii) Arrendamiento de Telefonía IP y iv) Arrendamiento de Firewall.
- Alineación de las necesidades de servicios de telecomunicaciones de la ASEA a las especificaciones de los contratos marco disponibles y adición de un proyecto que considera los servicios complementarios que están fuera del alcance de dichos contratos y que son esenciales para el óptimo aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones.
- Apoyo en la realización de foros y eventos relacionados con los temas sustantivos de la ASEA, mediante la integración de herramientas por suscripción y software libre, con lo que se logró transmitirlos a las redes sociales.
- Se facilitaron dos alternativas para la edición de archivos PDF: una basada en el uso de software libre combinando dos herramientas y otra con la suscripción de 50 licencias de Adobe Acrobat DC Pro.
- Se incrementó la seguridad para los usuarios mediante la implementación de la doble autenticación para las cuentas de Microsoft 365 lo que disminuye sustancialmente el riesgo de robo de identidad a usuarios.

Estrategia Prioritaria 4.6. Implementar el modelo de administración por procesos en colaboración con las Unidades Administrativas para estandarizar y sistematizar los datos que se generan en la Agencia, automatizar tareas críticas y aumentar progresivamente la eficiencia de sus operaciones.

Manuales de Procedimientos

En 2020, la DGPTI sostuvo múltiples sesiones de trabajo con las Unidades Administrativas de la ASEA para realizar los siguientes Manuales de Procedimientos:





Tabla 41. Elaboración de Manuales de Procedimientos en 2020

Manuales	Reuniones requeridas	Tiempo estimado de elaboración
1. UGI-Residuos	9 reuniones	3 meses
2. UGI-Impacto Ambiental	15 reuniones	7 meses
3. USIVI-DGSIVOI	15 reuniones	5 meses
4. UPVEP-Elaboración POA	10 reuniones	1 mes
5. UPVEP-Seguimiento POA	10 reuniones	1 mes
6. UPVEP-DGPTI	25 reuniones	5 meses
7. UNR*	4 reuniones	1 mes
8. DGGOI*	4 reuniones	1 mes

Fuente: ASEA-UPVEP (2021c).

*Estos manuales se trabajaron durante 2019 y se finalizaron en 2020.

Los Manuales han sido enviados al Sistema Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) para su aprobación y posterior difusión al interior de la Agencia. Adicionalmente, la DGPTI en coordinación con la UNR, llevó a cabo la capacitación del Manual de Procedimientos de dicha Unidad a 52 servidores públicos, con la intención de dar a conocer los esfuerzos realizados en su elaboración. Se presentó, de manera específica, el procedimiento 2.2 “Elaborar la Regulación” explicando su objetivo, alcance y los principales formatos a utilizar en la ejecución de dicho procedimiento.

En relación con el Manual de Procedimientos de Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información se adaptaron y estandarizaron procedimientos en alineación al Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información. A continuación, se enlistan los procedimientos documentados y su propósito:

- a) **Realizar planeación estratégica TIC:** Mantener la operación un modelo de gobierno de TIC en la Institución.
- b) **Realizar administración del presupuesto y las contrataciones:** Coordinar las acciones para el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC.
- c) **Realizar administración de servicios:** Definir los compromisos y costos de los servicios de TIC necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de la Institución.
- d) **Realizar administración de la configuración:** Establecer y actualizar un repositorio de configuraciones, en el que se integren las soluciones tecnológicas y sus componentes.
- e) **Realizar administración de proyectos:** Administrar la Cartera Operativa de proyectos de TIC, con el fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la ASEA.





- f) **Administración de proveedores:** Establecer un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados para la adquisición, arrendamiento o servicios de TIC
- g) **Realizar administración de la operación:** Entregar a los usuarios los servicios de TIC, conforme a los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.

Datos relevantes en apego al desempeño institucional y del Sector

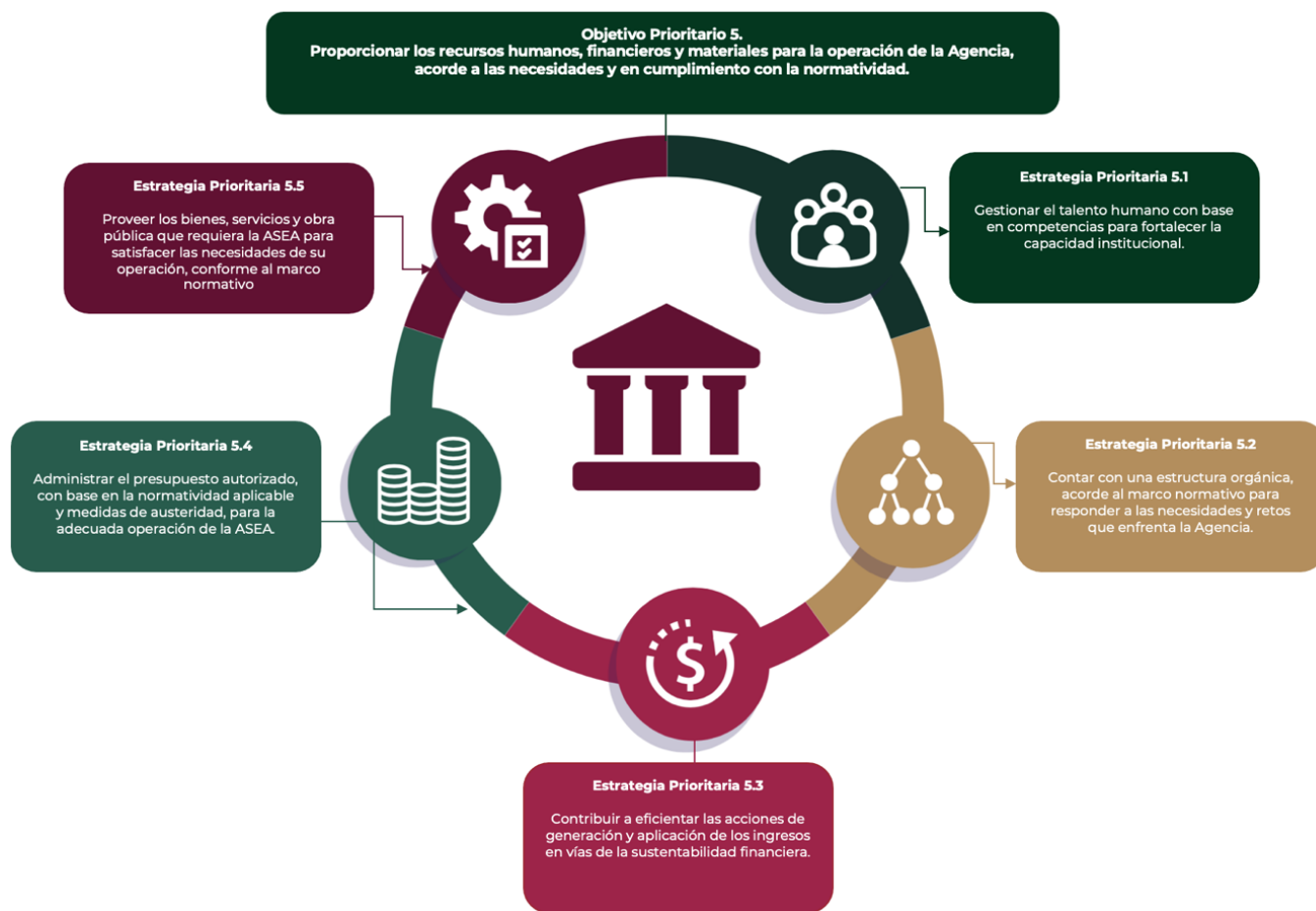
En apego a los indicadores de medición del desempeño institucional y del Sector, así como a la identificación de datos relevantes, en 2020 la DGPTI recopiló datos sobre la generación estimada de residuos peligrosos por tipo de residuo de 2019 y cantidad de sitios contaminados por tipo de contaminante 2019, los cuales se integrarán a la serie histórica que se publica en el portal de datos abiertos. Estos datos están alineados a los que la Agencia reporta en el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales de la SEMARNAT.



Objetivo Prioritario 5. Proporcionar los recursos humanos, financieros y materiales para la operación de la Agencia, acorde a las necesidades y en cumplimiento con la normatividad.

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) tiene como objetivo dirigir la aplicación de las políticas y procedimientos, servicios técnicos, administrativos, presupuestales y contables para administrar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios de la ASEA, a fin de colaborar en el logro de los objetivos y metas institucionales alineadas con las medidas de racionalidad y austeridad del gasto público del Gobierno Federal. En 2020, la UAF vinculó sus actividades con el Objetivo Prioritario 5 y sus estrategias, incluidas en el PSISOPA 2020-2024 (ver Diagrama 23).

Diagrama 23. Vinculación de actividades de la UAF con el PSISOPA 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a).



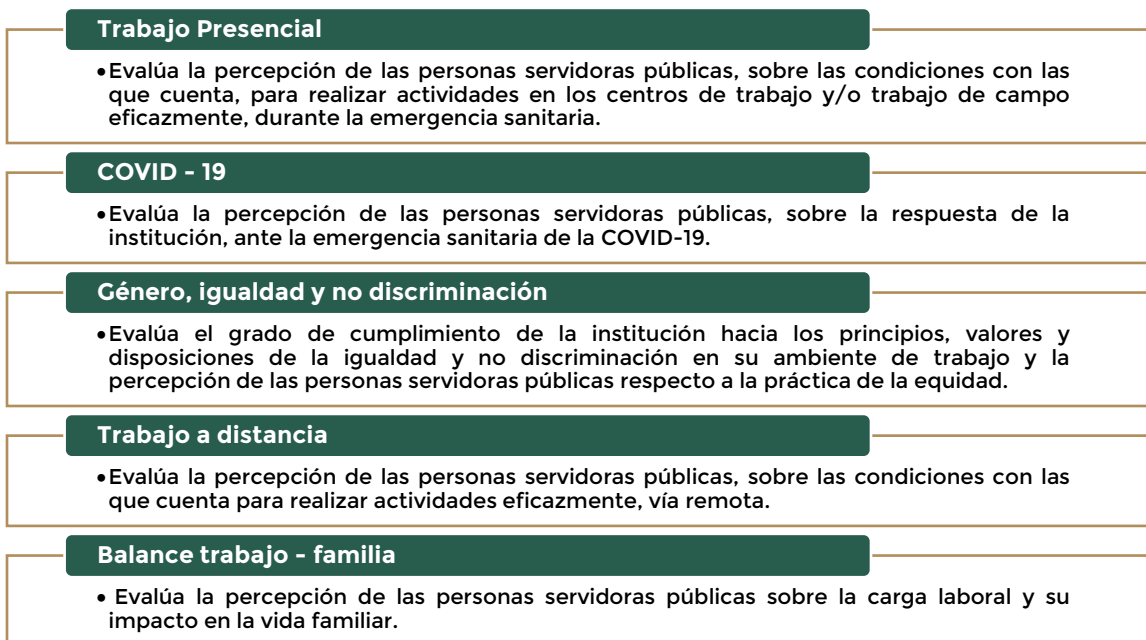
Estrategia Prioritaria 5.1 Gestionar el talento humano con base en competencias para fortalecer la capacidad institucional.

Clima y Cultura Organizacional

El clima y cultura organizacional son el conjunto de factores que afectan, positiva o negativamente, el desempeño, la productividad, la calidad de los servicios y la imagen de la Institución; y son resultado de las relaciones internas, actitudes, percepciones y conductas de las personas servidoras públicas, retroalimentadas por las motivaciones personales, la cultura de la organización, el tipo de liderazgo, la evaluación y el reconocimiento de resultados (DOF, 2010).

La Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) es el instrumento coordinado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que a partir de la evaluación de ciertos factores que inciden en el clima y cultura organizacional, permite orientar estrategias y acciones para facilitar a las personas servidoras públicas trabajar en un clima satisfactorio que apoye en la calidad del servicio a la ciudadanía. En 2020, la SFP consideró los siguientes factores evaluados a través de la ECCO:

Diagrama 24. Factores evaluados en la ECCO 2020



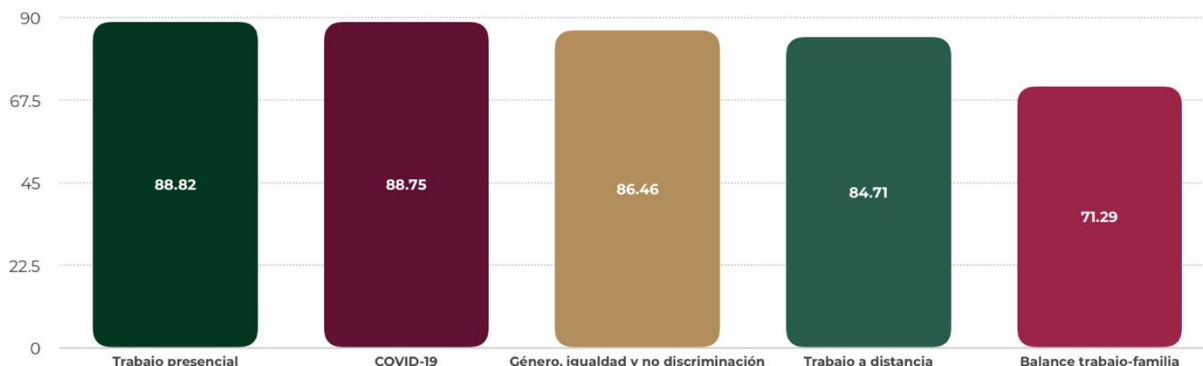
Fuente: ASEA-UAF (2021).





En 2020 se aplicó la ECCO entre el personal de la ASEA con una participación del 100% del total de su plantilla, obteniendo una calificación promedio de 85.23 de 100 puntos posibles. La calificación, por factor en orden descendente, se presenta en la **Gráfica 9**.

Gráfica 9. Calificación promedio por factor en la ECCO 2020



Fuente: Elaboración ASEA-UAF con información de la SFP (2020).

Derivado de los resultados de la ECCO 2019, se realizó la implementación del *Programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Institucional de la ASEA 2020*. En este Programa se establecieron 10 acciones para fortalecer los factores evaluados en 2019 y al cierre del ejercicio 2020 se alcanzó un cumplimiento del 100%. Las acciones programadas fueron las siguientes:

1. Difusión de Resultados de la ECCO 2019
2. Curso de liderazgo
3. Campaña de aprovechamiento, jornada laboral y administración del tiempo
4. Capacitación en temas de equidad de género
5. Capacitación en temas de igualdad y no discriminación
6. Capacitación en cursos de tecnologías de la información y comunicaciones
7. Curso: Ley de Responsabilidades Administrativas
8. Campaña para reducir el estrés laboral
9. Reconocimiento al personal de la ASEA (Proyecto)
10. Buzón de propuestas y sugerencias (Proyecto)

Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones de forma permanente para la sensibilización, difusión y capacitación del personal, a fin de fortalecer la cultura institucional, basada en valores y orientada a resultados.





Capacitación y Desarrollo Profesional

La Dirección General de Capital Humano (DGCH) integró y ejecutó el Programa de Capacitación 2020, conforme a las necesidades de formación requeridas por el personal de la Agencia. Derivado de la suspensión de la capacitación presencial debido a la contingencia de salud y a la reducción presupuestal, la capacitación se enfocó hacia la modalidad en línea (97%) con el propósito de continuar fortaleciendo las competencias administrativas, técnicas, gerenciales y de cultura organizacional, así como de ética e integridad pública de las personas servidoras públicas de la ASEA. Bajo dicha modalidad se consideró la oferta educativa de distintas instituciones públicas, como: la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la SFP y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Los resultados en materia de capacitación y desarrollo profesional para 2020 se presentan en la **Tabla 42**.

Tabla 42. Resultados de Capacitación 2020

Resultados Capacitación ASEA 2020	
Acciones de capacitación ⁹	199
Cursos impartidos ¹⁰	92
Participantes ¹¹	3,328
Personas capacitadas de la ASEA ¹²	429
Horas totales de capacitación	44,264
Horas promedio por persona	110

Fuente: ASEA-UAF (2021).

Como parte de las acciones de capacitación durante 2020 la ASEA gestionó el otorgamiento de 76 becas a través de Fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Secretaría de Energía-Hidrocarburos a servidores públicos de la Institución.

La capacitación recibida por personal de la ASEA en 2020 fue principalmente de tipo administrativo, gerencial, técnico y de cultura organizacional. El **Diagrama 25** hace referencia a los tipos de cursos de capacitación impartidos durante 2020.

⁹ Acciones de capacitación: Se refiere a la capacitación que permiten inducir, actualizar, desarrollar y fortalecer el desempeño de las personas servidoras públicas, los cuales se llevan a cabo para fortalecer sus competencias profesionales y, cuando corresponda, contribuir a la certificación de capacidades profesionales, esto a través de un mismo curso, taller, seminario, diplomado, el cual se impartió en distintas emisiones o fechas.

¹⁰ Cursos impartidos: Son aquellos que permiten inducir, actualizar, desarrollar y fortalecer el desempeño de las personas servidoras públicas, los cuales se llevan a cabo para fortalecer sus competencias profesionales y, cuando corresponda, contribuir a la certificación de capacidades profesionales. El tipo de capacitación impartida fue a través de cursos y talleres, de los cuales 4 de ellos fueron impartidos por personal de la ASEA.

¹¹ Participantes: personas servidora pública que asisten a cursos, talleres, seminarios, diplomados de capacitación para fortalecer sus competencias profesionales.

¹² Personas Capacitadas: personas servidora pública que asisten a uno o más cursos, talleres, seminarios, diplomados de capacitación para fortalecer sus competencias profesionales.



Diagrama 25. Tipos de Capacitación ASEA 2020



Fuente: ASEA-UAF (2021).

Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Durante 2020, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la ASEA, llevó a cabo la actualización de los siguientes documentos:

- Código de Conducta de la ASEA.
- Informe Anual de Actividades 2019.
- Programa Anual de Trabajo 2020.
- Bases de Integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la ASEA.
- Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI.
- Procedimiento para la atención de denuncias.

Para la actualización del Código de Conducta, en apego a la “Guía para elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las Empresas Productivas del Estado”, emitida por la SFP, se llevaron a cabo las siguientes actividades:





- Identificación de los cinco principales procesos de las áreas sustantivas de la ASEA con riesgos éticos, en colaboración con las Unidades Administrativas de la Agencia. Alineación del Código de Conducta con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales de acuerdo con los valores de la ASEA.
- Incorporación de la protesta del Código de Conducta al expediente personal.

La actualización del Código de Conducta fue aprobada por el CEPCI en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de julio de 2020, mismo que suscribió el Director Ejecutivo, quien a través de un video difundido mediante el correo institucional “Comunidad ASEA” invitó a las personas servidoras públicas de la ASEA a conocer el Código y firmar la Carta Compromiso y la Carta Protesta.

Adicionalmente, la Agencia realizó acciones de capacitación en temas de ética pública, igualdad laboral y no discriminación, prevención del hostigamiento y acoso sexual, transparencia y derechos humanos, en los que se capacitó a 1,285 participantes. A la vez, se realizaron acciones de difusión para sensibilizar a las personas servidoras públicas, mediante correos electrónicos masivos en “Comunidad ASEA”.

Respecto al cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, durante 2020 se realizó la aplicación del “Sondeo de Opinión” sobre su cumplimiento, con la participación del 100% del personal de la ASEA, con los siguientes resultados:

Tabla 43. Comparativo de resultados ASEA vs Sector Ambiental y la APF

Calificación Sondeo de Opinión 2020		
ASEA	Sector Ambiental	APF
9.07	8.56	8.77

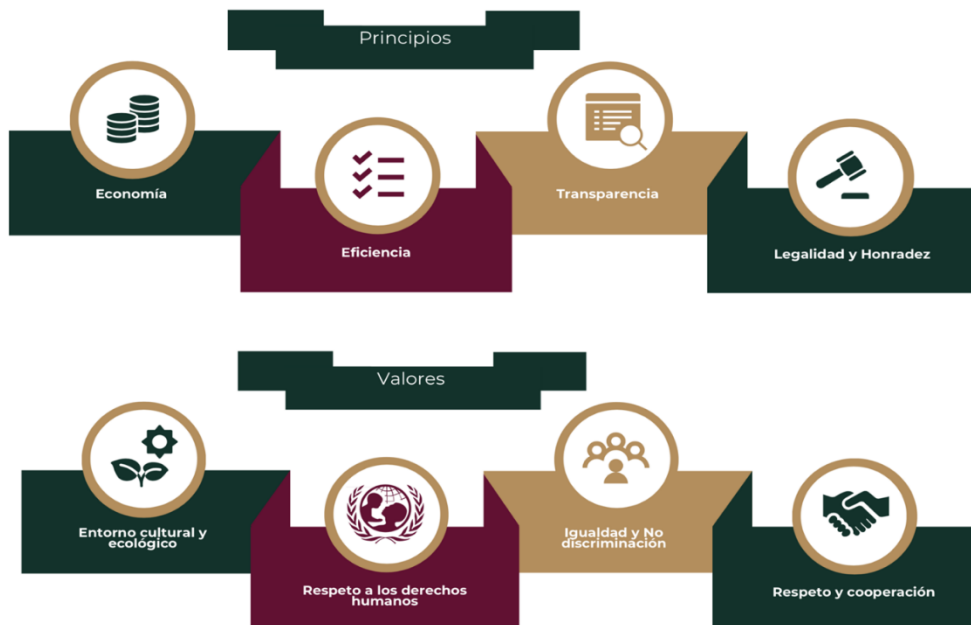
Fuente: Elaboración ASEA-UAF con información de la SFP-UEEPCI (2020).

Los principios y valores mejor evaluados en el Sondeo antes señalado fueron:





Diagrama 26. Principios y valores mejor evaluados en la ASEA 2020



Fuente: ASEA-UAF (2021).

Finalmente, se informa que la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP emitió la evaluación de 100 puntos para el CEPCI de la ASEA.

Género, igualdad y no discriminación

En el 2016, la ASEA llevó a cabo el proceso de certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015. Como resultado de las medidas implementadas en favor de la igualdad laboral y la no discriminación, se hizo acreedora a un Certificado "Nivel Plata", con vigencia de cuatro años.

Durante 2020, se dio un nuevo impulso fortaleciendo diversos instrumentos que coadyuvaron a propiciar un ambiente organizacional en favor de la igualdad laboral y la no discriminación, generando espacios libres de discriminación o violencia, además de implementar un programa de capacitación y sensibilización robusto, complementado con una campaña intensa de difusión y acciones favorables a la consolidación de una cultura institucional con un enfoque de género. Este cambio cultural ha permeado de manera importante en el comportamiento y actitudes del personal y forma parte de la Cultura Organizacional en la ASEA.

Por lo anterior, y como resultado del proceso de recertificación realizado en el mes de diciembre de 2020, la ASEA incrementó la calificación en 20%, pasando de 88 a 100 puntos, logrando un certificado "Nivel Oro".





Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral

Derivado de la contingencia de salud por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 y conforme los “Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral” y los “Lineamientos Generales para la Mitigación y Prevención del COVID-19 en Espacios Públicos Cerrados”, emitidos por la Secretaría de Salud Federal y demás disposiciones generadas por las autoridades competentes, la Agencia ha establecido la “Estrategia para la reanudación de actividades en las Instalaciones de la ASEA”, en la cual, se incorporan las medidas determinadas por las autoridades sanitarias a nivel federal, así como aquellas señaladas en función del color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México.

La implementación de esta estrategia ha contribuido a reducir el número de personas servidoras públicas contagiadas, destacando que los casos reportados, han ocurrido fuera de las instalaciones de la Agencia. Entre las medidas implementadas para la protección del personal, destacan las siguientes:

Estrategia Prioritaria 5.2 Contar con una estructura orgánica, acorde al marco normativo para responder a las necesidades y retos que enfrenta la Agencia.

Manual de Organización General

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y con el objeto de contar con su primer Manual de Organización General (MOG), la ASEA inició diversas acciones normativas al cierre de 2018. Estas acciones se vieron consolidadas durante el 2020 con la obtención de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) emitida por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y, posteriormente, con la publicación del MOG en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2020¹³.

Manuales de Organización Específicos

Conforme al Manual de Organización General Institucional y para fortalecer la operación de las Unidades Administrativas de la ASEA, en el ejercicio 2020 la DGCH elaboró y difundió una guía de apoyo para la formulación, actualización, expedición y registro de los Manuales de Organización Específicos; además de brindar asesoría a los Enlaces Administrativos.

Gracias al acompañamiento brindado por la DGCH, al cierre de 2020, la ASEA contaba con más de 20 proyectos de Manuales Específicos, mismos que serán concluidos y formalizados durante el ejercicio 2021 conforme al proceso correspondiente.

¹³ El MOG de la ASEA puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://104.209.210.233/gobmx/2019/4to_T/A70/1/030420_Manual_Organizacion_ASEA.pdf.





Estructura Orgánica de la ASEA

Durante el 2020, la ASEA realizó cuatro modificaciones a la estructura de plazas permanentes; la primera para alinear la estructura autorizada con la estructura funcional, y las tres siguientes en cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Manual de Percepciones vigente, a las “Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República Mexicana y de los Sevidores Públicos de Mando y Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades con Vigencia a partir del 1 de Junio de 2020”, y en los “Criterios Técnicos para la Creación o Modificación de la Estructura Organizacional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal” y en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP, difundidos a través de los oficios 307-A.-0995-SCI/UPRH/0653/2020 y SCI/UPRH/0655/2020, ambos con de fecha 16 de junio de 2020.

Las modificaciones mencionadas, se refieren a: i) corregir los movimientos de plazas entre Unidades Administrativas, las cuales se encontraban fuera de su área de adscripción, así como las líneas de mando de las plazas que sufrieron algún impacto, derivado de los recortes presupuestales; ii) conversión de los niveles salariales de los Titulares de Unidad, que pasaron del grado y nivel salarial “K31” a “K22”, a partir del 1 de junio de 2020; iii) La Dirección General de lo Consultivo, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, al encontrarse vacante pasó del nivel “L31” al “M43”, a partir del 16 de octubre de 2020, generando un ahorro cercano a los 19 mil pesos; y iv) a partir del 1 de enero de 2021, las plazas de Direcciones Generales pasarán del grupo salarial “L” al “M”, lo cual representará un ahorro de 17 millones de pesos (Mdp).

Estrategia Prioritaria 5.3 Contribuir a eficientar las acciones de generación y aplicación de los ingresos en vías de la sustentabilidad financiera.

Ingresos de la ASEA

La ASEA genera ingresos a través de contribuciones derivadas de diversos servicios que brinda a los Regulados y del resultado de supervisiones e inspecciones. Dichos ingresos corresponden a derechos, aprovechamientos y multas, que posteriormente se tramitan como ingresos excedentes para disponerse conforme lo indica el artículo 36 de la Ley de la ASEA. La cifra proyectada de ingresos de 2020 fue de \$146 Mdp, estando en línea con lo observado al final del ejercicio, al tramitarse un monto total de ingresos excedentes por \$146 Mdp, es decir, se obtuvo un cumplimiento de 100% (ver **Tabla 44**).

Tabla 44. Ingresos Excedentes en 2020

Tipo	Montos en pesos
Derechos	\$59,751,697
Aprovechamientos	\$76,773,334
Multas	\$9,537,853
Total	\$146,062,884

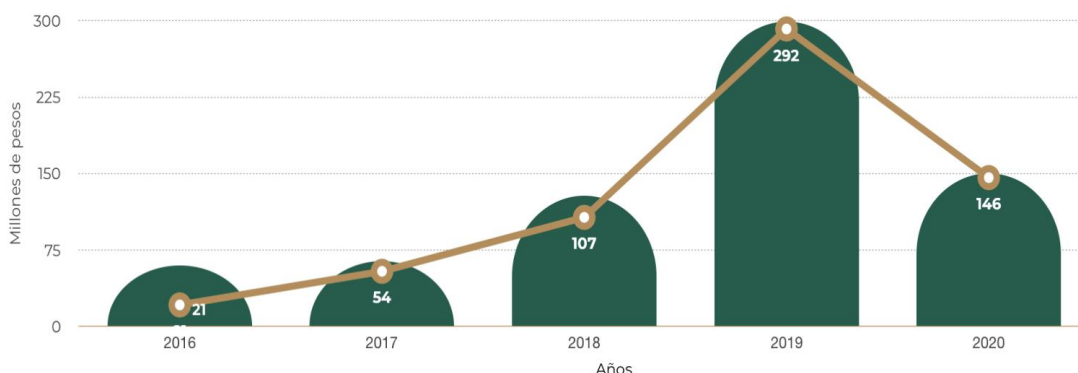
Fuente: Elaboración ASEA-UAF con información de SHCP (2020b).





Por primera vez los ingresos excedentes del año que se reporta no superaron los ingresos del año anterior, como se puede observar en la **Gráfica 10**.

Gráfica 10. Evolución de los ingresos excedentes de la ASEA



Fuente: ASEA-UAF (2021).

Estrategia Prioritaria 5.4 Administrar el presupuesto autorizado, con base en la normatividad aplicable y medidas de austeridad, para la adecuada operación de la ASEA.

Gasto presupuestario

El presupuesto aprobado a la ASEA para el año 2020, fue menor al asignado históricamente al contar con \$325 Mdp, de los cuales \$245 Mdp se etiquetaron a servicios personales y \$80 Mdp a gastos de operación.

Entre los temas que definieron el rumbo del gasto presupuestario de la ASEA en 2020, destacan: i) la contingencia sanitaria de la COVID-19 y su impacto en actividades regulares y extraordinarias, y ii) lo relacionado al “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el DOF el 23 de abril de 2020.

Del Decreto anteriormente mencionado, la medida II señala que: “No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido”. Esta medida llevó a la ASEA a reducir su presupuesto de gasto de operación en \$38 Mdp y a exponer ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) una situación crítica, por lo que se propusieron soluciones y acciones para mitigar un posible impacto negativo. Al respecto, los factores fundamentales fueron: i) dar un estricto cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, especialmente se vigiló y dio atención a lo referente del artículo 10 de dicho ordenamiento, y además contribuyó una menor demanda de servicios, derivado del confinamiento ante la contingencia sanitaria generada por la enfermedad COVID-19, lo que permitió contener y reorientar estratégicamente parte del presupuesto, dando como resultado el oportuno y debido cumplimiento a todas las obligaciones de pago con los proveedores.





Las cifras preliminares¹⁴ al cierre de 2020 por capítulo de gasto y por programa presupuestario, son las siguientes:

Tabla 45. Ejercicio del gasto por capítulo (cifras en miles de pesos)

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido
1000 - Servicios Personales	\$244,405	\$280,945	\$280,945
2000 - Materiales y Suministros	\$2,655	\$1,366	\$1,366
3000 - Servicios Generales	\$77,599	\$46,403	\$46,403
4000 - Servicio Social / Aportación a Fideicomiso	\$42	\$88,972	\$88,972
5000 - Bienes Muebles e Inmuebles	\$0	\$161	\$161
Total	\$324,701	\$417,846	\$417,846

Fuente: Elaboración ASEA-UAF con información de SHCP (2021).

Tabla 46. Ejercicio del gasto por Programa presupuestario (cifras en miles de pesos)

Programa presupuestario	Original	Modificado	Ejercido
G031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos	\$148,542	\$330,074	\$330,074
P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	\$54,651	\$52,434	\$52,434
M001 - Actividades de Apoyo Administrativo	\$121,508	\$35,339	\$35,339
Total	\$324,701	\$418,846	\$417,846

Fuente: Elaboración ASEA-UAF con información de SHCP (2021).

Las medidas de austeridad en el gasto de operación de la ASEA motivan a reorientar y plantear un adecuado manejo de los recursos asignados a las diferentes áreas ejecutoras, coordinando el ejercicio oportuno de los recursos programados en cada mes, sin generar subejercicio de gasto. En este contexto, con fundamento en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SHCP aplicó en el mes de julio una reducción en el gasto de la ASEA por \$79.60 (setenta y nueve pesos 60/100 M.N.), lo que muestra la efectividad que se tuvo en el gasto a lo largo del 2020 (ver **Tabla 47**).

Tabla 47. Efectividad en el gasto mensual de la ASEA 2020

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejercicio 2020 (%)	96.9	97.9	99.9	93.6	93.4	99.6	99.7	99.9	100	100	99.7	100

Fuente: Elaboración ASEA-UAF con información de SHCP (2021).

¹⁴ Se consideran preliminares en tanto no se publique la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.



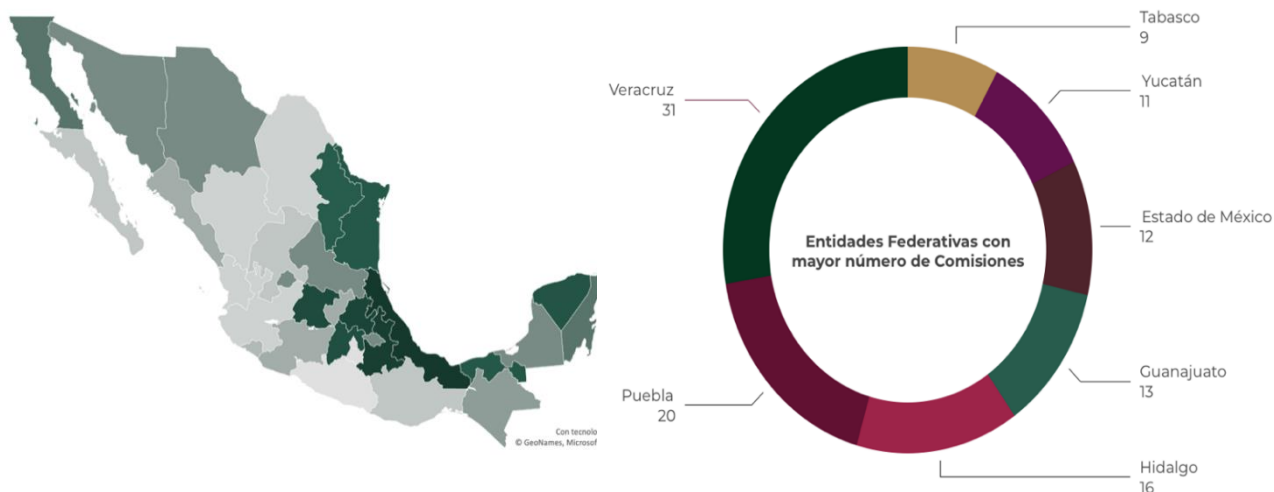


De la tabla anterior se observa el cumplimiento mensual cuyo promedio es de 99.8%.

Apoyo a las actividades esenciales de la ASEA

Aunque la contingencia sanitaria impactó la operación de actividades regulares en todo el país y en todos los sectores, la ASEA continuó sus funciones esenciales de inspección y vigilancia. La Dirección General de Recursos Financieros gestionó los recursos financieros para que se realizaran un total de 209 comisiones oficiales a nivel nacional (ver **Gráfica 11**).

Gráfica 11. Cobertura de comisiones a nivel nacional



Fuente: ASEA-UAF (2021).

Fideicomiso de la ASEA

El Fideicomiso de la ASEA se constituyó el 2 de octubre de 2017 y se ha renovado su clave de registro ante la SHCP cada año; la renovación más reciente fue en marzo de 2020, conforme lo señalan los artículos 11, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 218 de su Reglamento.





**Tabla 48. Autorización de la SHCP para renovación del Fideicomiso de la ASEA
Constancia de autorización de trámite de renovación de clave de registro**

FOLIO	RAMO	UNIDAD	TRÁMITE	ACTO JURÍDICO	TIPO ACTO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ESTATUS TRÁMITE
4218598	16	G00	Renovación	201716G0001597	Fideicomiso	25/02/2020	20/03/2020	Autorizado
Total de registros: 1								

Fuente: Elaboración ASEA-UAF con información de SHCP (2020c).

Durante 2020, se presentó una mayor actividad en la elaboración de informes, formatos y demás requerimientos, solicitados por la SEMARNAT, SHCP, SFP, Consejo Técnico de la ASEA, Órgano Interno de Control, Comité Técnico del Fideicomiso, y Sistema de Portales del Obligaciones de Transparencia (SIPOT), toda la información fue entregada en tiempo y forma.

Un tema para destacar fue la publicación del 2 de abril de 2020 en el DOF, del “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, que incluye en el Artículo 5 que: “Quedan excluidos del presente Decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, ... “. Al respecto, se realizó la consulta del caso del Fideicomiso de la ASEA, al C. Secretario de la SHCP, dando respuesta mediante el Oficio 100.-110 de fecha 15 de mayo de 2020 en el sentido de quedar excluido del Decreto anteriormente mencionado.

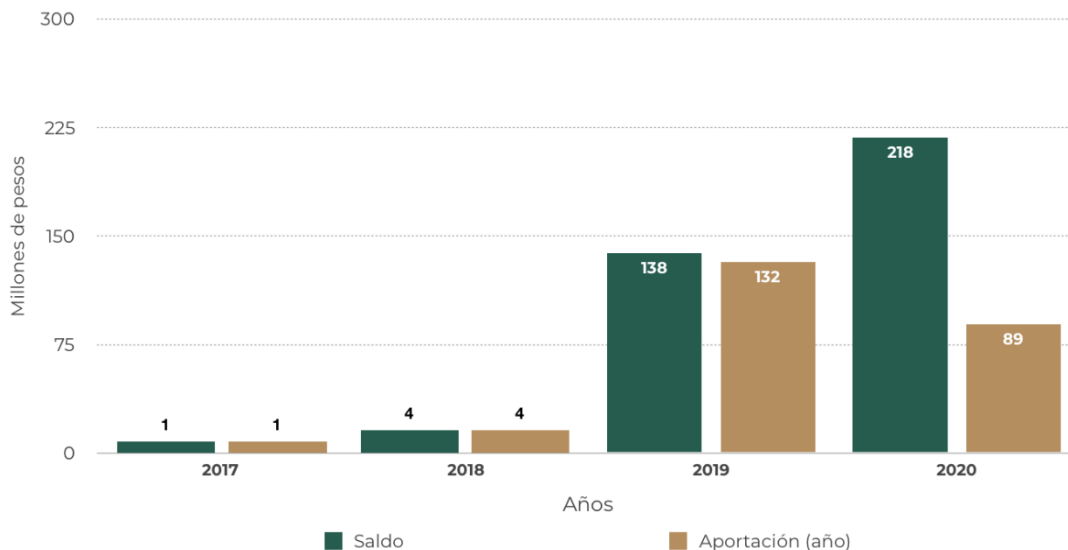
La fiduciaria Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante correo electrónico del 8 de abril de 2020, envió el Informe de los Auditores Independientes a los estados de situación financiera, estados de actividades y flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2019, indicando que: *presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, así como sus actividades y flujos de efectivo, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF).* Adicionalmente, al momento de la elaboración de este Informe Anual, se encuentra en curso la auditoría independiente correspondiente a los estados financieros presupuestales de la ASEA para el ejercicio 2020.

Al cierre de 2020, el Fideicomiso de la ASEA contó con un saldo de \$217,779,275.54 (doscientos diecisiete millones setecientos setenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 54/100 M.N.), que incluye la aportación del remanente de ingresos excedentes del ejercicio 2020 por \$88,962,736.57 (ochenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.), autorizada de conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de la ASEA (ver Gráfica 12).





Gráfica 12. Saldo y monto de aportación al Fideicomiso de la ASEA 2017-2020



Fuente: ASEA-UAF (2021).

Las aportaciones de los últimos dos años han permitido un mayor saldo para el desarrollo de nuevos proyectos. En cuanto a los proyectos autorizados con cargo al saldo del Fideicomiso, al cierre de 2020, se tenían vigentes cuatro proyectos (ver **Tabla 49**) por un monto total de \$118 Mdp.

Tabla 49. Proyectos vigentes con cargo a recursos del Fideicomiso

Proyecto	Monto autorizado (millones de pesos)
Fortalecimiento especializado para apoyo en evaluaciones técnicas de la Unidad de Gestión Industrial	\$29
Gastos para la operación de la ASEA	\$25
Servicio administrado de seguridad de la información	\$11
Servicio de desarrollo mantenimiento a los sistemas de información en modalidad fábrica de software	\$54
Totales	\$ 118

Fuente: ASEA-UAF (2021).

Auditoría Externa a la Información Financiera Contable y Presupuestaria de la ASEA

En 2020 se recibió el “Informe Ejecutivo” correspondiente al ejercicio 2019 por parte del Despacho de Auditores Externos “Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.” con los siguientes resultados:





Tabla 50. Informe Ejecutivo de la Auditoría Externa del ejercicio 2019

Informe	Resultados
1. Reporte de Hallazgos Preliminar.	Se reportó sin hallazgos.
2. Dictamen Presupuestal.	Opinión no modificada (favorable) y con un párrafo de énfasis.
3. Informe sobre la Revisión de las Operaciones Reportables Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Informe reportado sin hallazgos y sin incumplimientos.
4. Informe sobre la Revisión de las Operaciones Reportables Relacionadas con Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	La ASEA no ejerció presupuesto de obra pública.
5. Reporte de Hallazgos Definitivo.	Se reporta 1 hallazgo relacionado con deficiencias en la integración de expedientes del personal, con fecha compromiso de atención 17 de agosto de 2020.
6. Informe Propuestas de Mejora.	Se reporta 1 propuesta de mejora que se resume a continuación: Implementar una política y hacer de conocimiento a todo el personal de la ASEA para efectos de presentación de su renuncia la cual deberán notificar al área de Recursos Humanos con 15 días de anticipación a que surta efectos, con la finalidad mejorar el control de pagos de nómina.
7. Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.	Dictamen presentado sin salvedades y sin omisiones fiscales.

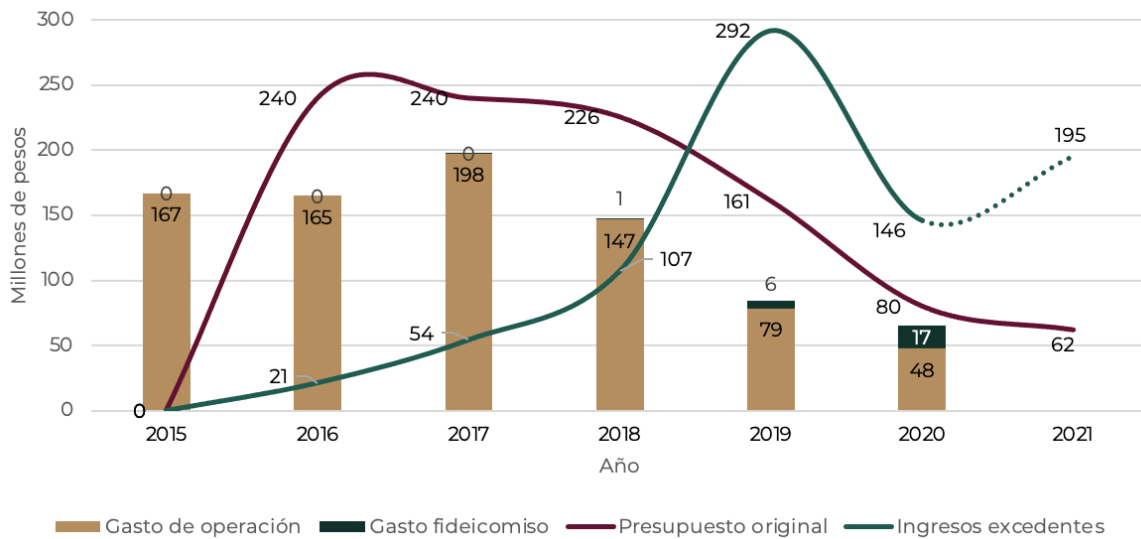
Fuente: Despacho de Auditores Externos Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C. (2020).

Reflexión final en materia de recursos financieros

El 2020 significó para la ASEA enfrentar varios retos de principio a fin. El presupuesto asignado sin considerar servicios personales (Capítulo 1000), es decir, el presupuesto para gasto de operación muestra cada año disminuciones importantes. Los niveles de \$240 Mdp vistos en los años 2016 y 2017 son ahora fracciones de una tercera parte en 2020 y serán de una cuarta parte en 2021, y pueden hacerse más limitados de acuerdo con las necesidades de austeridad que se requieran. Los ingresos excedentes interrumpieron su tendencia de crecimiento observada hasta 2019, esperando un repunte en el año 2021 para que siga siendo una fortaleza de la ASEA: generar más ingresos con cada vez menos gasto. Finalmente, el gasto de operación de la ASEA tendrá que ser todavía más selectivo, continuando con la eficiencia y proponiendo más ahorros (ver Gráfica 13).



Gráfica 13. Ingresos, Presupuesto sin Capítulo 1000 y Gasto de Operación Ejecido



Fuente: ASEA-UAF (2021).

Estrategia Prioritaria 5.5 Proveer los bienes, servicios y obra pública que requiera la ASEA para satisfacer las necesidades de su operación, conforme al marco normativo.

Regularización jurídica del inmueble

- Se gestionó ante la SEMARNAT y se obtuvo la designación como Coordinador Inmobiliario.
- Se regularizó la designación de espacios al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con quien se comparten las instalaciones.
- Se obtuvo el avalúo del inmueble.
- Se gestionó ante la SEMARNAT la solicitud de exención del pago del predial de los años 2014 a 2019 y se gestionó por la ASEA la exención 2020.
- Se obtuvo un aprovechamiento eficiente del inmueble ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Procedimientos de contratación

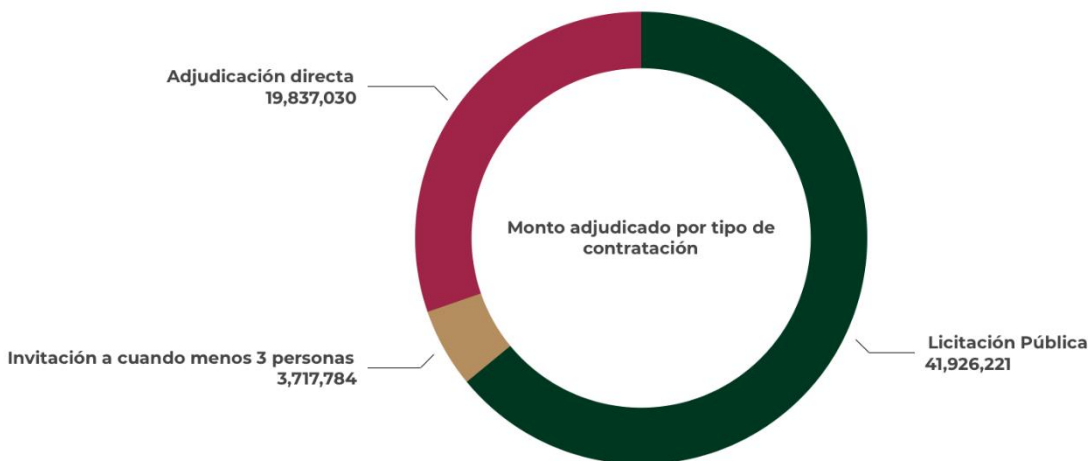
- En 2020 el monto adjudicado a través de Licitación Pública representó el 76.64% del presupuesto total adjudicado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (ver Gráfica 14), mientras que en 2019 representó el 33.5%.





- Se fortaleció el apoyo a las áreas requirentes en el desarrollo y establecimiento de sus Especificaciones Técnicas, favoreciendo la libre participación a efecto de llevar a cabo procedimientos más competidos para los proveedores.
- Se brindó el apoyo y asesoría a las áreas requirentes en todos momento para llevar a cabo los procedimientos de contratación de los proyectos financiados por el Fideicomiso tales como:
 - Fortalecimiento Especializado para apoyo en las evaluaciones técnicas objeto de las materias de SASISOPA Industrial y Comercial, Impacto Ambiental, Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales y Riesgo Ambiental, a cargo de la Unidad de Gestión Industrial;
 - Servicio de Licenciamiento Adobe Acrobat Dc Pro, a cargo de la Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos;
 - Servicio de impresión de etiquetas autoadhesivas y lonas mesh, a cargo de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial; y
 - Taller de Transformación Cultural en Seguridad con Enfoque en Admisitracion de Riesgos, a cargo de la Dirección General de Capital Humano
 Estos proyectos fueron presentados y aprobados ante el Comité Técnico del Fideicomiso y suman un monto de \$29,175,005.26.
- Se realizó la contratación anticipada de Mantenimiento a elevadores y arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, asegurando la continuidad de dichos servicios.

Gráfica 14. Monto por tipo de contratación



Fuente: ASEA-UAF (2021).

Ahorros generados

- Durante el ejercicio 2020 se erogó en materia de servicios generales y mantenimiento un total de \$18,582,562.31, mientras que durante el año 2019 se erogó un monto de \$35,460,963.83, es decir, se logró reducir el gasto en un 48%.





Eficiente Administración de Riesgos

- Se adquirieron e instalaron dos aires acondicionados nuevos en el espacio destinado para el SITE, reduciendo el riesgo de sobrecalentamientos y pérdidas de información.
- Se dotó al inmueble de los insumos básicos necesarios para hacer frente a la contingencia generada por el virus SARS-CoV-2, tales como: gel antibacterial, guantes de nitrilo, termómetros, cubrebocas, caretas, tapetes sanitizantes, señalética de sana distancia, contenedores de desechos sanitarios, mamparas entre lugares de trabajo y servicio de sanitización.
- Se eficientó el tiempo de gestión de pago a proveedores, reduciéndolo 15 días, por lo que no obstante el recorte presupuestal realizado, se han cubierto puntualmente los pagos a proveedores.
- Se habilitó una nueva sala de capacitación y/o juntas en la PB del inmueble.
- Cambio de los tableros eléctricos de los pisos correspondientes a la ASEA, evitando con ello incendios y cortos circuitos.
- Se gestionó un dictamen estructural del inmueble y se atendieron las debilidades más importantes identificadas en el mismo. Entre estas se encuentran reparación de filtraciones, separación de muro, sellado de juntas del domo y de cristales de fachada.
- Mantenimiento al pavimento del sótano 2, con la finalidad de prevenir accidentes y daño a los vehículos que ingresan al estacionamiento del inmueble.

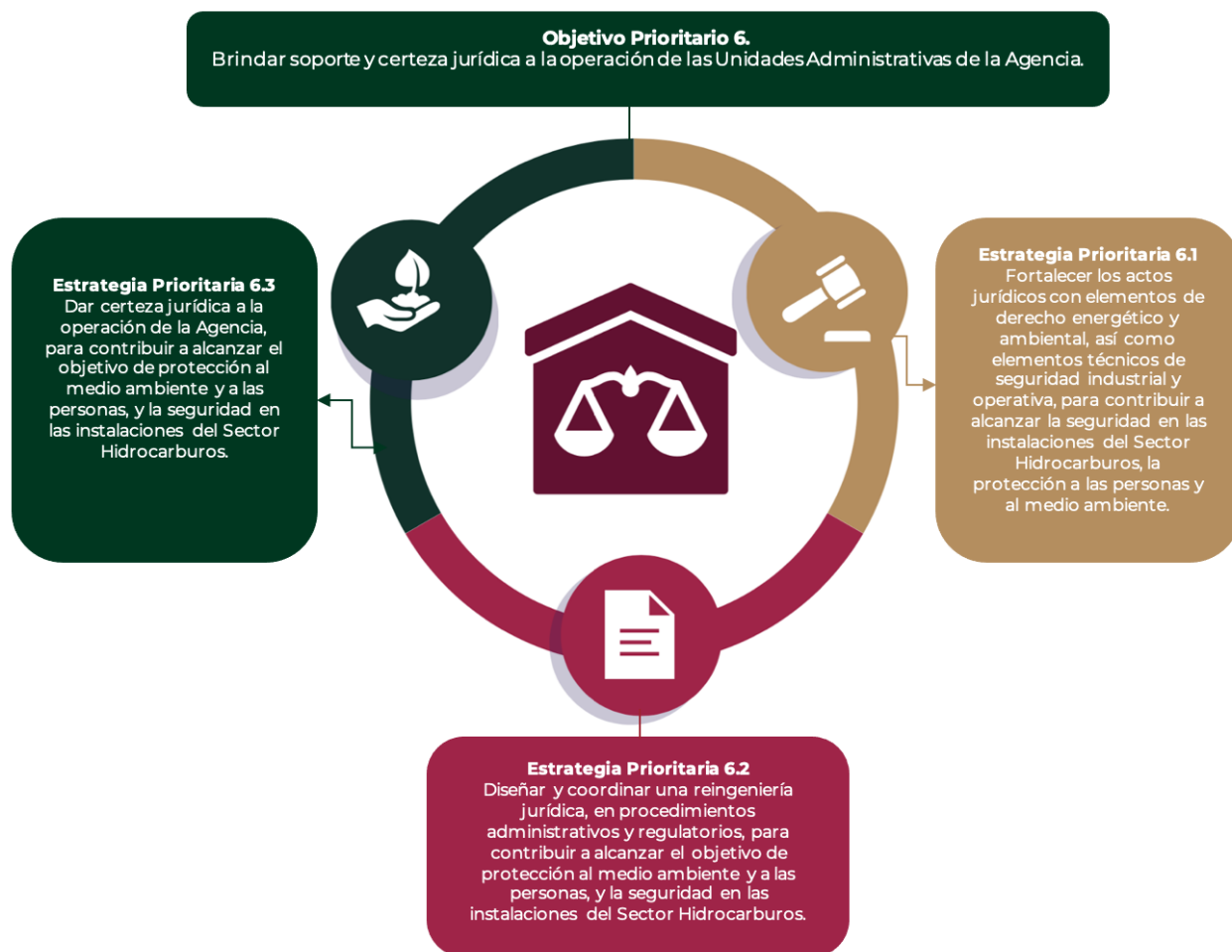




Objetivo Prioritario 6. Brindar soporte y certeza jurídica a la operación de las Unidades Administrativas de la Agencia.

La Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) tiene como objetivo representar legalmente a la ASEA, a las Unidades Administrativas que la conforman, en todo tipo de procedimientos jurisdiccionales. En 2020, la UAJ vinculó sus actividades con el Objetivo Prioritario 6 y sus estrategias prioritarias, incluidas en el PSISOPA 2020-2024 (ver **Diagrama 27**).

Diagrama 27. Vinculación de actividades de la UAJ con el PSISOPA 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a).



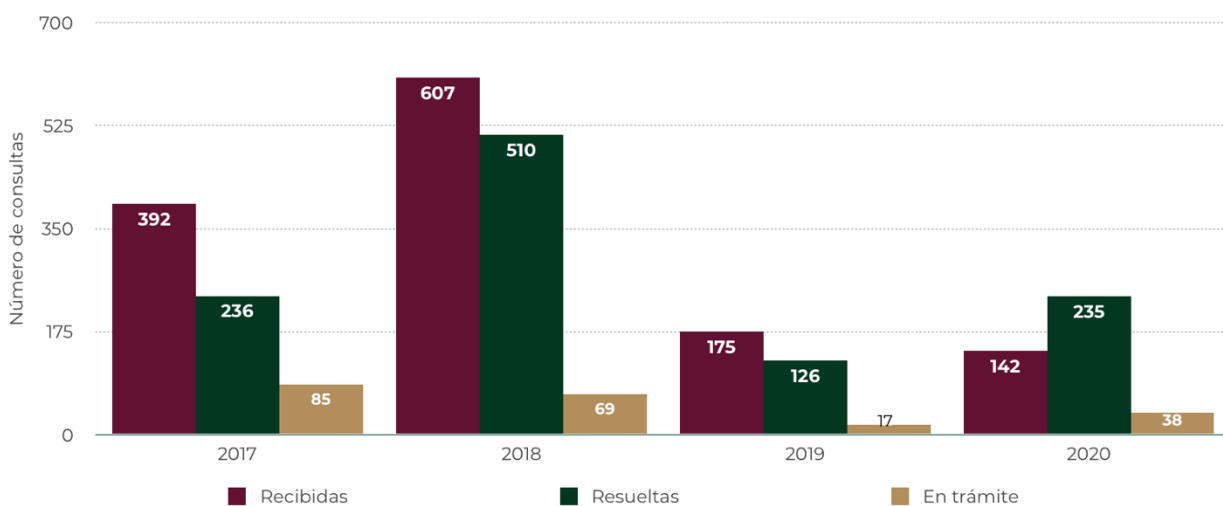


Estrategia Prioritaria 6.1. Fortalecer los actos jurídicos con elementos de derecho energético y ambiental, así como elementos técnicos de seguridad industrial y operativa, para contribuir a alcanzar la seguridad en las instalaciones del Sector Hidrocarburos, la protección a las personas y al medio ambiente.

Consultas

Con el propósito de mejorar la atención oportuna de las consultas ingresadas a la Dirección General de lo Consultivo (DGCONS), tanto de las Unidades Administrativas que integran la Agencia, como de Regulados, particulares y otras Dependencias, en 2020 se logró reducir el rezago de éstas, dando certeza legal y garantizando la aplicación del Estado de Derecho. En ese sentido, al cierre de 2020 se registró un total de 1,316 consultas, mismas que corresponden a consultas recibidas durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (ver Gráfica 15). Del total, se atendió el 84%, equivalente a 1,107 consultas, quedando en trámite el 16% restante, equivalente a 209 consultas (ver Gráfica 16).

Gráfica 15. Consultas recibidas vs. atendidas durante el periodo 2017-2020

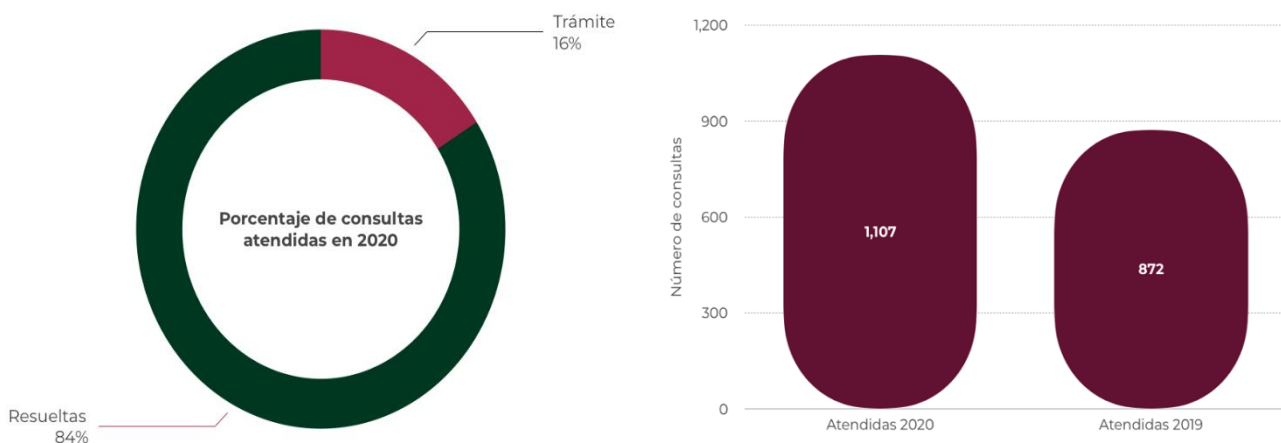


Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y b).





Gráfica 16. Porcentaje de consultas atendidas en 2020 y número de consultas atendidas en 2020 en comparación con 2019



Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y b).

Dictamen de Contratos

Respecto al Proceso de Dictamen de Contratos, en 2020 se atendió el 100% de las 49 solicitudes recibidas, previendo la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las cuales 32 eran contratos y 17 convenios modificatorios. Asimismo, la DGCONS en su calidad de asesor del *Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones a cuando menos tres personas de la Agencia*, realizó el análisis y emitió opiniones respecto al 100% de los 10 procedimientos realizados en materia de contrataciones.

Dictamen Legal

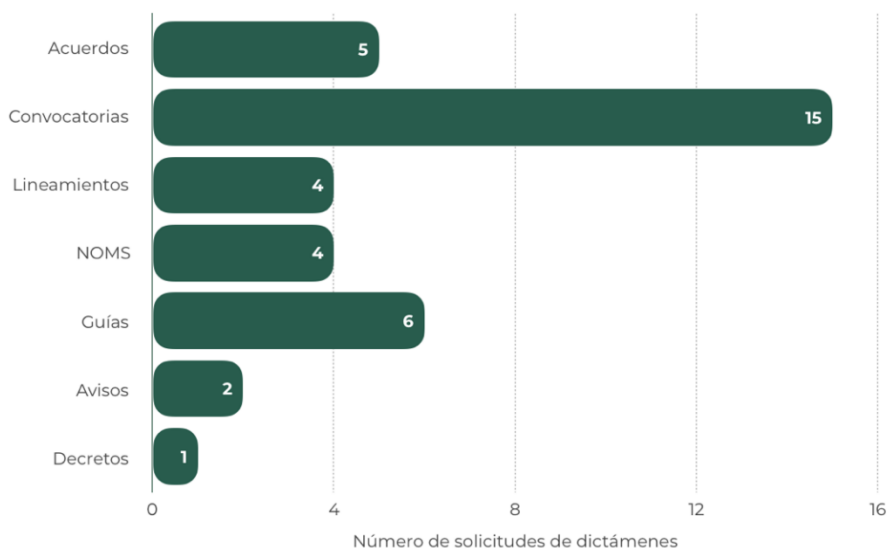
Mediante el proceso de Dictamen Legal, se brindó soporte jurídico a los instrumentos regulatorios elaborados por las Unidades Administrativas de la Agencia, manteniendo la estandarización en la emisión de dictámenes debidamente integrados con los criterios jurídicos establecidos por la UAJ (ver Gráfica 17).

Durante 2020, se registraron 37 solicitudes de dictámenes, de los cuales el 78.4% provinieron de la Unidad de Normatividad y Regulación (UNR); el 8.1% de la Unidad de Gestión Industrial (UGI); el 5.4% de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF); el 5.4% de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI) y el 2.7% de la autoridad federal. De acuerdo con el Proceso de Dictamen Legal antes referido, en 2020 se logró un 97.3% de dictaminación de instrumentos presentados ante la Agencia, mientras que el 2.7% restante se encontraba en análisis.





Gráfica 17. Número de dictámenes emitidos en 2020



Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y b).

En lo que respecta al proceso de gestión de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el 2020 se recibieron 14 solicitudes de gestión, de las cuales 3 provinieron de la UNR, 7 de la UGI, 2 de la UAF y 2 de la USIVI. Derivado de las gestiones para la publicación en el DOF, en 2020 se publicaron un total de 14 instrumentos jurídicos, entre los que destacan las “Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) para el Cierre, Desmantelamiento y/o Abando de instalaciones del Sector Hidrocarburos”, el “Acuerdo modificatorio de las DACG de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA) industrial”, así como las Convocatorias de la NOM-008-ASEA-2019, NOM-009-ASEA-2017 y NOM-011-ASEA-2019, entre otros.

Estrategia Prioritaria 6.2. Diseñar y coordinar una reingeniería jurídica, en procedimientos administrativos y regulatorios, para contribuir a alcanzar el objetivo de protección al medio ambiente y a las personas, y la seguridad en las instalaciones del Sector Hidrocarburos

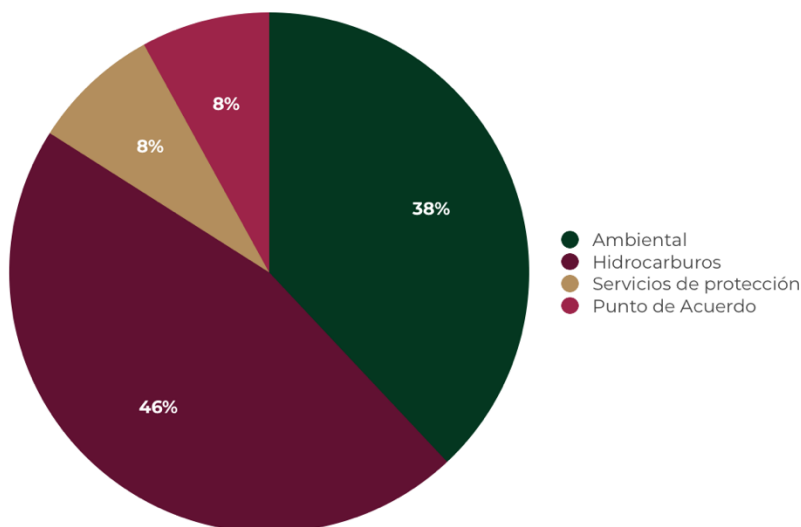
Asuntos Legislativos

Durante 2020, se analizó y emitió opinión respecto de 13 asuntos legislativos remitidos por la Dirección General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). De estos, 12 correspondieron a iniciativas de Ley, de los cuales 5 versaron sobre la materia ambiental, 6 en materia de hidrocarburos y 1 de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad; así como un Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Hidalgo (ver Gráfica 18).





Gráfica 18. Asuntos Legislativos 2020



Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y b).

Disposiciones jurídicas que norman el funcionamiento y actividades de la Agencia

Durante 2020 se elaboró el anteproyecto de reforma al Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, atendiendo a la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 30 de noviembre de 2018. Se recibieron comentarios de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT, mismos que una vez atendidos, se devolverán a dicha Unidad para su validación jurídica y gestiones conducentes necesarias para su publicación.

Estrategia Prioritaria 6.3. Dar certeza jurídica a la operación de la Agencia, para contribuir a alcanzar el objetivo de protección al medio ambiente y a las personas, y la seguridad en las instalaciones del Sector Hidrocarburos.

Denuncia Popular

La Denuncia Popular es un mecanismo de defensoría ambiental, el cual se encuentra contemplado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPA-EIA). Mediante este, se legitima a toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades a denunciar todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o bien, contravenga las disposiciones de la misma Ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico.





Para el periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2020, la Agencia recibió un total de 74 denuncias populares. En el año 2020 se concluyeron 68 expedientes administrativos de denuncia popular, 67 de los cuales correspondieron a denuncias populares recibidas en años anteriores (ver **Tabla 51**).

Tabla 51. Denuncias populares concluidas en 2020 por año de ingreso

Año	Denuncias concluidas
2015	9
2016	16
2017	17
2018	17
2019	8
2020	1
TOTAL	68

Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y c).

En 2020, se brindó asesoría a los denunciantes a través de diversos medios con el objeto de que las denuncias populares recibidas cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; facilitando el establecimiento de objetivos y líneas de acción más eficaces y eficientes que permitan la atención oportuna de un mayor número de expedientes de denuncia popular. En consecuencia, se logró que en el año 2020 se recibiera un porcentaje menor de denuncias populares, equivalente al 46% del promedio de las denuncias recibidas en años anteriores.¹⁵

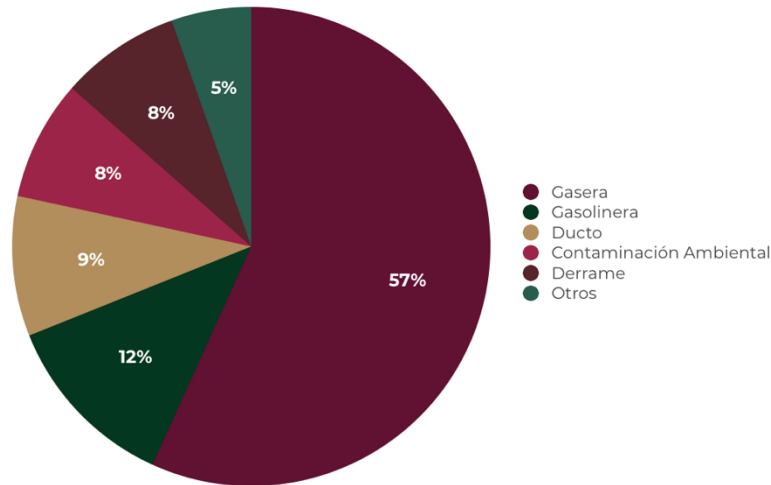
De la totalidad de los expedientes de denuncia popular recibidos en 2020, se desprende que el 57% versa sobre presuntos hechos, actos u omisiones que pueden producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a los recursos naturales, o contravenir disposiciones ambientales, vinculados a gaseras (estaciones de carburación de Gas L.P., plantas de almacenamiento o distribución de Gas L.P., etc.), siendo ésta la causa más recurrente (ver **Gráfica 19**).

Otros rubros representativos de denuncias populares corresponden a irregularidades en estaciones de servicio (gasolineras) con un 12%, ductos con el 9%, derrames de hidrocarburos y contaminación ambiental con el 8% cada uno, y otros (5%).

¹⁵ Del análisis realizado por la DGCONS se advirtió que desde el año 2015 y hasta el año 2019, el promedio de denuncias populares recibidas anualmente asciende a 161 expedientes administrativos; en comparación a los 74 recibidos en 2020.



Gráfica 19. Porcentaje de denuncias populares recibidas durante 2020, por materia



Fuente: Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y c).

La entidad federativa en la que se registró un mayor número de denuncias populares fue el Estado de México, con el 36%, correspondiente a 27 denuncias. Los estados de Tabasco y Yucatán, con 5 denuncias cada uno, constituyen el 7% individualmente; e Hidalgo, Quintana Roo y Veracruz, con 4 denuncias cada uno, el 5%, respectivamente, siendo los porcentajes más representativos del total de las denuncias populares recibidas en el periodo señalado (ver **Mapa 2**).

Mapa 2. Denuncias populares recibidas durante 2020, por entidad federativa



Fuente: Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y c).



Tabla 52. Denuncias Populares por clasificación del Denunciante

Clasificación	Número de Denuncias	Porcentaje
Persona Física (Masculino)	22	30%
Grupo Social	20	27%
Persona Moral	18	24%
Persona Física (Femenino)	14	19%
Total	74	100%

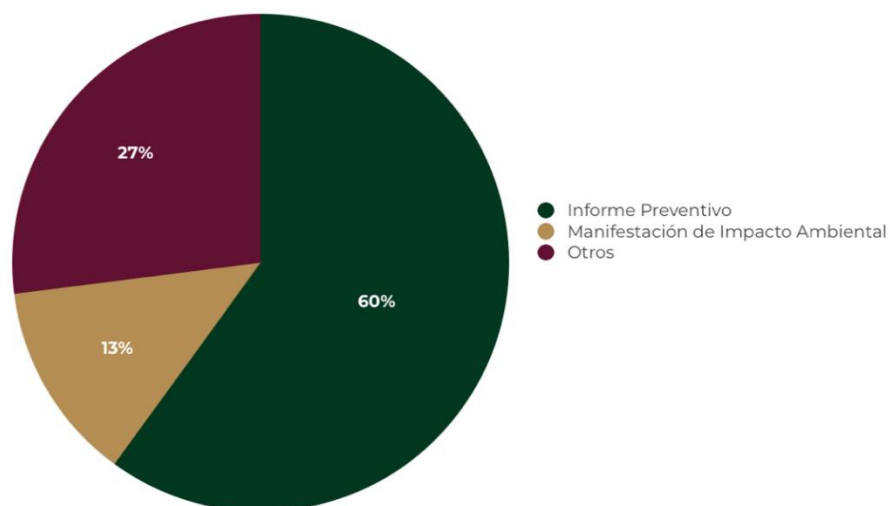
Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y c).

Recursos de Revisión

El recurso de revisión es el medio de impugnación en sede administrativa con el que cuenta el Regulado para impugnar determinaciones de la Agencia que le causan agravio.

Durante 2020 se recibieron 146 recursos de revisión, que, en su mayoría, se interpusieron en contra de actos de autoridad emitidos por la UGI con el 96%. Estos se concentraron principalmente en materia de Informe Preventivo con un total de 88 recursos, seguido de la categoría de Manifestación de Impacto Ambiental con 19 recursos (ver **Gráfica 20**).

Gráfica 20. Porcentaje de Recursos de Revisión 2020¹⁶



Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y c).

Después del análisis de los medios de impugnación interpuestos, en 2020 se concluyeron un total de 92 recursos de revisión, de los cuales en 35 casos se confirmó la legalidad del acto impugnado y en 16 casos se desechó o sobreseyó el medio de impugnación en atención a las formalidades establecidas en la legislación aplicable. Por su parte, en 41 casos se advirtieron vicios o errores

¹⁶ Otros: Incluye Licencia Ambiental, Residuos Peligrosos, Seguros, Denuncia Popular y Terceros.





relacionados con la sustanciación de los diversos procedimientos administrativos, tales como la indebida fundamentación, falta de motivación u omisión en la valoración de documentales por lo que se declaró la nulidad para efectos de que la autoridad impugnada, realizara un nuevo análisis en el cual se subsanen los vicios detectados.

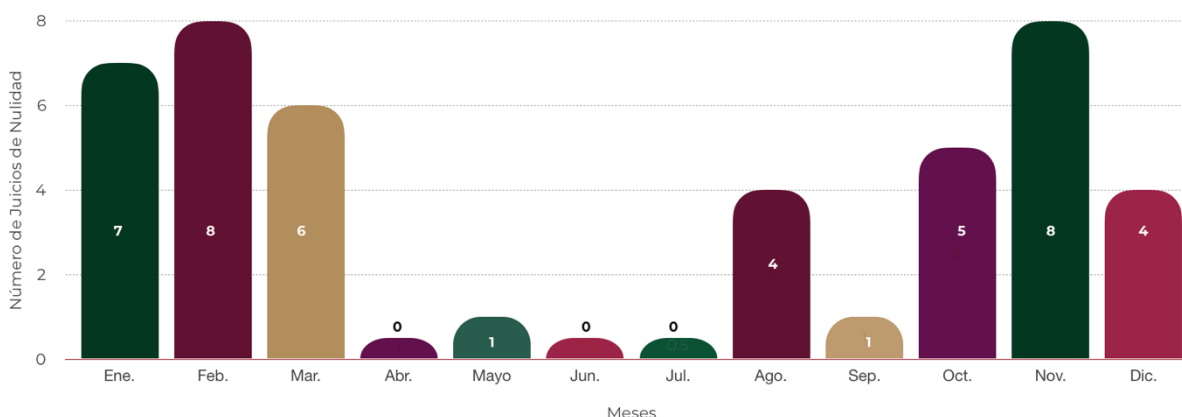
La ASEA toma estas correcciones como parte de su aprendizaje continuo, de tal forma que los criterios sujetos de modificación retroalimentan a las áreas técnicas, logrando una homologación de criterios para sanciones y brindan mayor certeza y seguridad jurídica a los Regulados, lo que se refleja en la baja incidencia de impugnaciones en sede jurisdiccional.

Juicios de nulidad y de amparo

La política jurídica contenciosa de la ASEA se basa en la aplicación irrestricta de la Ley y se funda bajo el eje de legalidad y constitucionalidad. Durante 2020, los Regulados presentaron un total de 44 juicios de nulidad en contra de las resoluciones de la ASEA ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Del total de juicios presentados, al final del año se concluyeron 9 y 35 se encontraban en estatus de revisión.

Los principales juicios de nulidad se presentaron en materia de sanción administrativa correspondiente al 61.3%, autorizaciones con el 25%, DACG y Normas Oficiales Mexicanas (NOM) con 9% y otros (actuaciones en materia de denuncias populares) con el 4.7% (ver Gráfica 21).

Gráfica 21. Juicios de Nulidad 2020 (registro mensual)



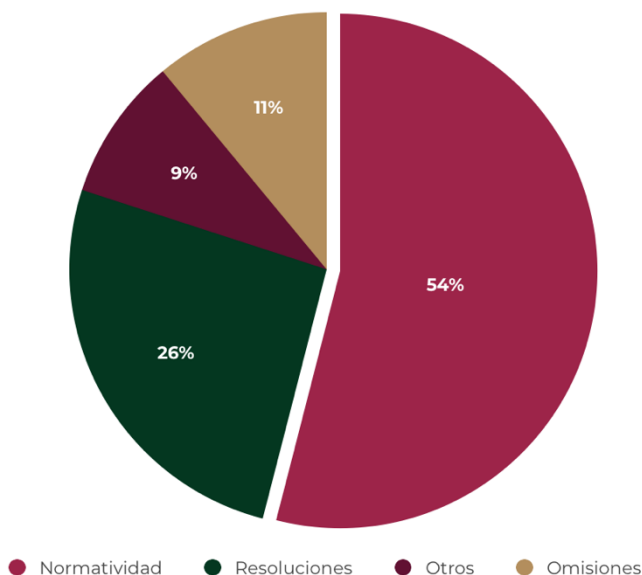
Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y c).

Por su parte, en 2020 se recibieron un total de 161 juicios de amparo, de los cuales 11 se concluyeron y 150 se encontraban pendientes de resolución. Los principales motivos de controversia fueron la emisión de normatividad, la omisión de cumplir con el derecho de petición, autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental, así como la realización de actos de inspección (ver Gráfica 22).





Gráfica 22. Juicios de Amparo 2020



Fuente: ASEA-UAJ (2021 a y c).

Al cierre de 2020, continuaban pendientes de resolución dos juicios de amparo en los que se controvertió la constitucionalidad de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental del proyecto Refinería de Dos Bocas, en los cuales se dictaron resoluciones de sobreseimiento que se encuentran sub júdice.

Ofrecer certeza jurídica al Sector Hidrocarburos es un componente clave de la misión institucional de la ASEA. En este sentido, en 2020 la UAJ se enfocó en consolidar servicios legales efectivos y oportunos, a través de la atención a las consultas de las Unidades Administrativas que integran la ASEA, así como de los Regulados, particulares y otras Dependencias. Por medio de las acciones anteriores, la ASEA promueve la Seguridad Industrial, Operativa y de Protección al Medio Ambiente y de manera paralela fortalece la gobernanza ambiental por medio de la participación ciudadana.

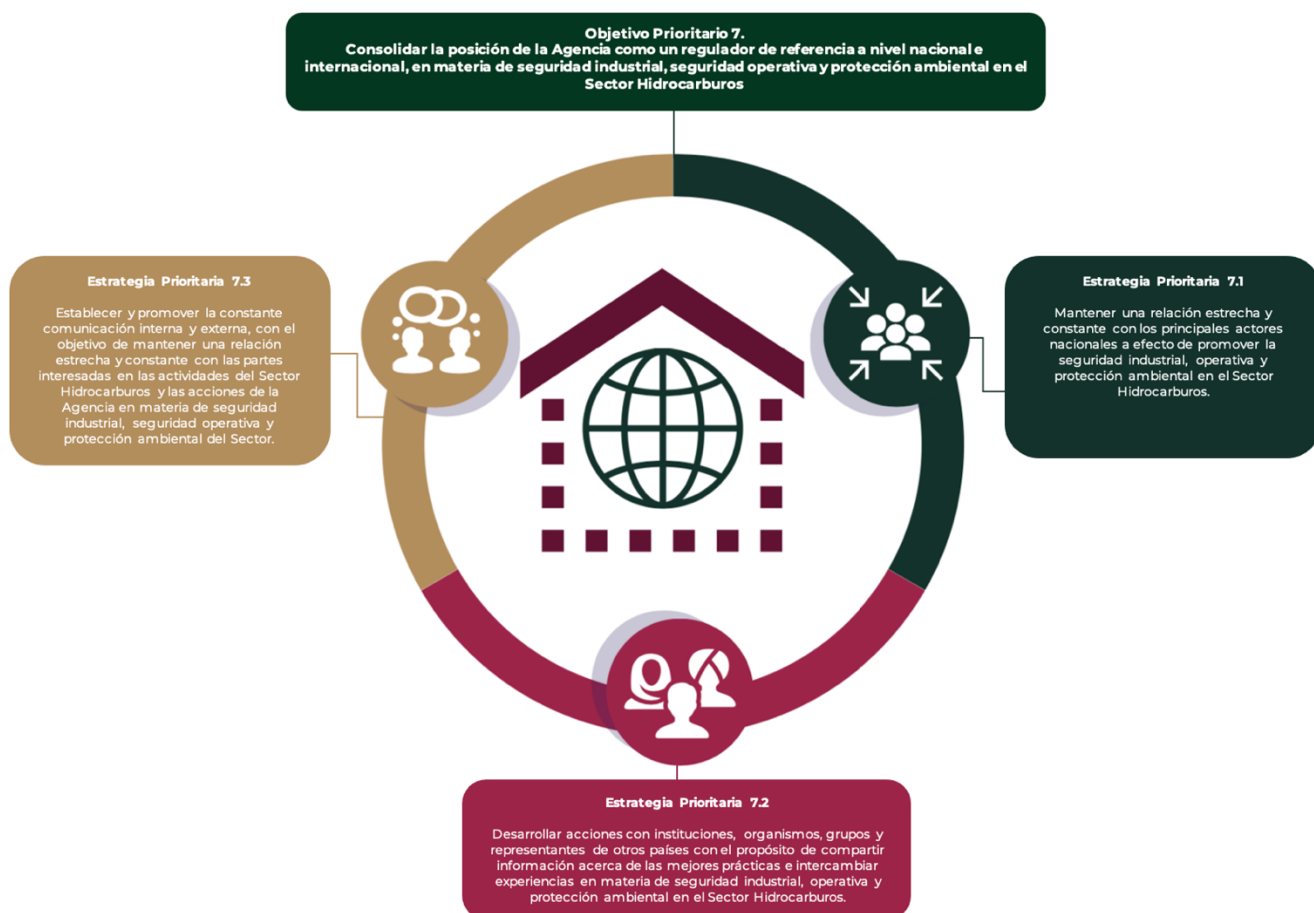




Objetivo Prioritario 7. Consolidar la posición de la Agencia como un regulador de referencia a nivel nacional e internacional, en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental en el Sector Hidrocarburos.

La Dirección General de Cooperación Internacional (DGCI) tiene como propósito determinar, definir y difundir las estrategias de la ASEA en materia de cooperación nacional e internacional, así como determinar la participación de esta, en foros bilaterales y multilaterales, con el objetivo de promover el desarrollo sustentable del Sector Hidrocarburos por medio de la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa y la Protección al Medio Ambiente. En 2020, la DGCI vinculó sus actividades con el Objetivo Prioritario 7 y sus estrategias, incluidas en el PSISOPA 2020-2024 (ver Diagrama 28).

Diagrama 28. Vinculación de actividades de la DGCI con el PSISOPA 2020-2024



Fuente: Elaboración ASEA-UPVEP con información de ASEA (2020a).





Estrategia Prioritaria 7.1 Mantener una relación estrecha y constante con los principales actores nacionales a efecto de promover la seguridad industrial, operativa y protección ambiental en el Sector Hidrocarburos.

La cooperación nacional de la ASEA representa un elemento fundamental en la formulación y consolidación de mecanismos de coordinación con diversos actores clave. En 2020, la Agencia refrendó su compromiso de coordinación con una serie de actores: i) industria organizada, ii) dependencias de la Administración Pública Federal, iii) sector académico y colegios, y iv) Entidades Federativas.

Cooperación con la Industria Organizada

La vinculación con la industria organizada es imprescindible para la ASEA, a efecto de facilitar la implementación de su regulación, así como recibir retroalimentación sobre su actuar y fomentar la colaboración entre los Regulados, entre otros. Esta se realiza mediante la organización de reuniones de trabajo y de talleres. En 2020, la Agencia organizó, coordinó y participó en un total de 17 reuniones con la industria organizada, las cuales se desglosan a continuación:

Tabla 53. Vinculación con la industria organizada 2020

Asociaciones	Sub-Sector	Número de encuentros
AMEXHI	Exploración y extracción	5
ANPHI	Exploración y extracción	2
AMGN	Transporte y almacenamiento	1
AMGNV	Expendio de gas natural vehicular	1
ONEXPO	Expendio de gasolina y diésel	3
Gas LP	Distribución y expendio de gas L.P.	2
CONCANACO	Transporte de gas natural, distribución y expendio de petrolíferos	2
COPARMEX	Distribución y expendio de petrolíferos	1
Total		17

Fuente: ASEA-DGCI (2021).

Dichas reuniones permitieron resolver inquietudes respecto a la normatividad de la ASEA y su implementación por parte de los Regulados. También jugaron un papel fundamental para orientar a la industria durante la pandemia generada por la enfermedad COVID-19, respecto al tratamiento de los proyectos en curso.

Aunado a lo anterior, la Dirección General de Cooperación Internacional contribuyó en la realización de seis talleres dirigidos a la industria organizada, de acuerdo con lo siguiente:





Tabla 54. Talleres dirigidos a la industria organizada 2020

Nombre del Taller	Sub-Sector	Fecha de realización
Taller virtual dirigido a los interesados en conocer la aplicación del acuerdo por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la conformación, implementación (autorización) y seguimiento de los SASISOPA para las actividades de exploración y extracción	Exploración y Extracción de Hidrocarburos	11/11/2020
Taller virtual relativo a las Disposiciones Administrativas de Carácter General para las etapas de cierre, desmantelamiento y/o abandono de las instalaciones del Sector Hidrocarburos en proyectos de exploración y/o extracción		13/11/2020
Taller virtual relativo a la gestión integral de residuos, registros de generador y planes de manejo de residuos		19/11/2020
Taller virtual de difusión sobre el cumplimiento normativo en materia de SASISOPA	Transporte de petrolíferos por medio de carrotanque	25/11/2020
Taller virtual de difusión sobre el cumplimiento normativo en materia de SASISOPA	Transporte de Gas Natural por medio de ductos	26/11/2020
Taller virtual tópicos de SASISOPA comercial dirigido a los Regulados que realicen actividades de expendio de petrolíferos	Expendio de petrolíferos	17/12/2020

Fuente: ASEA-DGCI (2021).

Cooperación con la Administración Pública Federal

La vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) es necesaria para dar coherencia y eficiencia a la aplicación de las políticas públicas en materia ambiental y energética del país. En 2020, esta actividad ha sido distribuida en diversas áreas de la ASEA. Desde la DGCI, los principales interlocutores han sido la CNH, la SEMARNAT, el INMUJERES, el Centro de Educación y Cultura Ambiental (CECADESU), la SFP y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Con la CNH, se tuvieron cuatro reuniones para la creación de la Ventanilla Única Electrónica y la atención conjunta de la Oficina de Asistencia Coordinada del Sector Energético (ODAC), a través de las cuales se plantea optimizar la atención al Regulado en los trámites y servicios que ofrecen ambas instituciones, a partir de la identificación de los puntos de interacción previos al desarrollo y durante la ejecución de los proyectos del Sector Hidrocarburos.





Con la SEMARNAT y el INMUJERES se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con la finalidad de identificar la vinculación y contribución de la ASEA al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 - 2024 (PROIGUALDAD).

Asimismo, se mantuvo comunicación con el CECADESU de la SEMARNAT para la revisión de las actividades en materia de educación y cultura ambiental realizadas por la ASEA que contribuirán para la estimación del Índice de Educación y Cultura Ambiental, el cual es un parámetro del Objetivo Prioritario 5 del PROMARNAT 2020 - 2024 para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Con el CONACyT, la Agencia participó en calidad de evaluador invitado en la Subcomisión de Evaluación del Proyecto 201441 denominado *“Implementación de redes de observaciones oceanográficas (físicas, geoquímicas, ecológicas) para la generación de escenarios ante posibles contingencias relacionadas a la exploración y producción de hidrocarburos en aguas profundas del Golfo de México”*, liderado por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE).

Cooperación con Entidades Federativas

Al no contar con representación en las entidades federativas, la colaboración con los gobiernos estatales y municipales ha sido indispensable para asentar la presencia y visibilidad de la ASEA para garantizar la observancia del marco regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en las actividades del Sector Hidrocarburos. Por ello, la colaboración con las autoridades locales competentes representa uno de los proyectos prioritarios de la presente administración.

Los objetivos de colaboración con las autoridades competentes en las Entidades Federativas son: i) velar por la seguridad y la protección al medio ambiente en toda la República Mexicana, con el apoyo de las autoridades locales; ii) promover el desarrollo económico, a través de la difusión de la regulación y explicando los procesos administrativos que conlleva, para favorecer el desarrollo de los proyectos; y iii) empoderar a la ciudadanía en materia de justicia ambiental, para que todos puedan participar como vigilantes del medio ambiente.

En 2020, se realizaron encuentros con 18 entidades federativas: Puebla, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León, Durango, Veracruz, Hidalgo, Guanajuato, Baja California, Coahuila, Sonora, Chihuahua, Querétaro, Morelos, Oaxaca, Campeche, Baja California Sur y Chiapas. Como resultado de estos encuentros, emanó la firma del Convenio de Coordinación con la Agencia de Energía del Estado de Puebla.

Durante 2021, se buscará: i) organizar encuentros con las entidades federativas faltantes, ii) firmar convenios de colaboración con las entidades con las cuales no se tiene actualmente ningún instrumento de colaboración vigente, e iii) implementar los programas de trabajo con las entidades con las cuales se tiene un instrumento de colaboración vigente.





Las acciones y resultados en materia de cooperación nacional de la Agencia han sido fundamentales para promover la Seguridad Industrial, Operativa y de Protección al Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos en el país. Con las acciones anteriores, la Agencia contribuye al desarrollo sostenible del Sector, a través de una clara comunicación y participación de cada uno de los actores involucrados en los procesos y actividades que este conlleva.

Cooperación con la Academia

La cooperación con el sector académico permite que la Agencia pueda sustentar sus decisiones con base en la ciencia. Durante 2020, se realizó una visita a las instalaciones del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) para poder apreciar los instrumentos de observación del océano y de la costa que han desarrollado y valorar cuáles podrían ser de interés y utilidad para las actividades que desempeña la ASEA.

Cabe resaltar la colaboración con el CICESE que está liderando el proyecto denominado *"Implementación de redes de observaciones oceanográficas (físicas, geoquímicas, ecológicas) para la generación de escenarios ante posibles contingencias relacionadas a la exploración y producción de hidrocarburos en aguas profundas del Golfo de México"*. Dicho proyecto, financiado por la Secretaría de Energía mediante el Fondo Sectorial CONACyT-SENER-Hidrocarburos, fue desarrollado a solicitud de PEMEX para aumentar la capacidad de actuar ante un derrame.

Adicionalmente, en 2020 se solicitó información a diversas instituciones científicas (Instituto Politécnico Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C., entre otros) relativa a la contaminación acústica derivada de las operaciones del Sector Hidrocarburos en el mar. Finalmente, se establecieron canales de comunicación con el Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y Químicos A.C. (CONIQQ) y con la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros A.C.

Estrategia Prioritaria 7.2 Desarrollar acciones con instituciones, organismos, grupos y representantes de otros países con el propósito de compartir información acerca de las mejores prácticas e intercambiar experiencias en materia de seguridad industrial, operativa y protección ambiental en el Sector Hidrocarburos.

La DGCI de la ASEA ha sido el conducto para la aprobación de programas internacionales, la definición de posiciones en eventos, foros internacionales y la suscripción de acuerdos con entidades gubernamentales y organismos internacionales (previa opinión de la SEMARNAT y de la Secretaría de Relaciones Exteriores). De manera paralela, ha contribuido a promover y dar seguimiento a la negociación de recursos financieros provenientes de agencias, instituciones y organizaciones internacionales, lo que representa una oportunidad significativa para implementar acciones que contribuyan a reforzar la política ambiental del país, así como promover la seguridad operativa e industrial en el Sector Hidrocarburos.

En 2020, la ASEA por medio de la DGCI trabajó en una serie de acciones fundamentales: i) promover la participación y representación de la ASEA en reuniones, talleres, eventos y foros de carácter internacional por medio del uso de tecnologías de la información; ii) mantener y promover





la relación de la ASEA con instituciones homólogas y organizaciones internacionales; y iii) seguimiento a Acuerdos Interinstitucionales competencia de la Agencia.

La ASEA ha logrado su posicionamiento en el ámbito internacional a partir de la comunicación constante con diferentes instituciones y organizaciones a nivel mundial por medio de acciones específicas, así como el intercambio de las mejores prácticas y estándares a nivel internacional.

A través de esa comunicación con instituciones y organizaciones se logró el intercambio de información respecto de las mejores prácticas uso de dispersantes con Cedre y REP (Francia) así como información y datos de seguridad de estos.

Participación en eventos internacionales

En 2020, la ASEA refrendó su compromiso de colaboración con diferentes organismos internacionales como: International Regulators Forum (IRF), International Offshore Petroleum Environment Regulators (IOPER), Center for Clean Air Policy (CCAP), y Clean Air Task Force (CATF), para el intercambio de mejores prácticas en el Sector Hidrocarburos. Destaca la colaboración con CATF, respecto al tema sobre mitigación de emisiones de metano del Sector Hidrocarburos.

En 2020 la DGCI valoró la participación de la Dirección Ejecutiva en foros de organismos internacionales, así como eventos organizados por la industria, Organizaciones No Gubernamentales y *Think Thanks* para mantener y generar nuevos vínculos de colaboración y difundir las prioridades y actividades de la Agencia. Sobresale la participación de la ASEA en dos reuniones del sector ambiental para el tema prioritario de conservación de la biodiversidad, convocados por la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) de la SEMARNAT. Adicionalmente, la ASEA participó en una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo para tratar temas de desarrollo de infraestructura en gas natural.

Por último, la ASEA también participó en el *webinar* “Preparando a la Industria del Petróleo y el Gas de América Latina y el Caribe para la Nueva Normalidad” organizado por la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas Y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe, en conjunto con IHS Markit.

Fortalecimiento de la Cooperación Internacional

En 2020 la ASEA se enfocó en la implementación de la Estrategia de Cooperación para la Implementación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la prevención y control integral de las emisiones de metano en el Sector Hidrocarburos, diseñada en 2019. La puesta en marcha de esta Estrategia se realizó a partir de la cooperación ordenada y priorizada, y se mantuvo el contacto con las organizaciones internacionales no gubernamentales que participaron en el desarrollo de la regulación.

Durante 2020, la DGCI trabajó en el fortalecimiento y cooperación internacional a través de alianzas con instituciones homólogas. La **Tabla 55** hace referencia a los proyectos y estrategias implementadas durante 2020 en el ámbito internacional.





Tabla 55. Estrategias y proyectos de la ASEA en materia internacional 2020

Nombre de la Estrategia/ Proyecto	Organizaciones e Instituciones Internacionales	Acciones y Resultados
Estrategia de Cooperación para la implementación de la regulación de metano	<ul style="list-style-type: none"> - CCAP - CATF - CCAC 	<p>Durante el primer trimestre de 2020 se sostuvieron reuniones individuales con las organizaciones que apoyan a la ASEA para la implementación de la Estrategia de Cooperación en materia de regulación de metano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Celebración de tres talleres en conjunto con el CATF y el CCAP para apoyar el crecimiento de capacidades de los funcionarios de ASEA en acciones relacionadas con la implementación de regulación en metano. Los temas de los talleres fueron: i) cuantificación y tecnologías para mitigar emisiones, ii) Medición, Reporte y Verificación (MRV) y manejo de datos y iii) Terceros. - Participación en cinco seminarios virtuales y reuniones organizadas por CCAC, relacionados con la prevención y mitigación de emisiones de metano: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de resultados finales sobre el trabajo realizado con los países de Colombia y Nigeria. • Diálogo sobre política y ciencia. • Reuniones con Miembros de la Iniciativa de Metano Mineral. • Reunión sobre petróleo, gas y carbón: aportes sectoriales a la estrategia CCAC 2030.
Posicionamiento de la ASEA como referente internacional en regulación de metano	<ul style="list-style-type: none"> - Argentina - Colombia - Institute of the Americas 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en tres reuniones con el Ministerio de Minas y Energía de Colombia con el propósito de impulsar acciones en materia de regulación (con interés en la regulación de metano y de emisiones fugitivas). - Organización de tres reuniones con el Senado de Argentina para compartir mejores prácticas y experiencias de la ASEA en materia de regulación de metano. Las reuniones se enfocaron en: i) la presentación general de la ASEA; y ii) regulación de metano. Así como la participación en el evento organizado por el Institute of the Americas para Argentina titulado “La industria de los hidrocarburos y su aporte al combate contra el Cambio Climático a través de la mitigación de las emisiones de metano”.

Fuente: ASEA-DGCI (2021).





Seguimiento a Acuerdos Interinstitucionales

Si bien en 2020 los esfuerzos se centraron en la implementación de las DACG de metano, la DGCI dio continuidad a las relaciones ya establecidas para temas generales de protección ambiental y seguridad industrial mediante la participación en la reunión de estatus (por suspensión de la Reunión General Anual) del Foro Internacional de Reguladores (IRF, por sus siglas en inglés) y la Reunión General Anual (virtual) del Foro Internacional de Reguladores Ambientales de Petróleo Costa Afuera (IOPER, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente se retomó el contacto con el Bureau of Ocean Energy Management, con quienes se sostuvo una reunión de actualización que sirvió como punto de partida para la planeación de las actividades conjuntas a realizarse en 2021.

Fondo de Prosperidad

En 2020 se iniciaron conversaciones con los integrantes del Fondo de Prosperidad y de la empresa DAI para dar seguimiento a la propuesta de colaboración. Posteriormente, se realizaron gestiones para firmar una carta de intención sobre cooperación técnica entre la Embajada Británica en México y la ASEA. Al cierre del ejercicio 2020 se encontraba pendiente la autorización por parte de la UCAI de la SEMARNAT y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

De forma simultánea se enviaron a los enlaces de la ASEA los cuestionarios propuestos por el Fondo de Prosperidad y el formato de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) generado por la DGCI para este tema en específico. Como resultado final se integró el formato de DNC Institucional que fue compartido con los miembros de la Embajada, quienes han creado un programa de capacitación técnica para 2021. Esta DNC también se compartió con la DGCH para su consideración en las actividades de formación de la ASEA.

Tratados Internacionales

Para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 7 del PSISOPA 2020-2024, la ASEA establece alianzas estratégicas con actores clave que contribuyen a su consolidación como un Regulador de referencia mundial en el Sector Hidrocarburos en las materias de su competencia. Sin embargo, estas alianzas no solo permiten el posicionamiento de la Agencia, sino que nutren su operación a través de: i) intercambio de experiencias adquiridas por reguladores extranjeros y otros organismos con una larga trayectoria en el Sector Hidrocarburos, a efecto de incorporar las mejores prácticas y tener conocimientos siempre actualizados, y ii) compartir los éxitos relativos a la creación de un marco regulatorio innovador y eficiente único en el mundo que le brinda la oportunidad de posicionarse como un referente a nivel internacional.

Bajo el contexto anterior, la DGCI consiente de que la participación de la ASEA es imprescindible para cumplir con las metas nacionales e internacionales establecidas por México en materia ambiental, energética y climática. Durante 2020 se trabajó en la elaboración de un compendio de los diversos tratados internacionales relacionados con el Sector Hidrocarburos y cuyos objetos son similares o se relacionan con las actividades y competencias de la ASEA. Lo anterior, con la finalidad de aprovechar la experiencia internacional sobre cuestiones técnicas y de cooperación





internacional; y de conocer las obligaciones internacionales adquiridas por México y que se relacionan o repercuten en las actividades y atribuciones de la ASEA.

Estrategia Prioritaria 7.3 Establecer y promover la constante comunicación interna y externa, con el objetivo de mantener una relación estrecha y constante con las partes interesadas en las actividades del Sector Hidrocarburos y las acciones de la Agencia en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental del Sector.

Comunicación Externa

Durante 2020, uno de los objetivos que se trazaron fue reforzar la comunicación en las redes sociales de la ASEA: Facebook, YouTube y Twitter. Para ello, se incrementó el número de mensajes enviados diariamente, en los que se compartió información de interés para los Regulados y el público interesado en las labores de la Agencia. Entre las campañas que se difundieron con datos útiles para los Regulados se encuentran las siguientes:

- Puesta en marcha del Portal e5cinco de la ASEA
- Promoción de medidas sanitarias para estaciones de servicio ante la contingencia por la enfermedad COVID-19
- Difusión sobre la importancia de realizar pagos completos
- Actualización de las Guías de Análisis de Riesgo
- Programa Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
- Seguimiento de implementación a la regulación de Metano
- Misión, visión y valores de la Agencia

Además, se informó sobre los operativos conjuntos en donde participó la ASEA, las inspecciones, las reuniones de funcionarios de la Agencia con Asociaciones nacionales e internacionales, el Boletín de Notificaciones y la Gaceta Ecológica. Asimismo, con la finalidad de responder a dudas e inquietudes recurrentes de los Regulados, se publicaron nueve Blogs con temas de interés, entre los que destacan los relacionados con los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), la actualización realizada a las Guías de Análisis de Riesgo para Proyectos del Sector Hidrocarburos y el uso del Portal e5Cinco de la ASEA.

Estas acciones permitieron en 2020 tener una mayor interacción con la ciudadanía a través de las redes sociales, así como un incremento en el número de seguidores en las mismas. A continuación, se muestra el número de publicaciones y seguidores alcanzados al cierre de 2020:

Tabla 56. Redes sociales ASEA 2020

Red Social	Publicaciones	Seguidores
Twitter	840	17,159
Facebook	840	20,498

Fuente: ASEA-DGCI (2021).





De manera paralela, la ASEA impulsó foros, talleres y firmas de convenios, que se transmitieron a través de Facebook, Twitter y YouTube. En el caso de los foros, los Regulados e interesados en el Sector Hidrocarburos pudieron realizar preguntas, que fueron atendidas en vivo, por los especialistas de la Agencia. La **Tabla 57** muestra las visualizaciones de los 10 eventos realizados por la ASEA durante el 2020, y las **Gráficas 23 y 24**, muestran las visualizaciones por Red Social y por tipo de evento, respectivamente.

Tabla 57. Visualizaciones de eventos de la ASEA 2020

Evento	YouTube	Facebook	Twitter
1. Foro-Fiesta del Bosque	2,055	1,800	0
2. Firma de Convenio ASEA y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,143	1,500	0
3. Foro-Sistema de Administración para las Actividades de Distribución y Expendio	3,857	4,500	0
4. Foro-Actualización de la Guía para la elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos	3,370	7,100	0
5. Foro-El SASISOPA Industrial: Del papel a la Seguridad de los Procesos	2,553	4,500	576
6. Taller virtual de registro de pólizas de Transporte por autotank, semirremolque o carretolva de petrolíferos	1,143	2,300	631
7. Firma de Convenio ASEA y Secretaría de Economía	273	1,100	965
8. Firma de Convenio ASEA y Agencia de Energía del Estado de Puebla	144	696	228
9. Taller virtual sobre el registro de la póliza de seguro para las actividades TADE	881	2,300	332
10. Taller de Difusión de Cumplimiento Normativo	475*	0	0

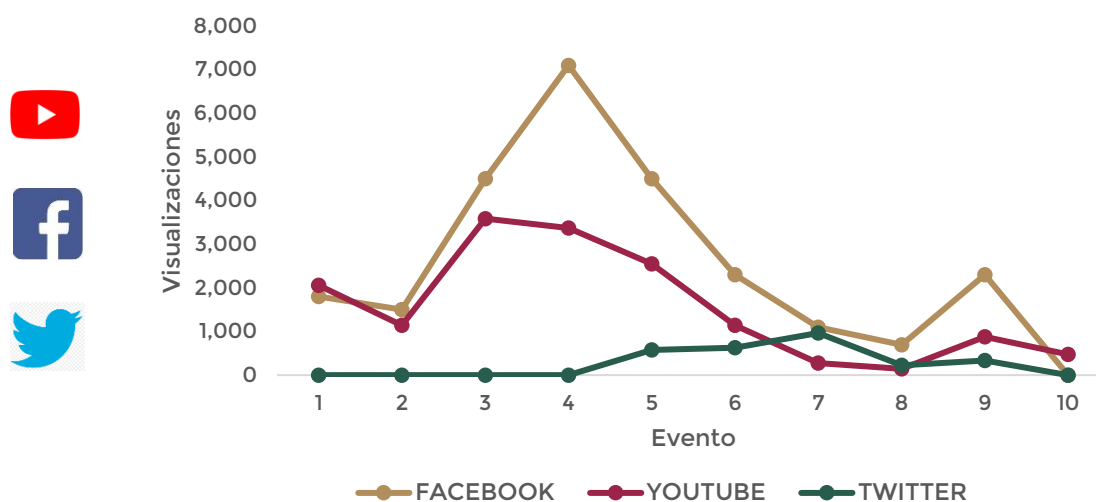
Fuente: ASEA-DGCI (2021).

Nota: Twitter logró conectarse a las transmisiones simultáneas a partir del 21 de octubre de 2020.

*La transmisión no se realizó en vivo y sólo se compartió el materia grabado, vía YouTube.

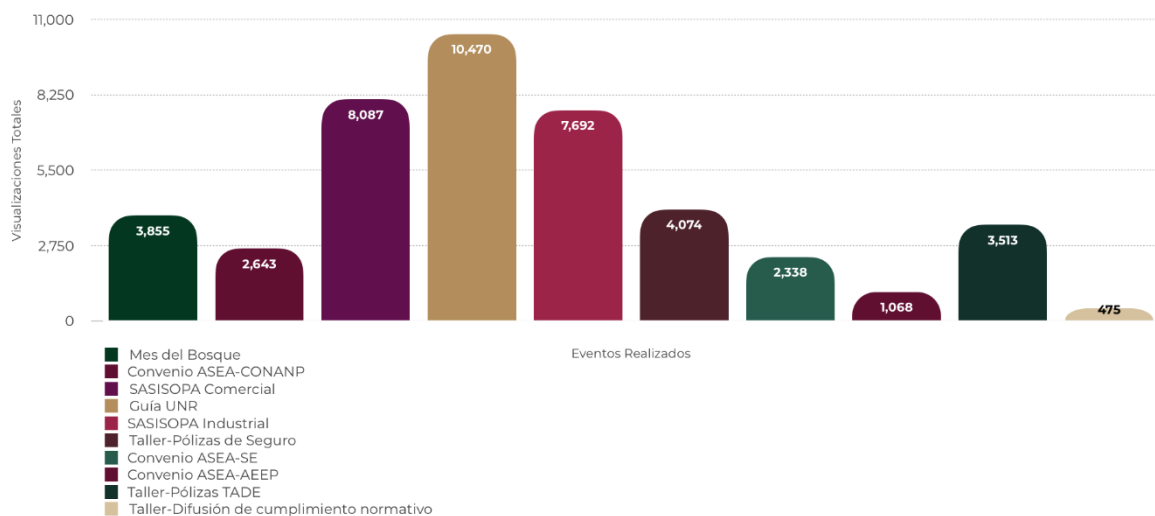


Gráfica 23. Visualizaciones por Red Social al cierre de 2020



Fuente: ASEA-DGCI (2021).

Gráfica 24. Visualizaciones por tipo de evento ASEA 2020



Fuente: ASEA-DGCI (2021).

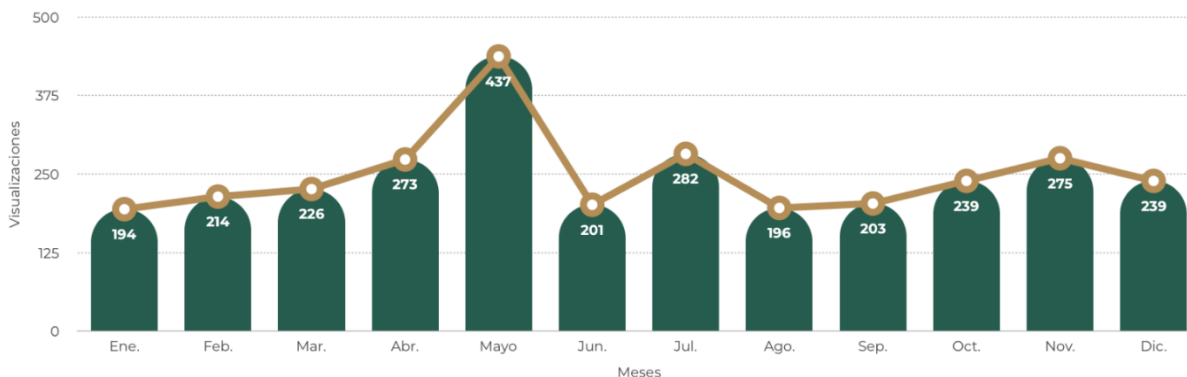


Comunicación Interna

Con la finalidad de mantener informados a los colaboradores de los temas relevantes de la Agencia, los referentes a la APF, capacitación y medidas sanitarias, entre otros, se enviaron mensajes diarios de correo electrónico a través de “Comunidad ASEA”.

Asimismo, a través del Boletín Mensual “Somos ASEA”, se reforzó la integración con quienes laboran en la Agencia, a través de la difusión de los eventos en que participan las personas servidoras públicas, fotos, videos y temas de interés general. De esta forma, se enviaron 797 correos desde la Dirección de Contenidos y Comunicación Interna a través de “Comunidad ASEA” y se generaron 2,979 visualizaciones del Boletín Mensual (ver Gráfica 25).

Gráfica 25. Visualizaciones mensuales #SomosASEA



Fuente: ASEA-DGCI (2021).

Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción

Con el fin de fomentar la cultura de la denuncia para el combate a la corrupción y promover una nueva Ética Pública y Social alejada de la corrupción y la impunidad, garantizando el anonimato de la identidad del alertador y de la información que provea; así como la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, la SFP implementó el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

Al interior de la ASEA, la DGCI fue la encargada del seguimiento e implementación de las actividades para la promoción y operación de este Sistema. Con el fin de cumplir con esta encomienda, durante 2020 se realizaron campañas periódicas de difusión de la Plataforma y se dio inicio al programa de capacitación interna en la ASEA en la modalidad "presencial-en línea", capacitando al 100% del personal (408 funcionarios), en los meses de junio y julio de 2020. De igual manera, se capacitó a 343 miembros de asociaciones y a 76 Terceros, en los meses de octubre a diciembre del mismo año, a través de 15 talleres impartidos por la DGCI.





Alertas Ciudadanas

En referencia a los resultados vinculados con el Objetivo Prioritario 6 del PSISOPA 2020-2024, que versa sobre brindar soporte y certeza jurídica a la operación de las Unidades Administrativas de la Agencia, y respecto al numeral 6.3.3 alusivo a determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones, motivo de las denuncias populares, mediante la coordinación de la atención de los requerimientos derivados de dichas denuncias. En 2020 la DGCI recibió 41 Alertas Ciudadanas remitidas por Presidencia de la República, la SEMARNAT, entre otras, las cuales a través del marco del programa “Entidades Federativas” que tiene por objeto otorgar seguimiento a las denuncias que se presenten en la materia competencia de la ASEA, se les brindó atención y cierre. Posteriormente, las que continuaron en proceso de análisis se turnaron a la UAJ bajo el esquema de denuncias populares.

Tabla 58. Denuncias recibidas en la Dirección Ejecutiva ASEA 2020

Mes	Recibidas	Atendidas	En trámite
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	0	0	0
Abril	1	1	0
Mayo	1	1	0
Junio	0	0	0
Julio	1	1	0
Agosto	5	5	0
Septiembre	16	16	0
Octubre	9	6	3
Noviembre	4	4	
Diciembre	4	3	1
Total	41	37	4

Fuente: ASEA-DGCI (2021).





**METAS PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS DEL PSISOPA 2020-2024:
RESULTADOS 2020**

Objetivo Prioritario	Nivel del indicador	Indicador	Unidad de medida	Meta 2020	Avance 2020
1	Meta para el bienestar	Modificaciones publicadas de instrumentos regulatorios vigentes	Valor absoluto	N/A	N/A
1	Parámetro	Porcentaje de instrumentos regulatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación	Porcentaje	N/A	112.5%
1	Parámetro	Porcentaje de proyectos de instrumentos regulatorios en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente iniciados	Porcentaje	N/A	100%
2	Meta para el bienestar	Porcentaje de trámites habilitantes resueltos en tiempo	Porcentaje	59%	55.3%
2	Parámetro	Porcentaje de trámites habilitantes recurridos procedentes	Porcentaje	51%	7.7%*
2	Parámetro	Herramientas para el fortalecimiento del cumplimiento normativo de los proyectos del Sector	Número de Herramientas	2	13
3	Meta para el bienestar	Porcentaje de ejecución del Programa Anual de Inspección, Supervisión, Vigilancia y Verificación	Porcentaje	94.3%	92.7%
3	Parámetro	Porcentaje de cierres y resoluciones emitidas de los actos administrativos de inspección y verificación	Porcentaje	N/A	27.0%
3	Parámetro	Porcentaje de cumplimiento de medidas de urgente aplicación y de seguridad para la administración del riesgo	Porcentaje	N/A	11.0%
4	Meta para el bienestar	Actualización de los Tableros de Control para el monitoreo y control de las actividades de la ASEA	Porcentaje	80%	91.3%
4	Meta para el bienestar	Porcentaje de satisfacción de los usuarios internos sobre los servicios TIC	Porcentaje	85%	83.6%
4	Parámetro	Porcentaje de atención puntual a requerimientos de servicios de infraestructura tecnológica	Porcentaje	95%	94.1%





4	Parámetro	Porcentaje de trámites y servicios digitalizados que soportan las actividades sustantivas, de soporte y gobierno de la ASEA	Porcentaje	80%	56.6%
4	Parámetro	Porcentaje de manuales de procedimientos desarrollados de la ASEA	Porcentaje	80%	100%
5	Meta para el bienestar	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto modificado	Porcentaje	100%	100%
5	Parámetro	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios actualizado	Manual de Procedimiento	Elaboración de 1 Manual	1 Proyecto de Manual
5	Parámetro	Incremento en la oportunidad de atención de las necesidades de servicio y/o mantenimiento	Porcentaje	80%	100%
5	Parámetro	Porcentaje de personal de la ASEA capacitado	Porcentaje	100%	100%
5	Parámetro	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Porcentaje	68%	85%
6	Meta para el bienestar	Índice de legalidad de los actos administrativos	Porcentaje	88.5%	82.7%
6	Parámetro	Proporción de la atención de las consultas jurídicas presentadas	Porcentaje	44%	68.9%
6	Parámetro	Atención de los recursos de revisión promovidos en contra de los actos de autoridad emitidos por las Unidades Administrativas de la Agencia	Porcentaje	1.75%	3.15%
7	Meta para el bienestar	Encuentros celebrados con las asociaciones y comités del Sector Hidrocarburos	Encuentros de trabajo	20	22
7	Meta para el bienestar	Encuentros celebrados con las autoridades de las Entidades Federativas	Encuentros de trabajo	10	26
7	Parámetro	Participación de la ASEA en eventos y foros relacionados con la protección ambiental y la seguridad industrial y operativa en el Sector Hidrocarburos	Eventos y foros nacionales e internacionales	N/A	10
7	Parámetro	Número de publicaciones generadas sobre las actividades de la Agencia	Número de publicaciones	N/A	2,217

*Indicador con tendencia descendente (se supera la meta estimada para 2020 en 662%).





REFERENCIAS UTILIZADAS

ASEA (2020a). Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos 2020-2024. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Disponible en http://104.209.210.233/gobmx/repositorio/DIAGNOSTICO_DE_ACCESIBILIDAD/PPI/PSISOPA_2020-2024.pdf.

ASEA (2020b). Guía para el desarrollo de un Programa de Inspección Basada en Riesgo (IBR) en instalaciones del Sector Hidrocarburos (21/01/2020). México. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526938/Gu_a_IBR_13012020.pdf.

ASEA (2020c). Guía para la elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos. (12/08/2020). México. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569599/V.Web_GUIA_ARSH_10.08.2020.pdf.

ASEA (2020d). Paquetes Operativos ASEA 2020. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Disponible en <https://www.gob.mx/asea#560>.

ASEA (2020e). Informe Anual de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente 2019. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

ASEA-DGCI (2021). Contribución de la Dirección General de Cooperación Internacional al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento enviado por correo electrónico el 12/02/2021). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Dirección General de Cooperación Internacional.

ASEA-UAF (2021). Contribución de la Unidad de Administración y Finanzas al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento enviado por correo electrónico el 10/02/2021). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Administración y Finanzas.

ASEA-UGI (2021). Contribución de la Unidad de Gestión Industrial al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento interno enviado por correo electrónico el 23/02/2021). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Gestión Industrial.

ASEA-UAJ (2021a). Contribución de la Unidad de Asuntos Jurídicos al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento interno enviado por correo electrónico el 09/02/2021). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Asuntos Jurídicos.





ASEA-UAJ (2021b). Base de datos de la Dirección General de lo Consultivo 2020 (base de datos interna). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Asuntos Jurídicos.

ASEA-UAJ (2021c). Base de datos de la Dirección General de lo Contencioso 2020 (base de datos interna). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Asuntos Jurídicos.

ASEA-UPVEP (2020a). Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de la ASEA 2020. Presentación Interna. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos.

ASEA-UPVEP (2020b). Resultados de la Encuesta sobre Sistemas de Información Geográfica 2020. Documento PDF Interno. México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos.

ASEA-UPVEP (2021a). Contribución de la Dirección de Evaluación y Políticas de la Dirección General de Planeación y Evaluación al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento interno enviado por correo electrónico el 29/01/2021). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos.

ASEA-UPVEP (2021b). Contribución de la Dirección de Indicadores, Riesgo y Análisis Geoespacial de la Dirección General de Planeación y Evaluación al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento interno enviado por correo electrónico el 10/02/2021). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos.

ASEA-UPVEP (2021c). Contribución de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de la Información al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento interno enviado por correo electrónico el 09/02/2021). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos.

ASEA-UNR (2021). Contribución de la Unidad de Normatividad y Regulación al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento enviado por correo electrónico el 10/02/2020). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Normatividad y Regulación.

ASEA-USIVI (2021). Contribución de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial al Informe Anual de Actividades de la ASEA 2020 (documento enviado por correo electrónico el 10/02/2021). México: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.





CONABIO (2016). Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y Plan de Acción 2016-2030. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Disponible en <https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/12890.pdf>.

CONANP (2020). ASEA y CONANP firman Convenio de Colaboración para compensar el impacto del Sector Hidrocarburos. México: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Disponible en <https://www.gob.mx/conanp/prensa/asea-y-conanp-firman-convenio-de-colaboracion-para-compensar-el-impacto-del-sector-hidrocarburos-250107?idiom=es>.

Despacho de Auditores Externos Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C. (2020). Informe Ejecutivo, Auditoría Ejercicio 2019. México: Documento interno.

DOF (2010). ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia (12/07/2010), y sus reformas. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5151382&fecha=12/07/2010.

DOF (2018). Ley de Planeación. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.

DOF (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.

DOF (2020a). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020.

DOF (2020b). Programa Sectorial de Energía 2020-2024. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596374&fecha=08/07/2020.

DOF (2020c). CONVOCATORIA para obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes Técnicos para las Instalaciones y operaciones de Trasvase asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos. (07/04/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591245&fecha=07/04/2020.

DOF (2020d). CONVOCATORIA dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo. (07/04/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591246&fecha=07/04/2020.





DOF (2020e). ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. (04/05/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592736&fecha=04/05/2020.

DOF (2020f). DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos. (21/05/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593629&fecha=21/05/2020.

DOF (2020g). ACUERDO por el que se modifica el artículo 31 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos. (29/06/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595747&fecha=29/06/2020.

DOF (2020h). CONVOCATORIA dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. (14/10/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602732&fecha=14/10/2020.

DOF (2020i). CONVOCATORIA dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-ASEA-2019, Bodegas de guarda para distribución y bodegas de expendio de gas licuado de petróleo, mediante recipientes portátiles y recipientes transportables sujetos a presión. (14/10/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602731&fecha=14/10/2020.

DOF (2020j). CONVOCATORIA dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles. (16/10/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602956&fecha=16/10/2020.

DOF (2020k). CONVOCATORIA dirigida a los interesados en obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes para la actividad de expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural. (07/12/2020). México. Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606873&fecha=07/12/2020.

SEMARNAT (2020a). Un año de la nueva SEMARNAT. Informe de avances y logros. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en





<https://www.gob.mx/semarnat%7Cdialogosambientales/articulos/un-ano-de-la-nueva-semarnat>.

SEMARNAT (2020b). Agenda de Transiciones Ambientales de la Cuarta Transformación. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558512/AGENDA_4T_OK.-.pdf.

SFP (2020). Guía para generar los reportes de resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2020 (ECCO 2020). México: Secretaría de la Función Pública.

SFP-UEEPCI (2020). Cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal. México: Secretaría de la Función Pública- Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

SHCP (2020a). Ficha Informativa del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD). México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Unidad de Evaluación del Desempeño. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569721/Ramo16.pdf>.

SHCP (2020b). Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP). México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/map-proxy/map/consulta.do?MAPCPI2/ControlServlet?controller_action=map.seguimiento.consulta.lista&parID_APLICACION=30&parID_FUNCION=4010101000&cicloAplSHCP=2020,2020.

SHCP (2020c). Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos de la SHCP 2020. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHCP (2021). Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP 2021. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en <https://sicop.hacienda.gob.mx/sicop16/jsp/principal.jsp>.

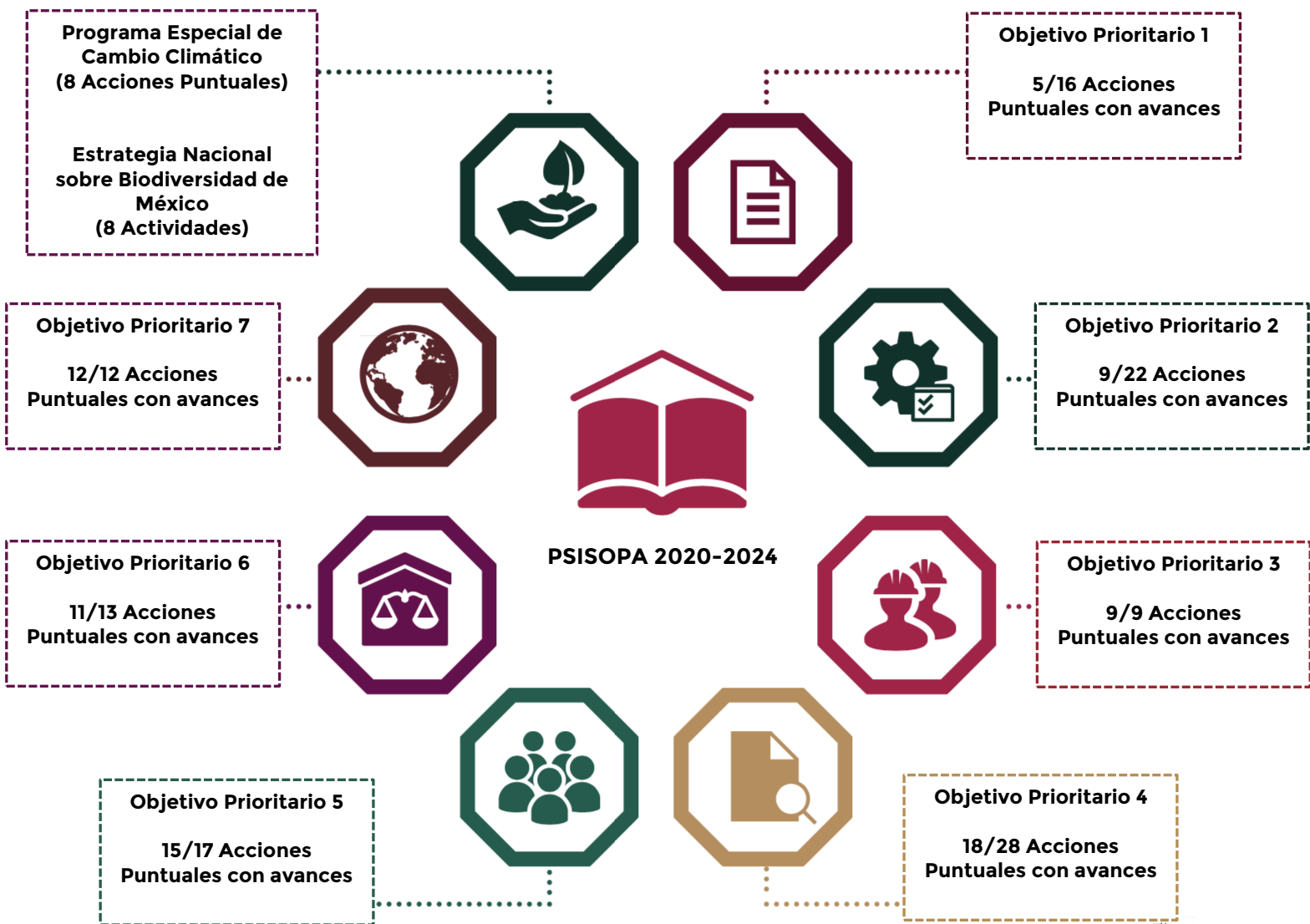
UN (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.





ANEXO 1. AVANCE DE ACCIONES PUNTUALES DEL PSISOPA 2020-2024 AL CIERRE DE 2020

El PSISOPA 2020-2024 se encuentra estructurado por 7 Objetivos Prioritarios, 29 Estrategias Prioritarias y 117 Acciones Puntuales. Adicionalmente, el Programa incluye 8 Acciones Puntuales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, y 8 Actividades para la protección y preservación de la biodiversidad. Los avances en las Acciones Puntuales que se mencionan a continuación corresponden al cierre de 2020.





Objetivo Prioritario 1

Estrategia	1.1	1.2		1.3	1.4
Acción Puntual	1.1.1	1.2.3	1.2.5	1.3.3	1.4.1
% Avance	100%	100%	100%	100%	100%

Objetivo Prioritario 2

Estrategia	2.1			2.2			2.3		2.4
Acción Puntual	2.1.3	2.1.4	2.1.5	2.2.1	2.2.2	2.2.4	2.3.1	2.3.2	2.4.1
% Avance	100%	100%	100%	100%	88%	74%	100%	100%	100%

Objetivo Prioritario 3

Estrategia	3.1			3.2			3.3		
Acción Puntual	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.2.1	3.2.2	3.3.1	3.3.2	3.3.3	3.3.4
% Avance	100%	100%	94%	100%	81%	100%	100%	100%	100%

Objetivo Prioritario 4

Estrategia	4.1				4.2		4.3		
Acción Puntual	4.1.1	4.1.2	4.1.3	4.1.4	4.2.1	4.2.6	4.3.1	4.3.4	4.3.5
% Avance	100%	92%	100%	100%	98%	100%	100%	100%	79%
Estrategia	4.4		4.5					4.6	
Acción Puntual	4.4.1	4.4.2	4.5.1	4.5.2	4.5.3	4.5.4	4.5.5	4.6.2	4.6.3
% Avance	100%	100%	83%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Objetivo Prioritario 5

Estrategia	5.1			5.2			5.3		
Acción Puntual	5.1.3	5.1.4	5.1.5	5.2.1	5.2.2	5.3.1	5.3.2	5.3.3	
% Avance	100%	100%	94%	83%	100%	100%	100%	100%	
Estrategia	5.4		5.5						
Acción Puntual	5.4.1	5.4.2	5.5.1	5.5.2	5.5.3	5.5.4	5.5.5		
% Avance	100%	100%	100%	100%	67%	100%	100%		

Objetivo Prioritario 6

Estrategia	6.1				6.2	
Acción Puntual	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.2.1	6.2.2
% de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Estrategia	6.3					
Acción Puntual	6.3.1	6.3.2	6.3.3	6.3.4	6.3.5	
% de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	





Objetivo Prioritario 7

Estrategia	7.1				7.2			
Acción Puntual	7.1.1	7.1.2	7.1.3	7.1.4	7.2.1	7.2.2	7.2.3	7.2.4
% de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	57%	85%	100%
Estrategia	7.3							
Acción Puntual	7.3.1	7.3.2	7.3.3	7.3.4				
% de Avance	100%	100%	100%	100%				

Notas:

- Los avances en las Acciones Puntuales que se mencionan corresponden al cierre de 2020. Aunque en algunas se muestra un avance del 100%, se continuarán trabajando en el periodo 2021-2024, al igual que aquellas que muestran un avance inferior al 100%.
- El porcentaje de avance sobre las acciones en materia de cambio climático y biodiversidad no se reportan en el presente Informe, se presentarán hasta el 2021.

